DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 30 de Agosto de 1965

TOMO 240 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17185

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 337|965. — Se reglamentan las condiciones de emisión de la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, autorizada por la ley número 13.349.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Visto: el artículo 1.o de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna por un valor nominal de pesos 1.475.000.000.00 (un mil cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos v|n.) ampliando en esta cantidad la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie C, cuyo producido se destinará a cubrir déficit hasta el año 1963.

Considerando: que corresponde reglamentar las condiciones de emisión de esta ampliación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960. Serie C, autorizada por el artículo 1.o

de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, por la suma de un mil cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos v|n., se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 100.000.00 c|u.	8.000	Títulos	N.o	1|8000	$	800.000.000.00
" " 50.000.00 "	10.000	"	"	25001|35000	"	500.000.000.00
" " 10.000.00 "	11.000	"	"	50001|61000	"	110.000.000.00
" " 5.000.00 "	12.000	"	"	75001|87000	"	60.000.000.00
" " 1.000.00 "	4.000	"	"	100001|104000	"	4.000.000.00
" " 500.00 "	2.000	"	"	125001|127000	"	1.000.000.00
	47.000	Títulos	por un v|n de			$ 1.475.000.000.00

Art. 2.o Estos Títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 3.o Rigen para esta ampliación, las demás disposiciones generales que reglamentan la emisión original de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie C.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto 364|965. — Se establecen las disposiciones por las que se regirán las compensaciones de deudas por parte de las Empresas Periodísticas y de Radiodifusión, que sean acreedoras del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: Lo dispuesto por el artículo 224 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964 que ha dado nueva redacción al artículo 139 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: A que por el nuevo texto dado al citado artículo N.o 139, las empresas periodísticas y de radiodifusión que sean acreedoras de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados podrán compensar sus créditos al 31 de marzo de 1965 con los aportes e impuestos y, en su caso, recargos, intereses y multas que adeudaren hasta el 31 de diciembre de 1964 a las Cajas de Jubilaciones, de Compensación por Desocupación y de Asignaciones Familiares.

Atento: A que la referida norma establece que la compensación deberá realizarse por intermedio del Ministerio de Hacienda.

Considerando: I. Que la nueva redacción dada al artículo N.o 139 de la ley N.o 12.802 por el artículo 224 de la ley N.o 13.318 sólo difiere del texto original en cuanto quita a éste carácter permanente, limitando la compensación a los créditos existentes al 31 de marzo de 1965 con los adeudos anteriores al 31 de diciembre de 1964.

Considerando: II. Que el artículo 139 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960 fue sucesivamente reglamentado por los decretos de 2 de agosto de 1962, 25 de julio de 1963 y 31 de julio de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La compensación de deudas que el artículo 224 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 ha autorizado a efectuar a las empresas periodísticas y de radiodifusión se regirá, en lo pertinente, por el mecanismo previsto en los artículos 2.o y 3.o del decreto de 31 de julio de 1964.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DANIEL HUGO MARTINS. — ADOLFO TEJERA. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — General PABLO C. MORATORIO. — PEDRO ECHEVERRIGARAY. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — FRANCISCO M. UBILLOS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Resolución 694|965. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para revalidar por determinado período las contrataciones del personal que presta funciones en la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de julio de 1965.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la revisión y renovación de las contrataciones del personal que presta funciones en la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario;

Resultando: se trata de renovaciones de contrataciones realizadas al amparo de las disposiciones de los artículos 283 y 284 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, a efecto de cumplir con las finalidades perseguidas por la ley N.o 12.670 de 17 de diciebre de 1959, que —en el inciso B) de su artículo 7.o— destina el 20 o|o del Fondo de Detracciones y Recargos para reinversiones reproductivas en un Plan de Desarrollo Agropecuario;

Considerando: I) Es necesario revalidar esas contrataciones a fin de asegurar la continuidad de los programas que se vienen realizando, con toda eficacia, por intermedio de la mencionada Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, en función de lo establecido por las leyes N.os 12.787, 13.032 y 13.301, de 15 de noviembre de 1960, 10 de mayo de 1962 y 26 de noviembre de 1964, respectivamente;

II) Los resultados positivos logrados a través de la aplicación de esos programas responden a las finalidades perseguidas con los mismos; por tanto, cabe reconocer que en ello tienen parte importante quienes colaboraron en esa tarea, y como consecuencia lógica y equitativa corresponde que el Estado estimule el esfuerzo realizado para hacer posible una obra de significación nacional;

III) Finalmente, cabe resaltar que las retribuciones a ese personal fueron fijadas en el año 1962, por cuyas circunstancias resulta obvio que las mismas deben adecuarse a la intensidad de las tareas;

Oída la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para revalidar —por el término de tres (3) años,

y a partir del 1.o de enero de 1965—, la contratación del Contador Moisés Cohen y del Dr. Manuel Jara, para prestar funciones en la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, en calidad de Consultor en Contabilidad y Consultor Jurídico, respectivamente, con una retribución de cinco mil pesos ($ 5.000.00) mensuales, el primero y de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00), el segundo, sujetas a montepío.

La retribución del Dr. Manuel Jara es complementaria de la que recibe en el inciso 11.

Segundo. Autorízase —asimismo— al Ministerio de Ganadería y Agricultura para revalidar, por el término y a partir de la fecha fijada en el numeral anterior, la contratación de las personas que seguidamente se mencionan para prestar servicios a las órdenes de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, con las funciones y retribuciones mensuales, sujetas a Montepío, que en cada caso se indican: Q.I. Walter Dibarboure, Químico, con siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00); don Carlos Coubrough, Ayudante Técnico, con cuatro mil pesos ($ 4.000.00); don Roberto F. Castro, Secretario, con siete mil pesos ($ 7.000.00); Ing. Agr. José P. Vianna, Ayudante Técnico, con siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00); don Osvaldo Soares, Tesorereo, con seis mil pesos ($ 6.000.00); don Alejandro Dupuy, Dibujante, con cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00); don Sandalio Estavillo, Ecónomo, con seis mil pesos ($ 6.000.00); doña Susana Villa, Auxiliar Estadígrafo, con cuatro mil pesos ($ 4.00.00) doña María L. R. de Gadea, Auxiliar Estadígrafo, con cuatro mil pesos ($ 4.000.00); y don Marcelo Santos, Auxiliar Estadígrafo, con tres mil seiscientos pesos ($ 3.600.00).

Las asignaciones fijadas en este numeral se integran con las remuneraciones que perciben dichos funcionarios en el Inciso 11 y comprenden la obligación, por parte de los mismos, del cumplimiento de un horario mínimo de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Tercero. A partir del 1.o de enero de 1966, las remuneraciones que se fijan por los numerales anteriores serán aumentadas en un veinte por ciento (20 o|o) acumulativo y desde el 1.o de enero de 1967, en un treinta por ciento (30 o|o).

Cuarto. Las asignaciones establecidas en la [illegible] resolución, serán atendidas con los recursos arbit[illegible] para el desarrollo agropecuario.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario formulará las reliquidaciones que correspondan por diferencias entre las asignaciones que se establecen por esta resolución y las que han percibido efectivamente los interesados desde el 1.o de enero de 1965.

Quinto. Los contratos respectivos serán extendidos por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscritos en representación de dicha Secretaría de Estado por el Presidente de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, don Benito Medero.

En dichos contratos deberán establecerse las obligaciones y derechos de los contratados.

Sexto. Déjase sin efecto la contratación efectuada por el numeral quinto de la resolución N.o 662|965, del 8 de julio de 1965, a favor del señor Alejandro Dupuy, para desempeñar tareas de Dibujante en la Oficina de Programación y Política Agropecuaria.

Séptimo Dése cuenta a la Asamblea General.

Octavo. Comuníquese y, pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto 374|965. — Se modifica la disposición por la que se fijaron nuevos precios de venta para los productos elaborados por A.N.C.A.P. en lo referente a los precios de los alcoholes para encabezar vinos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1965.

Visto: el planteamiento formulado por el Comité Vitivinícola del Uruguay, con referencia a los nuevos precios fijados por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 1965, para los alcoholes destinados a encabezar vinos comunes y vinos finos;

Resultando: aducen los reclamantes: a) Que los aumentos de precios aprobados para los referidos alcoholes perjudican los intereses nacionales, al hacer prácticamente imposible la apertura de mercados de exportación y la creación de más divisas; y b) Que el monopolio de alcoholes por parte de A.N.C.A.P. extrae a la industria una importante fuente de recursos, dado que no le permite comercializar por su cuenta los subproductos de la uva y el vino;

Considerando: I) Que la industria vitivinícola, como importante productora de riqueza para el país, ha merecido siempre una consideración especial, tanto en materia impositiva como en lo referente al precio de los alcoholes para vinos;

II) Que deben darse las mayores posibilidades para la exportación dentro de ALALC de nuestros vinos licorosos, cuya superior calidad ha quedado demostrada en el certamen internacional realizado en Hungría en 1964; y

Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y a lo dispuesto en el inciso F) del artículo 3.o de la ley N.o 8.746 de 15 de octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el apartado "f) Alcoholes Potables" del artículo 1.o del decreto de fecha 20 de mayo de 1965, por el que se fijaron nuevos precios de venta para los productos elaborados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en el sentido de establecer que el precio de los alcoholes para encabezar vinos comunes y para encabezar vinos finos, a 96º, en tambores, queda fijado en quince pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 15.46) y dieciocho pesos con once centésimos ($ 18.11) por litro, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

5

Resolución 837|965. — Se designa Agente de Correos en Parque del Plata (Departamento de Canelones), característica H.-103.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1965.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita que se provea el cargo de Agente en Parque del Plata (Departamento de Canelones), característica H.-103, vacante por jubilación de su titular, señor Tomás González, desde el 30 de abril de 1964;

Resultando: que desde la referida fecha ocupa el cargo la hija del ex titular, señorita Hilda Julia González;

Considerando: I) Que el organismo estima imprescindible el mantenimiento de dicho servicio y que es de estricta justicia designar para atenderlos a la actual Encargada, cuya actuación honoraria ha sido satisfactoria;

II) Que el rubro afectable tiene disponibilidad para atender la erogación; y

Atento: a lo previsto por el artículo 252 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964 (inciso final),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar, con efecto al 1.o de enero de 1965, Agente de Correos en Parque del Plata (Departamento de Canelones), característica H.-103, a la señorita Hilda Julia González, credencial cívica serie CNC N.o 628, con una asignación de ochocientos noventa pesos ($ 890.00) mensuales, con cargo al rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a montepío" del Item 5.03.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Resolución 838|965. — Se rectifican nombres, apellidos y credenciales cívicas correspondientes a personas designadas en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1965.

Visto: Estos antecedentes, en los que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados solicita que se rectifiquen nombres, apellidos y credenciales cívicas correspondientes a personas designadas por las resoluciones del Poder Ejecutivo que indica, para ocupar cargos de auxiliares y ayudantes en el Instituto, por no coincidir con los documentos de identidad presentados por los designados;

Considerando: Que corresponde disponer las rectificaciones indicadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que los nombres, apellidos y credencial cívica de las siguientes personas designadas por las resoluciones del Poder Ejecutivo que se indica, para ocupar cargos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, son los que se expresan a continuación y no los que por error se consignó en las respectivas resoluciones.

Resolución de 24 de mayo de 1962:

Julio César de Rittis, cred. cív. B.S.A. N.o 3187; debe decir Julio César Rolando De Rittis Rapela, cred. cív. B.S.A. N.o 7152;

Fausta Renée Gentile, cred. cív. B.Z.B. N.o 13.798; debe decir Fausta Renée Gentile, cred. cív. B.Z.B. número 23.798; Hildys Darriulat, cred. cív. A.S.A. número 5059; debe decir Hildys Darriulat, cred. cív. B.J.A. N.o 15849;

María T. Boccarrato Audicio, cred. cív. B.B.B. número 29966; debe decir María T. Boccarato Audicio, cred. cív. B.B.B. N.o 20966;

Juan Provigna Fonseca, cred. cív. B.Z.B. N.o 24076; debe decir Juan Povigna Fonseca, cred. cív. B.Z.B. número 24076; Noemí Tambotchian, cred. cív. B.U.B número 15412; debe decir, Lilián Noemí Yamgotchián, cred. cív. B.U.B. N.o 15412;

María Mirna Rugnon, cred. cív. A.M.A. N.o 2704; debe decir María Myrna Rugnon, cred. cív. A.M.A. número 2704;

Delia Monzo, cred. cív. B.Z.A. N.o 16858; debe decir Delia Susana Monzo, cred. cív. B.Z.A. No 16868;

Miguel A. Echarte, cred. cív. B.C.B. N.o 18438; debe decir Miguel A. Etcharte, cred. cív. B.C.B. N.o 18438;

Resolución de 14 de junio de 1962

Martha Zucca, cred. cív. B.C.A. N.o 8039; debe decir Martha Zucca, cred cív. B.A.B. N.o 19256;

Martha Androvani, cred. cív. B.C.A. N.o 30411; debe decir Martha Aldrovandi, cred. cív. B.C.A. N.o 30411;

Resolución de 20 de setiembre de 1962

Rosa Bejerdjian, cred. cív. B.U.B. N.o 10925; debe decir Rosa Boyadjian, cred. cív. B.U.B. N.o 10925.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

7

Resolución 839|965. — Se efectúan designaciones por vía de promoción, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1965.

Visto: La propuesta de promociones del personal, elevada por la Dirección de la Imprenta Nacional (Item 5.04);

Considerando: Que las promociones de que se trata están ajustadas al régimen de la antigüedad calificada de los funcionarios, habiéndose aplicado el Reglamento de calificación de 25 de noviembre de 1955, con carácter permanente y estable (decreto de 7 de abril de 1960).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Efectuar en la Imprenta Nacional (Item 5.04), de acuerdo con el resultado de la antigüedad calificada de los funcionarios, las siguientes designaciones, por vía de promoción:

En un cargo de Encargado de Suministro de Papeles, Código Ad, Cat. II, grado 8, al señor Lorenzo A. Gómez, actual Peón, Código Ad Categoría III, Gdo. 5.

En un cargo de Jefe de 3ra., Código Ab, Cat. III. grado 12, al señor Pedro Masse, actual Oficial 1ro. Código Ab Categoría IV, Grado 10; para subrogarle al señor Rafael Messano, actual Oficial 3ro., Código Ab, Categoría IV, Grado 8; para subrogarle al señor Tobías Cataldi, actual Oficial de 4ta., Código Ab, Categoría IV, Grado 7.

Se suprimen un cargo de Peón y un cargo de Oficial 4.o, por aplicación del artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **— BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

8

Resolución 840|965. Se aprueban las siguientes tarifas de Encomiendas Postales Internacionales estructuradas por la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1965.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita la aprobación de las nuevas tarifas que ha estructurado para las Encomiendas Postales con destino a Australia, Irán y St. Pierre et Miquelón;

Resultando: que la Administrarión Postal de Gran Bretaña, por cuyo intermedio se cursan las referidas encomiendas, ha puesto en conocimiento de las Administraciones signatarias de la Unión Postal Universal, las nuevas cuotas partes a asignársele por el encaminamiento de los envíos;

Considerando: I) que las modificaciones operadas significan una alteración del costo de encaminamiento, expresado en francos oro, que impone una revisión de nuestras tasas vigentes;

II) que por resolución de 23 de enero de 1964 se ha ajustado la paridad del franco oro postal con el peso uruguayo; y

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda (fs. 5) y a lo dispuesto por el art. 366 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1963

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar las siguientes tarifas de Encomiendas Postales Internacionales estructuradas por la Dirección General de Correos:

AUSTRALIA-VIA INGLATERRA

Ad. BEDA. Conpto.	kgs.	1	3	5	10
Australia-Tnal.	Fs.	0.50	1.30	2.35	4.50
G. Bretaña-Mmo.	"	0.90	1.10	1.30	2.15
G. Bretaña-Tto.	"	1.10	1.30	1.50	2.15
G. Bretaña-Tto. Mmo.	"	0.65	1.50	2.90	5.50
Uruguay-Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75
Red. Fcos. x 5.49:	$	26.35	39.25	56.55	99.10

IRAN-VIA INGLATERRA

Ad. BEDA. Conpto.	kgs.	1	3	5	10
Irán-Terminal	Fs.	0.60	0.80	1.00	2.00
G. Bretaña-Mmo.	"	0.90	1.10	1.30	2.15
G. Bretaña-Tto.	"	1.10	1.30	1.50	2.15
Finland. Tto. Trial.	"	0.40	0.50	0.60	1.30
U.R.S.S.-[illegible]	"	0.80	1.20	1.60	3.30
Irán-Tto.- Mmo.	"	0.15	0.20	0.25	0.50
Uruguay-Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75
Total:		5.60	7.05	8.50	15.15
Red. Fcs. x 5.49:	$	30.75	38.70	46.65	83.15

ST. PIERRE ET MIQUELON-VIA INGLATERRA

Ad. BEDA. Conpto.	kgs.	1	3	5	10
G. Bretaña-Terminal	Fs.	1.10	1.30	1.50	2.15
G. Bretaña-Mmo.	"	0.90	1.10	1.30	2.15
G. Bretaña-Tto. Mmo.	"	0.90	1.20	1.50	2.70
Canadá. Todos	"	1.60	2.85	3.90	7.75
Uruguay-Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75
Total:	"	6.15	8.40	10.45	18.50
Red. Fcs. x 5.49	$	33.75	46.10	57.35	101.55

Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Correos.

Por el Consejo: **BELTRAN** — **FRANCISCO M. UBILLOS** — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

9

Resolución 846|965. — Se acepta la renuncia de un miembro del Consejo de Salarios para el Grupo 3 del Interior (Barracas de Lanas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines, Lavaderos de Lanas y Establecimientos de Clasificación, preparación y elaboración de Cerdas).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1965.

Visto: la renuncia presentada por el señor Eduardo Carrera Hugues del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para el Grupo 3 del Interior (Barracas de Lanas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines, Lavaderos de Lanas y Establecimientos de Clasificación, preparación y elaboración de Cerdas);

Considerando: las razones aducidas; y

Atento: a lo previsto en el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Carrera Hugues del cargo de Miembro del referido Consejo y nómbrase para subrogarlo al señor Nicolás [illegible] Montes.

2.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

10

Resolución 848|965. — Se rectifica la resolución por la que se efectuaron designaciones en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1965.

Visto: la resolución de 29 de julio próximo pasado por la que se efectuaron designaciones de personal en la Imprenta Nacional (Item 5.04);

Resultando: se padecieron errores en las designaciones de que se trata;

Considerando: que corresponde efectuar las rectificaciones pertinentes;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Rectificar la resolución de 29 de julio de 1965 a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución, en el sentido de que el verdadero nombre y documento de las personas designadas es el que se indica a saber: en el cargo de Encuadernador de 4a. el señor Arsenio Alvira, Credencial Cívica O.A.C. N.o 4484 y no Alfredo E. Alvira, como por error se estableció; en el cargo de Encuadernador de 4a., la señorita Ramona Reimunda García, Credencial Cívica A.H.B. N.o 4412 y no Rosa García, como por error se estableció; en el cargo de Engomador a la señorita Beatriz Catalina Scaldaferro Mussio, Credencial Cívica M.A.A. N.o 29.015 y no Beatriz Arrosa Santos, como por error se estableció; en el cargo de Numerador a Pedal al señor Antonio Cabrera, Credencial Cívica M.A.A. N.o 22.354, en lugar de Luis Alberto Cabrera, como por error se estableció; y la Credencial Cívica del señor Pablo Forlán es M.A.A. N.o 6.948 y no H. A.A. N.o 23.673, como por error se estableció.

2.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

11

Resolución. — Se revoca una resolución y se concede el registro de la marca "Old Keg".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: el recurso interpuesto por la firma Max Mayer e Hijos, de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de agosto de 1959, por la que se revocó la de 25 de noviembre de 1952, que concedió el registro de la marca "Old Keg", a favor de dicha firma y se anuló el citado registro.

Resultando: que los fundamentos de dicha resolución fueron el considerar que el término en cuestión, en idioma castellano, significa "Barrilito viejo", expresión ésta que sería confundible con la marca ya registrada "Casco Viejo", por la coincidencia en ambas marcas de la palabra "viejo" y además por la relación ideológica que ofrecen los términos "casco" y "barrilito".

Considerando: que el signo marcario de que tratan estos obrados no es "Barrilito Viejo" sino "Old Keg", expresión del idioma inglés, pero difundida, que hace en consecuencia improbable la confusión de origen conceptual;

Considerando: que gráfica y fonéticamente las marcas en pugna presentan notorias diferencias que imposibilitan su confusión.

Atento: a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turnos (dictámenes N.os 1469, 960 y 582-964, respectivamente).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Revocar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de agosto de 1959, —por la que se revocó la de 25 de noviembre de 1952—, que concedió el registro de la marca "Old Keg", a favor de la firma Max Mayer e Hijos, y se anuló el citado registro.

2.o Conceder en consecuencia el registro de la marca "Old Keg", Acta N.o 65134, solicitada por la firma Max Mayer e Hijos, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2, a favor de dicha firma.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **PENADES.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

12

Resolución. — Se tipifica el producto designado Gelatina Industrial y Colas, a los efectos del beneficio otorgado por la ley N.o 13.268, a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de junio de 1965.

Visto: el expediente N.o 142|1964, de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Usinas Colagel S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado Gelatina Industrial y Colas.

2.o Fijar un reintegro del doce por ciento (12 o'o), del valor FOB, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 15 de junio de 1966.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese.

UBILLOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. — Se aplican sancinones por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

Acta. — En Montevideo a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo.

SE RESUELVE:

Lo Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decretos de 13 de enero de 1959, 15 de setiembre de 1959, 23 de Noviembre de 1961 y 26 de setiembre de 1963 (sobre Comercio Ilícito de la Carne), la carne vacuna, carne ovina y|o porcina, etc., así como también los vehículos incautados en los procedimientos que a continuación se detallan:

Acta N.o 5648 de 10 de setiembre de 1953, se le intervienen al señor Antonio Batalla, domiciliado en Badajo N.o 1759, 220 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 500.00, y comisándosele el carro de mano en que transportaba dicha carne.

Acta N.o 4357 de 12 de mayo de 1957, se le intervienen al señor Américo Nalerio López, domiciliado en Pedro Giralt N.o 4693, 100 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 150.00 y se le comisa una carretilla de mano en la que conducía la carne mencionada.

Acta N.o 11.421 de 8 de abril de 1964, se le intervienen al señor Héctor Raúl Di Paola, domiciliado en Pedro Galán número 4214, 170 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 3.720.00, dada su calidad de reincidente, y comisándose el auto empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 85.727, Matrícula 122.934, que transportaba dicha mercadería.

Acta N.o 11.695 de 13 de mayo de 1964 se intervienen al señor Rodolfo José Piñeyro Eloia, domiciliado en República del Perú N.o 757, apto. 3, se le intervienen 150 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 300.00 y se comisa el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o54.550, Matrícula N.o 125.595, que transportaba dicha carne.

Acta N.o 10.778 de 31 de marzo de 1965, se intervienen en la vía pública la cantidad de 35 kgs. de carne vacuna desconociéndose el infractor.

Acta N.o 11.286 de 4 de febrero de 1964, se intervienen al señor Edmundo Arnoldo Rimolo Figueredo, domiciliado en Gral. Thibaud N.o 1826, 64 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 150.00.

Acta N.o 11.710 de 18 de junio de 1964, se intervienen al señor Hugo Pegoraro, domiciliado es Dr. Capdehourat N.o 2737, 100 kgs. de carne vacusa, aplicándosele una multa de $ 150.00.

Acta N.o 10.107 de 24 de noviembre de 1964, se intervienen al señor Emilio Cabrera, domiciliado en San Ramón (Departamento de Caselones), $ 96 kgs. de carne vacuna, aplicásdosele usa multa de $ 1.500.00.

Acta N.o 11.752 de 12 de jusio de 1964, se intervienen al comercio de chanchería de propiedad del señor Ladislao Gaspar Cono, sito en Sanguinetti número 2344, 70 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 150.00.

Acta N.o 11.689, en el comercio de chanchería sito en la calle Avda. Garibaldi N.o 2350, se intervienen al señor Angel Luis Calvo, 71 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 150.00.

Acta N.o 11.208 de 11 de enero de 1963, en el comercio de Parrillada sito en General Flores N.o 2500, se intervienen al señor Cuoto Rama, 74 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 750.00 en su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.629 de 20 de mayo de 1964, en el comercio de Restaurante, sito en la Avda. Agraciada N.o 2560 se intervienen al señor Germán Gernandez, 50 kgs de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.660 de 8 de mayo de 1964, en el Restaurante sito en la calle La Paz N.o 1101, se intervienen al señor Elbio Martínez, 55 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.136 de 30 de noviembre de 1963 en la Parrillada sita en Avenida Arocena N.o 2090, se intervienen al señor José Sueiro López, 22 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.132 de 9 de noviembre de 1963, en la Parrillada "Las Brasas" S.A., sita en San José 909, se intervienen 106 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 300.00.

Acta N.o 11.145 de 19 de diciembre de 1963, en la Parrillada sita en Hocquart y Juan Paullier, se intervienen a la firma Peiroa, González y Rodríguez, 62 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 150 00.

Acta N.o 5655 de 14 de octubre de 1963, en la Parrillada sita en 18 de Diciembre N.o 1407 al señor Arturo Valiño se le intervienen 54 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 150.00.

Acta N.o 11.735 de 24 de junio de 1964, en el Restaurante sito en la calle Gral. Rondeau N.o 1665, se intervienen al señor Manuel Terra, 44 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 100.00.

Acta N.o 11.681 de 4 de junio de 1964, en la Parrillada sita en Avda. Agraciada N.o 2451, se intervienen al señor José Alfonso Cabo, 59 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de pesos 150.00.

Acta N.o 10.598 de 19 de marzo de 1965 en el Restaurante sito en la Avda. 18 de Julio N.o 1316, se intervienen al señor Luis Diosy Novok, 20 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 1.500.00, dada su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.412 de 16 de marzo de 1965, se intervienen en el Restaurante Rodelú S.A. sito en 18 de Diciembre N.o 1407, 30 kgs. de carne vacuna, aplicándosele a dicha firma una multa de $ 1.500.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.597 de 19 de marzo de 1965, en el Restaurante sito en la calle 18 de Julio 1312, se intervienen al señor Angel Castresana, 35 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de pesos 5.000.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.328 de 21 de febrero de 1964, se intervienen al señor Arturo Cabrera, domiciliado en Casavalle N.o 4210, 45 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 1.500.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5707 de 27 de setiembre de 1963, se intervienen al señor Raúl Larrosa Piñeyro domiciliado en Hungría número 3660, 53 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 1.500.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.288 de 21 de enero de 1964, se intervienen al señor José Fernández Santana, 112 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 3.000.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5596 de 30 de octubre de 1963, en la carnicería sita en Joaquín Requena N.o 2805, se intervienen al señor Raúl Torres Caveda. 137 kgs. de carne vacuna y 175 kgs. de carne ovina, aplicándosele una multa de $ 10.000.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.339 de 31 de marzo de 1964, en la carnicería sita en Cuchilla Grande N.o 4968, se intervienen al señor Carlos Míguez, 50 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de pesos 2.000.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.427 de fecha 20 de abril de 1964, se intervienen al comercio de Carnicería, al señor José Wilozinski, sito en la calle Chaná 2102, 233 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 10.000.00, y clausurándosele el comercio por el término de sesenta días (60), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.185 de 1.o de diciembre de 1963, en el comercio de Carnicería sito en Carlos María Samírez N.o 545, se intervienen a la señorita María Mercedes Catarino, 75 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 7.740.00, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.330 de 31 de marzo de 1964, en la carnicería sita en Cuchilla Grande N.o 6392 se intervienen al señor Angel Nicolao, 70 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 5.000.00, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5303 de 19 de diciembre de 1962 en la carnicería sita en la calle General Flores N.o 1671, se intervienen al señor José María Rivas Silva, 126 kgs. de carne vacuna y 7 kgse., de carne ovina, aplicándosele una multa de pesos 600.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.104 de 30 de noviembre de 1963, en la carnicería sita en San Martín N.o 3055, se intervienen al señor Miguel y Luis González Fernández 139 kgs. de carne vacuna, y 45 kgs. de carne ovina aplicándosele una multa de $ 3.000.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.377 de 30 de marzo de 1964, en la carnicería sita en la calle Propios N.o 4801 se intervienen al señor Héctor Muñoz Cejas, 50 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 5.000.60, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5511 de 31 de octubre de 1963, en la carnicería sita en Sarandí N.o 157, se le intervienen a Manuel Pico, 63 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 3.000.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.180, de 16 de diciembre de 1963, se intervienen en el comercio de carnicería sito en Juan Spikerman N.o 2081, al señor Santiago Vázquez Ramilo, 220 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 5.000.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.682 de 21 de mayo de 1964 en la carnicería sita en Juan Spikerman N.o 2079, al señor Santiago Vázquez Ramilo, se le intervienen 55 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 5.000.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.112 de 9 de enero de 1965, en la carnicería sita en Juan Spikerman N.o 2081, se le intervienen al señor Santiago Vázquez Ramilo, 45 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 5.000.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.218 de 6 de mayo de 1964, en la carnicería de los señores Ramón López y José Sánchez sita en Marcelino Berthelot N.o 1763 se intervienen 1.285 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 10.000.00; y disponiéndose el cierre del establecimiento comercial por el término de sesenta días (60) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5020 de 26 de noviembre de 1963, en la carnicería sita en Carlos Nery N.o 3505 se intervienen al señor Carlos Torres Alonso, 40 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 5.000.00 dado su calidad de reincidente del infractor.

Acta N.o 11.255 de 12 de febrero de 1964, en la carnicería sita en Carignano N.o 1444, se intervienen al señor Aurelio Roma, 25 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 5.000.00, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5659 de 21 de octubre de 1963, en la carnicería sita en Propios N.o 1852, se le intervienen al señor Guillermo Angel Misa y Manuel Maurig, 50 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 1.500.00 dado su calidad de infractor reincidente.

Acta N.o 11.653, de 6 de mayo de 1964, en la carnicería sita en la calle Núñez de Arce N.o 4760, se intervienen al señor Segundo Oliazola, 38 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 1.520.00, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5643 de 21 de octubre de 1963, en la carnicería sita en Juan Paullier N.o 1390, se intervienen al señor José Fernández Rama, 32 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 5.500.00, dado su calidad de infractor reincidente.

Acta N.o 11.105 de fecha 30 de noviembre de 1963, en la carnicería sita en José Revuelta N.o 3451, se intervienen al señor Manuel Misa Alonso, 100 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 750.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.601 de 23 de abril de 1964 en la carnicería sita en Francisco Bauzá N.o 3351, se le intervienen al señor Jesús Méndez Fernández, 143 kgs. de carne vacuna, avlicándosele una multa de $ 5.720.00, dado su calidad de infractor reincidente.

Acta N.o 11.183 de 21 de diciembre de 1963, en la carnicería sita en Roberto Koch N.o 3926, se le intervienen al señor Jorge Kassardjian, 58 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 870.00, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5644 de 25 de octubre de 1963, en la carnicería sita en Justicia N.o 2182, se intervienen al señor Vicente Ponzolino, 260 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 500.00.

Acta N.o 11.616 de 18 de mayo de 1964, en la carnicería sita en Justicia N.o 2182, se intervienen al señor Vicente Ponzolino, 123 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 3.000.00, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5527 de 31 de octubre de 1963, en la carnicería sita en San Martín N.o 3055, al señor Angel González Fernández, se le intervienen 268 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 500.00.

Acta N.o 5580 de 22 de noviembre de 1963, en la carnicería sita en Cuchilla Grande N.o 4461 se le intervienen al señor Ramón Martínez Acuña, 92 kgs. de carne vacuna, avlicándosele una multa de $ 150. 0.

Acta N.o 5075 de 10 de diciembre de 1963, en la carnicería sita en Aréchaga N.o 3400, se le intervienen al señor Manuel Varela, 69 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 5.000.00, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.153 de 4 de diciembre de 1963, en la carnicería sita en Carlos Nery N.o 3596 se le intervienen al señor Pedro Alvarez, 119 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 10.000.00, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.182 de 21 de diciembre de 1963, en la carnicería sita en Joaquín Requena N.o 2805, al señor Raúl Torres Caveda, se le intervienen 296 kgs. de carne vacuna y 81 kgs. de carne ovina, aplicándosele una multa de $ 10.000.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.106 de 30 de noviembre de 1963, en la carnicería sita en Heredia N.o 4103, se le intervienen al señor Matías Galera, 77 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 6.160.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.604 de 24 de abril de 1964, en la carnicería sita en la calle Democracia N.o 2436, se le intervienen al señor Jacobo Wilczynski, 95 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 7.840, y disponiéndose la clausura del comercio por el término de sesenta días (60), dado su calidad de infractor reincidente.

Acta N.o 11.284 de 10 de marzo de 1964, en la carnicería sita en Cabrera 4100, se intervienen al señor Lizardo González Fernández, 46 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 5.000.00, dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.602 de 23 de abril de 1964, en la carnicería sita en José A. Cabrera 4100, se le intervienen al señor Lizardo Enrique González Fernández, 42 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 5.000.00 dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.431 de 18 de abril de 1964, en la carnicería sita en José A. Cabrera N.o / 00, se intervienen al señor Lizardo Enrique González Fernández, 47 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 5.000.00, dado su calidad de reincidente.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y a los Concejos Departamentales que correspondan, a fin de que efectúen el traspaso de los vehículos que se comisan por la presente resolución a los funcionarios intervinientes en los procedimientos pertinentes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: PENADES — FRANCISCO M. UBILLOS — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Acta. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12 120, sobre comercio ilícito de la carne.

Acta. — En Montevideo, a los 22 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo y vistos los asuntos de esa Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo.

SE RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad por lo dispuesto por la Ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de Octu-

bre de 1958 y Decretos de 13 de enero de 1959, 15 de setiembre de 1959 y 23 de noviembre de 1961 y 26 de setiembre de 1963 (sobre Comercio Ilícito de la Carne), la carne vacuna, carne ovina y/o porcina, etc. así como también los vehículos incautados en los procedimientos que a continuación se detallan:

Acta N.o 5.678 de 14 de setiembre de 1963, se le intervienen al señor Román Varela, domiciliado en Guipuzcoa N.o 352, 569 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de dos mil pesos ($ 2.000) dada su calidad de reincidente.

Acta N.o 5.556 de 10 de setiembre de 1963, se le intervienen al señor Vigo y Fernández, domiciliados en Gabriel Pereyra 3143, 400 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de mil pesos ($ 1.000) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5.510 de 30 de octubre de 1963, se le intervienen al señor Anselmo Priori domiciliado en Carignano 1444, 25 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de cinco mil pesos ($ 5.000), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5.536 de 15 de noviembre de 1963, se le intervienen al señor Sergio Talenti, domiciliaido en Gral. Flores N.o 2502, 100 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de mil quinientos pesos ($ 1.500), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5.579 de 11 de octubre de 1963, se le intervienen al señor Manuel Misa Luis, con domicilio en Francisco Magariños N.o 5355, 46 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de cuatrocientos sesenta pesos ($ 460), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.357 de 1.o de abril de 1964, se le intervienen al señor Pedro Alvarez con domicilio en Carlos Nery N.o 3505, 55 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de cinco mil pesos ($ 5.000) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.603 de 24 de abril de 1964 se le intervienen al señor David Wilchinski con domicilio en Domingo Aramburú N.o 1769, 60 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de novecientos noventa pesos ($ 990), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.118 de 15 de enero de 1964, se le intervienen al señor Carlos R. Miguez con domicilio en Cuchilla Grande N.o 4461, 53 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de cinco mil peso (pesos 5.000), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5535 de 15 de noviembre de Fernández Martínez, con domicilio en 1963, se le intervienen al señor José Camino Maldonado N.o 6783 bis, 212 kg.s de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de cinco mil pesos ($ 5.000) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5619 de 20 de setiembre de 1963, se le intervienen a la señora Peregrina C. de Cabrera, domiciliada en Joaquín Requena N.o 2805, 310 kgs. de carne vacuna y 259 kgs. de carne ovina de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de mil pesos ($ 1.000) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5.544 de 14 de noviembre de 1963, se le intreiennev (u..cali| a 1963, se le intervienen al señor Juan Piñeyro Burgos, con domicilio en Paysandú N.o 1299, 40 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de cinco mil pesos ($ 5.000) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5.554 de 10 de setiembre de 1963 se le intervienen al señor Florentino García con domicilio en Santa Lucía N.o 5424, 52 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de cuatrocientos pesos ($ 400), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5050 de 24 de setiembre de 1963, se intervienen en la calle Teniente Galeano N.o 4298, 121 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita desconociéndose el infractor.

Acta N.o 5582 de 18 de setiembre de 1963 se le intervienen al señor Miguel Chichet, con domicilio en Millán Número 3700, kgs. 2.636 de carne vacuna de procednecia ilícita aplicándose una multa de dos mil pesos ($ 2.000), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5.050 de 12 de octubre de 1963, se le interviene al señor Tngel Mario Urraburu D'Angelo, domiciliado en Colonia N.o 867, apto. N.o 22, kgs. 145 de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de trescientos pesos ($ 300).

Acta N.o 5.034 de 26 de setiembre de 1963 se le intervienen al señor Luis Alberto Umpiérrez, domicilado en Tomás Claramunt N.o 3920, kgs. 29 de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de trescientos pesos ($ 300), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5.557 de 10 de setiembre de 1963 se le intervienen al señor Pedro Palan, con domicilio en Rivera Número 2796, kgs. 100 de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa cuatrocientos pesos ($ 400), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 5793 de 11 de setiembre de 1963, se le intervienen al señor Francisco Esmoris, con domicilio en Siria N.o 6139, kgs. 75 de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de Cuatrocientos pesos ($ 400), dada su calidad de reincidente.

Acta N.o 5.578, de 11 de octubre de 1963, se le intervienen al señor Urbano Raña con domicilo en la calle Cuchilla Grande N.o 4968, 42 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de cinco mil pesos (pesos 5.000), dado su calidad de reincidente.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes en estas intervenciones.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta, se seguirá el procedimiento señalado en el artículo N.o 19 del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Poder Legislativo versiones taquigráficas	2.528	1 980	2 266	3.023	2.183	1 504	2.418	1.216	2.269	2 638
Poder Ejecutivo Leyes Decretos y Resoluciones	2 111	2 588	2.796	2.502	3.288	2 476	2.418	2.377	2 087	2.045
Poder Ejecutivo Indices	100	112	144	100	156	164	61	104	108	92
Poder Ejecutivo Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9 727	9 653	9 828	10.056	9 918	10 310	9 673	9 598	8.859	9 195
Avisos del día	1 857	2 596	2 217	2 278	2 571	2 071	2 038	2 478	2.410	2 341
Balances	1 546	—	1.773	1.871	1.871	1 887	1.389	1.066	578	2 672
Edictos Matrimoniales (Interior)	124	86	66	111	24	114	15	118	118	145
Estados Bolsa	20	23	24	22	27	21	—	—	3	4
Estados Judiciales	23	15	23	25	66	10	23	22	16	9
Estados Municipales	61	37	61	68	102	13	7	52	59	68
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	294	297	279	244	244	240	246	242	237
Comodines	—	—	102	93	91	52	70	52	79	98
Totales	18.802	18.884	19.592	20.428	19.548	19.856	19.852	17.224	16.828	20.844



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

24.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Mayo 27 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 26 de mayo de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana jueves 27, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o) Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por Resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento.

2.o) Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. — Carp. 1188. Repartido 245.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Antúnez Giménez, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Furest, Gianola, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Payssé Reyes, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán) Segovia y Tróccoli.**

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores: **Frías Pérez, Lepro, Ortiz, Pineda, Polla, Ramírez y Seoane.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 45 minutos).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Dirección de Institutos Penales y a una profesora de la Comisión Nacional de Educación Física, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos."

3

"El Parlamento de la República Dominicana remite un telegrama relacionado con la situación de dicho país".

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

Entre los asuntos entrados figura un telegrama remitido por el Parlamento de la República Dominicana. ¿No podríamos conocer su texto?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con gusto vamos a disponer su lectura.

Léase.

(Se lee):

"Honorable Presidente del Senado de Montevideo. El Senado y la Cámara de Diputados en la República Domini-

cana, reunidos en sesión extraordinaria conjunta celebrada ayer 25 de mayo de 1965, resolvieron denunciar ante todos los Parlamentos libres y democráticos del mundo las maniobras que, con evidente daño para el proceso de restauración plena de la democracia en la República Dominicana, vienen realizando el Gobierno de los Estados Unidos de América y sus representantes en Santo Domingo. Al pronunciarse en el sentido antes dicho, el Congreso Nacional tuvo en cuenta la circunstancia de que no es ya un secreto para nadie en la República Dominicana, que el Gobierno de los Estados Unidos de América, mediante el empleo de tácticas dilatorias entorpecedoras que bien pudieran calificarse de coactivas, viene presionando fuertemente a personalidades y organismos responsables de Santo Domingo y del extranjero, con el manifiesto deseo de imponer soluciones abiertamente contrarias a los intereses democráticos del pueblo dominicano y, consecuentemente, a la Constitución de 1963, que ese pueblo se diera libremente y por cuya vigencia sin restricciones de ningún género vienen los dominicanos luchando titánicamente desde hace más de un mes, con un trágico saldo de más de 2.500 muertos y millares de heridos y otras víctimas inocentes. El Senado y la Cámara de Diputados de la República Dominicana, concientes de la enorme responsabilidad que sobre ambos Cuerpos gravita en su condición de legítimos representantes del pueblo dominicano, al llevar su más enérgica protesta por este nuevo intento de estrangulamiento del derecho de autodeterminación de los dominicanos, llevado a efecto por el Gobierno de los Estados Unidos de América, pide a ese honorable Parlamento que, en gesto de solidaridad con un pueblo que está dispuesto a morir masivamente antes que arrodillarse bajo el peso de imposiciones indecorosas y humillantes, deja oír su valiosa voz en esta hora de angustiosa desesperación para tres millones de hombres que sólo desean encontrar un mejor destino libre y democráticamente. Con sentimientos de la más distinguida consideración. — Dr. Arévalo Cedeño Caldez, Presidente de la Cámara de Diputados; doctor Aníbal Campagna, Presidente del Senado."

SEÑOR COLLAZO. — Muchas gracias.

4

La Mesa da cuenta de haber recibido una nota firmada ante el escribano Queirolo, por los señores Carlos Hernández Wildner y el contador Juan Eduardo Azzini.

Léase.

(Se lee):

"Acta. En la ciudad de Montevideo, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora diecinueve y en el despacho de la Presidencia del Banco de la República Oriental del Uruguay, ante mí, Roberto H. Queirolo, escribano autorizante, comparecen los señores don Carlos Hernández Wildner, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Banco de la República Oriental del Uruguay y el contador Juan Eduardo Azzini, segundo Vicepresidente de dicha Institución, quienes declaran que desean dejar constancia de su total discrepancia respecto del valor jurídico del decreto de intervención del Banco, de fecha de hoy, dado que no existe en la Constitución, norma alguna que regule la situación planteada, ni tampoco puede inferirse, de la ausencia de tales normas, que la intervención y la remoción que ello en la realidad significa, pueda reputarse implícitamente procedente, sino precisamente lo contrario, pues los Organismos de Derecho Público sólo pueden actuar dentro de las normas que expresamente le faculten a ello. Por consiguiente, el decreto está viciado de inconstitucionalidad, siendo absolutamente nulo. La cita jurisprudencial hecha en el decreto (opinión de un Fiscal de Gobierno), no viene al caso, por tratarse de situaciones diferentes. No obstante, ante el hecho coercitivo y violento y para no dificultar la continuidad del servicio público, frente a la toma de posesión consumada, a esta altura del acta, sin la presencia de los exponentes, han resuelto hacer entrega oportunamente de las llaves combinaciones y secretos a quien corresponda, haciendo constar, además, que no se han efectuado los arqueos de estilo. Para constancia se labra la presente, firmando los declarantes previa lectura realizada por el suscrito escribano. — Carlos Hernández Wildner, Juan Eduardo Azzini, Roberto H. Queirolo, escribano."

—A sus antecedentes.

5

Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora senadora Roballo había pedido la palabra con anterioridad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es para ocuparme de una cuestión de orden.

SEÑORA ROBALLO. — Le concedo una interrupción, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tien la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Quiero solicitar, señor Presidente, con respecto al telegrama de que se acaba de dar lectura, debido al tipo de redacción que trae, que se disponga por la Mesa hacer un repartido del mismo para que, en la tarde de hoy, durante el desarrollo de la sesión, podamos saber más concretamente qué es lo que nos pide el Parlamento Dominicano.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

—Se procederá de conformidad.

6

Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: en realidad, tengo un poco de rubor al presentar a consideración del Senado un problema de muy pequeña entidad, más aún si se tiene en cuenta que los temas que mantienen el interés del Cuerpo en estos momentos, son de gran resonancia y trascendencia.

Pero los días pasan y este asunto tiene relación con una preocupación antigua de quien habla.

En efecto, el 21 de junio de 1964, pedimos al Ministerio de Industrias y Trabajo informes sobre algunos hechos referidos a la Administración de CASE. Teníamos noticias de graves irregularidades en este organismo pero no hubo contestación a nuestra solicitud ni aún después de reiterar ese pedido en el mes de diciembre.

Leyendo la versión taquigráfica de las sesiones de este Cuerpo encuentro que cuando se votó la actual ley de Bolsa de Trabajo, el señor senador Gianola manifestó que presentaría, en su oportunidad, un proyecto de reorganización de este Instituto que, evidentemente, marchaba mal. Dijo el señor senador: En el momento oportuno, señor Presidente, haré las consideraciones del caso e, incluso, presentaré un proyecto de ley que tienda a corregir las graves anomalías y defectos que ocurren en CASE, que en parte están motivadas por la defectuosa legislación y en parte por la irresponsabilidad de su gestión.

También el señor senador Ortiz, expresa conceptos parecidos: Es una Institución que ha adquirido, con el transcurso del tiempo, los mismos vicios que adquiere la Administración Pública. Se ha burocratizado. Hay, además, exceso de empleados, algunos de ellos designados recientemente con sueldos muy grandes y, también, por la naturaleza jurídica de CASE son, al mismo tiempo, empleados públicos.

En fin, enumera el señor senador una serie de desórdenes.

Obra, señor Presidente, en mi poder, una denuncia de los funcionarios de CASE, que es muy grave.

Voy a reiterar este pedido de informes, pero antes de terminar quiero hacer algunas manifestaciones.

Se nos dice que los tres integrantes de la Dirección de ese organismo, que felizmente no pertenecen a mi partido —señores Sosa Colman, Primo y Más— se han votado sueldos muy importantes, aguinaldos y, además, mil quinientos pesos para gastos de despacho. Incluso, parece se han hecho gastos para tarjetas de fin de año de un valor fabuloso. Han hecho nombramientos con sueldos de cinco mil y seis mil pesos, contrariando las normas jurídicas o las normas comunes en materia de Administración Pública y de derecho de los funcionarios. A pasar de la ley han seguido nombrando funcionarios, dándoles carácter de servicio cuando en realidad son funcionarios administrativos. Hicieron un aumento de 38 por ciento a funcionarios que tenían sólo quince días de designados.

Pero no nos interesa esto, señor Presidente, ni las persecuciones que hacen a un grupo de trabajadores que no pertenecen a las filiaciones políticas de los directores de este organismo.

Lo que me importa, señor Presidente, es que por primera vez en la historia de CASE, hay un déficit de seis millones de pesos que ha logrado dos extremos muy importantes para la señora senadora que habla: uno, que por primera vez no se paga a la Caja de Jubilaciones los aportes correspondientes a los topes máximos de acuerdo a las disposiciones que elaboramos los legisladores y que van a beneficiar, precisamente, a los trabajadores de la estiba que tienen muy importantes asignaciones, estando, en estos instantes, atrasados en poco más de un año en el pago de esos aportes; otro, que no se pagan las cargas sociales correspondientes al seguro de enfermedad y tenemos conocimiento de que dentro de breve tiempo el Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay, suspenderá los servicios que presta en virtud de una importante ley que fue motivo de nuestra preocupación, inclusо de enmienda de plazos y que significa una conquista laboral de gran importancia.

Por ahora me limito a pedir nuevamente que se recabon los informes que en dos oportunidades fueron solicitados por esta legisladora. Sin no hubiera contestación me vería en la obligación de plantear una solución más seria,porque estimo que esas anormalidades constituyen un foco de corrupción y de desaliento para la opinión popular que ve que en todos lados hay, diríamos panoramas que no reconfortan a la moral pública.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — El rubor es la negación de la inocencia; señora senadora.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: Como se acaba de recordar el propósito de presentar un proyecto por mi parte, para la reorganización de CASE, debo manifestar que esa tarea fue detenida momentáneamente, al tener conocimiento de que el Ministro Ubillos, preocupado por algunas noticias que había recibido sobre la administración de este organismo, había dispuesto una serie de medidas tendientesa lograr un saneamiento total del mismo.

Más aún: tengo conocimiento de que en el Consejo Nacional de Gobierno se hizo algún planteo al respecto.

En consecuencia, me parece conveniente y necesario que el Ministerio de Industrias y Trabajo dé una respuesta a la inquietud de la señora senadora Roballo, a los efectos de tener documentalmente la opinión del Ministerio sobre este asunto y oportunamente trabajar sobre esa base, si fuera necesario, en favor de una solución definitiva para ese importante organismo social.

Es lo que quería manifestar.

7

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: la Comisión de Constitución y Legislación tiene a estudio un proyecto de ley y mensaje del Poder Ejecutivo, referidos al Instituto Nacional de Colonización. Como en el se establece el aumento de capital mediante la emisión de títulos de deuda pública, la Comisión de Constitución y Legislación solicita su integración con miembros de la de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado

Si no se observa se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa).

—Se procederá de conformidad.

8

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: La Mesa ha dado lectura de la nota de protesta que cursaron los Directores del Banco de la República, Hernández Wildner y Azzini a la Presidencia de la Asamblea General, a propósito de la medida adoptada por el Poder Ejecutivo.

Me parece oporuno, al respecto, decir algo.

Ayer el Cuerpo recibió la noticia oficial de que el Banco de la República había sido intervenido por el Poder Ejecutivo. Dos señores senadores dijeron algunos conceptos en Sala. El tema tuvo, casi, el curso normal que tienen todos los asuntos que llegan al Senado. Este no es un reproche a nadie, sino que es una comprobación.

El Senado tiene la obligación de reinvidicar sus fueros, pues lo sucedido ayer no es un hecho más que se agrega a la vida administrativa, sino que es un asunto de mucha entidad.

Sé que la Comisión del Cuerpo en la tarde de hoy se reunió —yo no asistí— y comenzó a deliberar sobre el tema.

Lo importante es destacar que ayer se ha cometido la violación más flagrante que la Constitución registra en los útimos años. Digo que se ha cometido una flagrante violación porque por decreto, sin intervención para nada del Senado, se arrasa con la autonomía del Banco de la República.

Vale la pena, aunque todos los señores senadores lo conocen, leer con detención ese comunicado que envía el Poder Ejecutivo para que la Cámara de Senadores lo tomara en cuenta: "Visto: La actual desintegración del Directorio del Banco de la República. Resultando: Que el Poder Ejecutivo ha aceptado la renuncia de los ex-directores doctor José Pedro Aramendía, doctor Alberto F. Zubiría y don Mario Fullgraff y ha solicitado a la Cámara de Senadores la venia pertinente para la destitución de los directores Carlos Hernández Wildner y Cr. Juan Eduardo Azzini.

Considerando: Que esta situación no puede prolongarse en el tiempo sin provocar graves e irreparables perjuicios para el país, por lo que deben adoptarse de inmediato correctivos y medidas adecuadas para asegurar la continuidad en el funcionamiento del órgano.

Considerando: Que igualmente es necesario, a los mismos fines y mientras se tramite la venia referida, disponer la separación preventiva de los actuales directores cuya gestión ha sido objetada". — Observo acá que es la única referencia a algo parecido a Derecho, que hay en todo este decreto del Poder Ejecutivo. Se trae a colación la cita de una vista fiscal publicada en "La Justicia Uruguaya", el caso 1997, que ya vamos a ver lo que es.

Continúa: "Considerando: Que, aunque no existen en nuestro derecho normas —"que no existen en nuestro derecho", dicho por los que disponen la intervención del Banco de la República —generales reguladores del instituto de la intervención, debe reputarse implícitamente procedente y aconsejable en las circunstancias actuales, la designación de una Comisión Interventora —llamo la atención de los señores senadores sobre esto— integrada con tres miembros que, como titulares del órgano, ejerzan las funciones que normalmente competen a los miembros del Directorio del Banco de la República,...".

Bien; señor Presidente: en función de esta fundamentación jurídica se dispone la intervención del principal organismo de crédito, en momentos de real inquietud nacional, y viene el decreto: "Artículo 1.o) A partir del día de la fecha, sepárase preventivamente de sus cargos a los directores del Banco de la República, don Carlos Hernández Wildner y Cr. Juan Eduardo Azzini. Art. 2.o) Desígnase una Comisión Invertentora, integrada con Julio Solsona Flores que la presidirá, doctor Guillermo Stewart Vargas y Esc. Ledo Arroyo Torres, la que tendrá las facultades que la Carta Orgánica acuerda al directorio del Banco de la República". Dice "al directorio del Banco de la República". lo cual tiene importancia con lo que expresaré después.

Remata la disposición del artículo 3.o diciendo: "Dése cuenta a la Cámara de Senadores, comuníquese al Banco de la República Oriental del Uruguay y publíquese".

Es archiconocido que los Poderes solamente pueden funcionar en la medida que la Constitución o la Ley lo autoriza. Esto que es tan viejo como la historia del Derecho Administrativo es conveniente repetirlo, porque en el seno del Consejo de Gobierno, justamente, la contraria, no a propósito de este decreto, sino en los días anteriores, en que por la prensa se publicó la opinión de algún consejero que no estando vedado el campo el Consejo podía actuar.

Con el apuro del caso, busqué algún antecedente y puedo afirmar que no hay, en la materia, que pueda reputarse siquiera similar a esta violación que el Poder Ejecutivo ha cometido ayer. En este tema de sustitución de directores, de licencia a directores, hay una larga jurisprudencia encontrada. se han seguido distintos caminos. Por ejemplo, el Consejo de Gobierno anterior, aún para designar un sumariante en PLUNA, solicitó la autorización del Senado, es decir, que se fue al extremo en el cuidado de las normas constitucionales, se quiso asegurar del correcto acatamiento de la Constitución.

Pero, sin llegar a ese extremo, el gobierno, sea por la pasión del momento, o por su constitución, que no eran tan medidos, en la aplicación de sus competencias. aún ellos siempre trataron de respetar el espíritu de la Constitución. Bien o mal, fluía de las disposiciones que se tomaban, con mayor o menor alcurnia, ese espíritu de acatamiento a la Constitución.

Eso es lo que ayer desapareció, porque aquí, por decreto, se interviene el Banco de la República y, si leemos los diarios de hoy, por ejemplo la crónica del diario "El Día", nos encontramos con que dá el marco de espíritu con que se movieron ayer los que fueron a intervenir el Banco. Fíjese, señor Presidente, que dice: "A las 18 y 50 los interventores, el Ministro Martins y los dos sub-secretarios, salieron en tres automóviles para el Banco de la República. Llegaron a las 18 y 55 y penetraron al Banco por la puerta lateral de la calle Zabala. Sorprendió que con ellos viajaran cuatro funcionarios de la Policía, encabezados por el subcomisario Paulette de Prevención de Delitos". Estos Policías prensenciaron las ceremonias que siguieron.

Esto no sé si es exacto en todos sus términos; pero es la mejor comprobación del espíritu que movió a los que dictaron este decreto, porque con los mismos fundamentos de la disposición que comentamos, se pudo intervenir, de una plumada, todos los directorios de todos los Entes Autónomos y todos los Servicios Descentralizados. Se podría borrar por entero un capítulo de la Constitución, porque lo que se dice para el Banco, con los fundamentos que se tiene acá para la deliberación en el Senado, se podrían manejar para intervenir otros Entes Autónomos.

La vista fiscal a que se refiere el considerando del decreto, fue motivada por la solicitud de un ex-director de un Ente Autónomo de cobrar los haberes —había sido designado para otro Ente Autónomo —por el tiempo en que realizó simultáneamente las dos funciones, correspondientes a los dos cargos.

SEÑOR HAEDO. — Ricardo Ruiz.

SEÑOR GUADALUPE. — Quiere decir que es una vista fiscal que no puede levantarse como elemento suficiente para armar de guerra al Consejo de Gobierno. Es, simplemente, una cosa administrativa pequeña, y ahí el doctor Mora Rodríguez, incursiona, en forma muy lateral sobre este problema de las intervenciones. Si habrán tenido que buscar y rebuscar, los señores consejeros, "argumentos"— lo digo entre comillas—, que quedaron satisfechos citando, entre paréntesis, la justicia uruguaya, caso número tal, para vestir el atropello que ayer se cometió".

Comprendo que algunos no estén interiorizados en los temas jurídicos, en los temas de derecho público, aunque creo que esto no es monopolio de los especialistas. Todos saben que por decreto de un gobierno de este país, no se puede intervenir un ente autónomo, dando cuenta al Senado, porque en los peores momentos, señor Presidente, en momentos de tremenda lucha política, inmediatamente antes, inmediatamente, después del 34 y del 42, siempre se respetó al Senado en su competencia de conferir la venia para instalar en los distintos organismos del Estado, los Directorios.

Por eso creo que el acta que leyó la Mesa hoy, es muy procedente más aún, en lo que me es presonal, considero que es demasiado suave que los dos Directores, tanto el señor Hernández Wildner como Azzini, debieron contestar en forma más tajante. . .

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — . . . a lo que era el cercenamiento no de un derecho personal, sino de un derecho como Directores, porque los Directores de los entes autonómos tienen la obligación de hacer respetar las competencias y las funciones de su organismo; tienen la obligación de hacer respetar la autonomía, y si no la hacen respetar, por ello, caen en omisión, esta omisión que tanto se maneja en la calle, a propósito de asuntos de notoriedad que se habrían configurado si los señores Hernández Wildner y Azzini hubieran admitido, en forma callada, que el Poder Ejecutivo pusiera tres personas, sustituyendo a los que legalmente habían sido designados miembros del Directorio del Banco de la República.

Esta opinión, esta afirmación, no es nueva en nuestro país. Hay un informe del doctor Justino Jiménez de Aréchaga, presentado al Consejo de la Facultad de Derecho en 1922, defendiendo la autonomía de la Universidad y defendiendo las autonomías, en que se transcribe la resolución de la Asamblea de 1917, en la cual el señor Washington Beltrán, el señor Aureliano Aguirre y el señor Martín C. Martínez, tres integrantes del Partido Nacional, ahora en el poder, defendían, rabiosamente, el principio de la autonomía del artículo 100 de la Constitución del 17 de autonomías completas con o sin ley.

Este principio lo defendió siempre el Partido Nacional. Hay un informe muy extenso del doctor Justino Jiménez de Aréchaga, que termina diciendo: "Por lo expuesto, y entendiendo que la atribución constitucional de funciones crea, para los órganos respectivos, el deber correlativo de defenderlas, concurriendo así a la consolidación de la Carta Constitucional, sin que obste a ello el recuerdo de una subordinación jerárquica, que ha cesado de existir, aconsejamos, —decía Jiménez de Aréchaga —al Honorable Consejo Directivo, concurra a la resistencia activa contra todo acto de intromisión del Consejo Nacional en los destinos de la Universidad, sin perjuicio de la decisión final que, para resolver conflictos entre órganos de gobierno, adopte luego el Parlamento, como intérprete superior o irrecusable de las voluntades constituyentes".

Esto fue dicho por una autoridad en la materia en el 1922, cuando recién estaba, a empuje del doctor Martín C. Martínez, injertándose en la Constitución los principios autonómicos. Pero desde el 22 hasta ahora, mucho se ha evolucionado en la materia.

En la Constitución del 34, ya el régimen de las autonomías adquiere mayoría de edad. Es respetado en el 42, y con diferencias, mantenido en la Constitución actual.

Que se venga con el argumento de que podría revisarse el sistema de las autonomías a la luz de experiencias modernas, de que es necesario un mayor control del Poder Central, sobre los organismos autónomos, eso es materia para discutir en una reforma de la Constitución. Pero dentro del texto actual, lo único que corresponde, guste o no guste al Poder Ejecutivo, es respetar las competencias que a los distintos directorios autónomos confiere la Constitución.

SEÑOR HAEDO. — Muy bien!

SEÑOR GUADALUPE. — Pero no es solamente el doctor Jiménez de Aréchaga. Me voy a manejar con antecedentes de personas no herreristas, porque el señor Presidente, tanto por la prensa como en el Senado, ha hecho la defensa de las autonomías en todos los tonos. Pero voy a prescindir, no obstante la alta autoridad, para hacer hablar a otras personas.

Por ejemplo, señor Presidente, citaré al doctor Juan Andrés Ramírez. En el diario "El Plata" del 22 de julio de 1939, en un editorial titulado "Las intervenciones del Poder Ejecutivo en los Entes Autónomos", decía: "El cuartelazo con sus secuelas de arbitrariedades y atentados, ha dejado huellas que se reflejan en un estado de ánimo que tiene a considerarse como normales y permanentes, prácticas que sólo fueron posibles bajo aquella situación completamente subversiva. Es así que no bien se denuncia, con razón o sin ella, irregularidades, en la gestión de los directores de los Entes Autónomos, se anuncia que el Poder Ejecutivo los declarará intervenidos". Lo que pasó ayer.

"Y así se ha lanzado a la circulación, en los últimos tiempos, versiones que daban como cosa resuelta la intervención en la Ancap, en la Conaprole, en el Frigorífico Nacional, etc., etc. Y en los etcétera, va comprendida la Universidad, ya que, durante la huelga, la Facultad de Odontología, se utilizó como amenaza, por una de las partes, la intervención de dicha Facultad por el Poder Ejecutivo. Ante un espíritu semejante, se impone destruir —lo dice el doctor Juan Andrés Ramírez— una vez por todas, el error craso de que proviene, y expresar que el Poder Ejecutivo no puede intervenir en las referidas entidades, en el sentido en que la intervención se ha entendido; es decir, asumiendo la Dirección de un Instituto por el personal que designe ese poder personal que sustituye a los gestores legalmente designados y ejerce todas las funciones inherentes a su investidura".

Sigue después con una serie de argumentos demostrando la improcedencia de toda intervención.

Nos imaginamos que si el doctor Juan Andrés Ramírez escribiera hoy en el diario "El Plata", tendría que reconocer que ayer no hubo un cuartelazo, pero las secuelas del cuartelazo subsisten en toda su entidad.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR HAEDO. — Y lo que diría el doctor Juan Andrés Ramírez si viera que en su diario se escribe hoy en editorial: "...acompañemos con calor la general aprobación con que la opinión sana del país ha recibido lo ocurrido, consciente de la necesidad imperiosa y de asegurar la continuidad del que hacer del Banco de la República y de restablecer la plena confianza en la capacidad y en la corrección de procederes de sus autoridades".

¡Lo qué va de ayer hoy, señor Presidente!

SEÑOR GUADALUPE. — En ese mismo diario, "El Plata" —y ruego al Senado que me perdone la lectura—, del 22 de julio de 1939, a propósito de la provisión de la Presidencia del Banco de la República, se decía: "La provisión del cargo del Presidente del Banco de la República sería, en cualesquiera circunstancias, un acto trascendental de gobierno, dada la importancia de dicha institución

por su influencia sobre todas las manifestaciones de la vida económica nacional, pero más todavía la tiene, por el concepto de la subordinación de aquélla al Poder Ejecutivo, concepto que vamos a explicar someramente".

En la sesión realizada el 10 de agosto de 1938 por el Consejo de Ministros, el Dr. Charlone manifestó lo siguiente, sin oposición de ningún Ministro: "A fin de dar a las operaciones del intercambio la conveniente estabilidad, conviene la elaboración de planes anuales con anticipación al comienzo de cada ejercicio. Y a ese fin se impone un contacto estrecho del Banco de la República con el Poder Ejecutivo —parece que se estuvieran diciendo estas cosas hoy y son del año 1938—, pues si bien en virtud de las leyes en vigencia la aplicación de esas normas corresponde al Banco del Estado, para nadie es dudoso que este organismo ejerce sus funciones por delegación, pues originariamente ellas corresponden a la política económica cuyas directivas debe trazarlas el Gobierno de la Nación como representante que es de los intereses colectivos".

Estas expresiones del Dr. Charlone merecen el siguiente comentario de "El Plata": "Esta construcción jurídica Ministerial constituye un profundo error tanto desde el punto de vista doctrinario como del de nuestro régimen legal vigente. Es, además, de evidente peligrosidad para el Banco".

"Doctrinariamente la noción de delegación está definitivamente superada en el Derecho Público moderno. Ningún órgano posee en propiedad la función pública que desempeña y no se puede delegar lo que no es propio".

"No existe el derecho a la función sino el deber de realizar la función dentro de la órbita señalada por la Constitución".

"Sería preciso remontarse a los absolutismos para hallar la aplicación de la teoría que criticamos. En el caso concreto que analizamos, el Poder Ejecutivo debe cumplir su propia función y el Directorio del Banco de la República debe proceder análogamente y en el contrapeso de las atribuciones propias de cada uno se halla el equilibrio funcional que previó la Constitución".

Estos argumentos, señor Presidente, que no son nuestros, que son de personas como el Dr. Ramírez, el Dr. Beltrán, el Dr. Jiménez de Aréchaga, centran el tema en su verdadera amplitud.

Lo que se ha cometido ayer, y no quiero calificar con exceso, es un atropello al Banco de la República, al régimen de las autonomías y de los fueros del Senado. Atropello, repito, que no se tiene memoria de haberse cometido otro en épocas de normalidad en el país.

El argumento que se esgrime de que hay que mantener la regularidad del servicio, no vale. No vale, primero, porque la regularidad del servicio no se mantiene desde que las funciones que se comenten a los itnerventores son las que tiene el Directorio del Banco de la República, de acuerdo con la Carta Orgánica, por lo cual todas las competencias del Departamento de Emisión siguen tan paralizadas como ayer. Además —y sin querer entrar en discusión, porque se podría probar que la interrupción del servicio fue provocada por actos del propio Poder Ejecutivo y que pudo evitarlo—, es muy fácil con el argumento de mantener la continuidad de los servicios públicos, que el Poder Ejecutivo impida esa continuidad en una forma u otra, y en el momento en que esa interrupción se produzca diga: bueno, como está interrumpida la continuidad del Servicio, lo único que procede es la intervención. Se sacan los directores y se ponen otros.

Ese es un argumento de primer año escolar

SEÑOR HAEDO. — Es un golpe de Estado en la normalidad.

SEÑOR GUADALUPE. — Por eso, señor Presidente, considero oportuno que el señor Ministro de Hacienda venga a Sala a dar las razones jurídicas que en el decreto brillan por su ausencia, a efectos de hacer volver la calma sobre lo que en mi concepto, es un tremendo error de este gobierno.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Es un llamado a Sala del señor Ministro de Hacienda?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un llamado a Sala para que suministre los informes correspondientes a la cuestión planteada por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra elseñor senador.

SEÑOR BRAUSE. — A los efectos de Considerar el pedido formulado por el señor senador, solicitamos un cuarto intermedio por 15 minutos con el propósito de estudiar el tema en la bancada del Partido Colorado.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **21 en 21. — Afirmativa.**)

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 18 y 26 minutos).

(Vueltos a Sala).

(Es la hora 19 y 19 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

Está a consideración la moción formulada por el señor senador Guadalupe

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Señor Presidente: vamos a votar negativamente, en esta oportunidad, la moción del señor senador Guadalupe para que se llame a Sala al Ministro de Hacienda.

Entendemos que es necesario no votarla en silencio sino que por la trascendencia del tema y por ser integrantes del sector de la oposición que normalmente en la vida parlamentaria es el más celoso, defensor siempre, del instituto de la interpelación y por ello mismo el que generalmente se adelantan a hacer uso del sistema y de la defensa que para los derechos de la minoría establece la Constitución de la República, es necesario que expresemos, en esta oportunidad, que no vamos a hacerlo por las siguientes razones.

En el día de ayer, cuando la Mesa dio cuenta de las comunicaciones del Poder Ejecutivo solicitando en una la destitución de dos miembros del Directorio del Banco de la República y anunciando en la otra la designación de una Comisión Interventora en aquel Ente del Estado, el Cuerpo pasó ambos asuntos a su Comisión especializada, la de Asuntos Administrativos integrándola con la de Constitución y Legislación.

Esta Comisión se reunió hoy y empezó a trabajar, esta misma tarde, en la consideración de los asuntos y resolvió solicitar del Poder Ejecutivo y del Banco de la República la remisión de todos los antecedentes. Dada además la transcendenica del tema, y las dificultades del mismo, pidió, también, señor Presidente, el apoyo y el concurso de las Cátedras de la Facultad de Derecho, resolviendo cursar nota a las de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo para que le dieran a la Colmsión su opinión fundada acerca de los dos temas que la misma tiene a su estudio.

De modo, señor Presidente, que no votando el pedido de informes o el llamado a Sala que el señor senador Guadalupe propone, de ninguna manera cerramos la vía para que el Cuerpo, en su debida oportunidad, con la mayor celeridad posible, porque ésta es la intención de la Comisión, se resuelva sobre el punto. Distinto sería si el tema que plantea el señor senador Guadalupe fuera uno de los de esclarecerse por la vía del llamado a Sala del señor tantos aconteceres de nuestra vida política que sólo pue-Ministro.

En ese caso, señor Presidente, hubiéramos votado afirmativamente. Pero como tenemos la seguridad de que el Senado va a considerar estos temas y los va a tratar en el ambiente de calma y serenidad que, indudablemente, va a presidir las deliberaciones del Cuerpo cuando reciba el informe de la Comisión especializada, hemos creído que en este instante no era oportuno acompañar con nuestro voto la moción presentada por el señor senador Guadalupe.

Nada más.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: voy a votar, únicamente por razones de disciplina partidaria, esta decisión de la bancada colorada, contraria a la interpelación propuesta.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Los dos integrantes del sector de la Lista 99 hemos sostenido en la

reunión de la bancada colorada la posición favorable, al llamado a Sala al Señor Ministro. Pero si bien no le damos el alcance de una actitud de disciplina partidaria en este caso,, dada la conocida situación actual de nuestro Partido, desde el momento que hemos admitido deliberar sobre este tópico con nuestros compañeros del Partido, creemos que es nuestra obligación, como no hay en esta oportunidad una colisión con nuestra posición de principios, someternos al perecer mayoritario de la bancada.

De manera, señor Presidente, que por esas razones es que vamos a votar, también, en contra de la interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabrael señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: nosotros vamos a votar el pedido de interpelación. Lo vamos a hacer, porque es una tradición de nuestro sector el hacer uso de este incuestionable derecho de los legisladores y de los sectores políticos para conocer la opinión del Poder Ejecutivo sobre los más diversos temas. Esto resalta más, cuando se trata de un problema tan delicado, como el de la intervención del Poder Ejecutivo de un Ente Autónomo del Estado.

Creemos que siempre, en cualquier situación, contra todo lo que pueda decirse, es importante, saludable y democrático, que el Parlamento pueda conocer, exhaustivamente, las opiniones del Poder Ejecutivo y aún las de los diversos sectores políticos, sobre temas de tanta trascendencia.

Este voto favorable a la interpelación no invalida, de ninguna manera, lo que hemos sostenido a lo largo de la discusión de la crisis bancaria, una de cuyas resultancias es esta intervención ejercida por el Poder Ejecutivo en el Banco de la República.

Nuestra posición, por el contrario, se mantiene ahora más firme que antes. Si algo ha demostrado el transcurso de los días, tanto en las implicancias denunciadas como en las ocultadas, en las repercusiones amplísimas sobre la vida política y sobre todos los resortes de la vida económica nacional de esta crisis bancaria, es que la remoción de todo el Directorio del Banco de la República, una investigación a fondo en su Departamento de Emisión y en todos lo organismos de contralor de la banca privada, era lo que se había impuesto al día siguiente de suceder los hechos primeros de esta grave crisis.

En consecuencia, señor Presidente, el voto para interpelar al señor Ministro de Hacienda no invalida la opinión que tenemos sobre los Directores del Banco de la República que, aparentemente, puedan pretender ser defendidos a través de este pedido de interpelación.

Sobre estos directores hemos dicho oportunamente lo que creimos necesario, que no fue poco.

Cuando la interpelación se realice, —si se hace,— diremos o agregaremos lo necesario; y estamos seguros que lo que surja de ella no invalidará el juicio que hemos hecho a lo largo de todo este problema. Al contrario.

Del mismo modo, está esta actitud de crítica, por toda la situación de la banca privada y oficial, no puede validar ningún atentado a la autonomía, ni autorizar ninguna discrecionalidad peligrosa por parte del Poder Ejecutivo contra dichas autonomías, en violación de la Constitución.

No vamos a pronunciarnos en estos momentos; pero, en ninguna situación daremos nuestro apoyo a medidas de dudosa constitucionalidad. Entiendo que debemos rechazar toda actitud que sea un precedente de cualquier exceso del Poder Central cosa que nosotros hemos combatido y combatiremos siempre, defendiendo la autonomía de los Entes Autónomos, de la Universidad y de todos los organismos que están protegidos por esa autonomía, de acuerdo con la Constitución.

Es sobre una firme base de principios, en relación a este tema que no podemos negar nuestro voto a una interpelación que, en cualquier caso, vá a poner en claro muchos aspectos de este tortuoso proceso de toda la crisis bancaria. Pienso que, con una amplia y exhaustiva discusión en el Senado, la democracia y la verdad saldrán fortalecidas, y los derechos constitucionales resguardados En eso, nuestro sector será intransigente.

Este es el sentido del voto afirmativo que vamos a dar al pedido de interpelación

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: comienzo por expresar que mi colega el señor senador Guadalupe, reconocerá que, al fin, he ganado una, como se dice.

Cuando me habló de esta interpelación, lo acompañé decididamente, pero le dije: el Partido Colorado no vota, ni de ninguna manera.

Dicen que están en la oposición, pero a la vista está, que no. Son el Gobierno y el Gobierno en la parte habilidosa —lo reconozco. Acompañan o silencian, todo lo que pueda dividir al Partido Nacional y debilitarlo. Lo acompañan a precipitarse en los mayores errores, pero, después no asumen ninguna de las responsabilidades del gobierno. En el fondo es una forma de contubernio, bastante parecida a la que se esbozó en 1932, que trajo las consecuencias previsibles. Pasó, lo que tenía que pasar...

El Batllismo se hace cómplice, cuando le conviene, de todas las agresiones constitucionales y levanta la voz y esgrime "tremendo principismo", cuando conviene a sus intereses políticos.

La aprueba acaba de darla el señor senador Fischer, en nombre de toda la Bancada Colorada. Con la consideración que me merece, debo decir que con pena he oído ese fundamento de voto. Es el viejo Batllismo, que no digo que nos atormentó, pero sí que monopolizó, durante mucho tiempo —y tuvo algún éxito— la creencia popular de que era inflexible en sus principios.

Ha dicho que si fuera por otros asuntos, votarían el pedido de interpelación. Si fuera una interpelación para saber si Dios existe o no, o si la vacuna antipoliomielítica conviene darla en mayo o en junio, lo harían; pero, cuando se asalta a un instituto, como el Banco de la República, por razones exclusivamente políticas y personalistas, con agresión gratuita, ilegal y presuntuosa para poder, seguramente, que se adelanten fondos, ilegalmente, para cubrir el déficit presupuestal que agobia al pueblo y salvar, por días o semanas una situación que se torne insoportable, para todos, entonces, no vota porque primero, haciendo abstracción de los fueros del Senado, va a consultar a los profesores de la Facultad de Derecho, es decir, que renuncias a la "virilidad principista", que durante tantas décadas, difundieron en el concepto público.

Digo, con todo respeto, que ésta es otra de las demostraciones de las consecuencias que ha traído la desaparición de los caudillos de los conductores.

Si hubiera vivido el señor Luis Batlle, tengo la absoluta seguridad de que no se habría producido esta situación. Ni hubieran sido esos los argumentos para negar sus votos en la forma en que lo han hecho, ante el reclamo de explicaciones por un golpe de estado que se ha hecho con la complacencia concuspicente del propio sector Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: hay 14 señores senadores en Sala.

SEÑOR HAEDO. — Ya sé que van a dejar sin número, porque no se animan a oír estas verdadesa que les estoy diciendo y que se les seguiré diciendo mientras viva.

SEÑOR COLLAZO. — Le queda toda una vida para hablar...

(Interrupciones. — Campana de orden).

9

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 37 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen y con la asistencia de los señores senadores: **Branse, Collazo, Fischer, Flores, Furest, Gianola, Guadalupe, Haedo, Lanza, López Toledo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Segovia y Troccoli.**

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Lunes 30 de Agosto de 1965 — Núm. 17185

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00
(Decreto 28 de enero de 1965)	
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4.00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80.00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80.00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1940	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80.00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 80.00	" "
1957	....	" 80.00	" "
1958	....	" 80.00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 80.00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80.00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100.00	" "
1958	....	" 100.00	" "
1964	....	" 210.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000 000 00	$ 1.500 00 la página
De $ 1.000.001 00 "	" 2.000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	" 5.000 000 00	" 3 000.00 " "
" " 5 000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 10.000 001 00 "	" 20.000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....	" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos c[illegible] respondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. [illegible]a avisos del interior el plazo se a[illegible] de acuerdo con la forma de rea[illegible]e el servicio de Correos. La demora [illegible] denar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1— [illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de AVELINA GUTIERREZ de PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14049 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BERGAMINO CHIOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13736 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ o HECTOR JOAQUIN ALVAREZ o HECTOR JOAQUIN ALVAREZ ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13735 Ag.24-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13596 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROBETTA o ROBATTO o ROBATTO GARBARINO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13597 Ag.23-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CLARO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13327 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORENO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13122 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BAULINO de BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12501 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA CIBELLIS de GUARINO (L.o 61 F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14083 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CLARA SCIAVI de TORRADO (Lo. 61, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13967 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TURCATTI CARNEVALI, (Lo. 61 Fo. 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13626 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GIL MARTINS de ALBA, (Lo. 61, Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13422 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARIS o PARIS CALVO, (Lo. 61, Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13424 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRIL PEREZ CASASOPRA, (Lo. 61, Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13425 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GAYETANA o CAYETANA o ELIZABETTA GAETANA SCALONE o SCALONE MAINENTI, (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13426 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión HECTOR JULIO BELBUSSI DUFAU, (L.o 61, F.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13290 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO FARIAS o JOSE EULOQUIO FARIAS (L.o 61, F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13314 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO MARTINEZ (L.o 61, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13312 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUELINA RODRIGUEZ de LECHARDOY (L.o 61, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus [illegible] os ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13187 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO MANUEL AREAL AREAL, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12750 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO o ANTONIO MAINERO (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13508 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MIRANTE (L.o 65 F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14012 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PETRONA PIAZZAROLO de OBIAGUE o PETRONA PIEZAROLA o PIUZAROLA o PEAZZAROLLA o PIESARROLA o PIASAROLA o PIAZAROLA o PIAZAROLE de OVIAGUE y TOMAS OBIAGUE o TOMAS OBIAGUE PIAZZAROLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 13914 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MACHIN de FOGLIACO o JUANA MACHIN RODRIGUEZ (Lo. 66, Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13910 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDIMAR NICOMEDES CORREA, (Lo. 66, Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en [illegible] ante este Juzgado. — Montevideo, F[illegible]ero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13740 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]OMAS LORENZO CERATO BIANCO, (Lo. 66, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 13734 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ADELA BEVILACQUA de MARCHESI, (L.o 66, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13605 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE FELICIA CALCIATI de AGOSTINELLI, (L.o 66, F.o 522), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13606 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSA SALVIA de SANJURJO o SANJURGO, (L.o 60, F.o 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13607 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VIGNOLO CALVO, (L.o 66, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13718 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PICON OLAONDO (L.o 66, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13145 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELE o ADELA PADOVANO de MINERBI (Lo. 66, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12835 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HERMENEGILDA SOCA de CIRILLO y de BENJAMIN AMERICO SOCA GONZALEZ, (L.o 46, F.o 446), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13237 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSE LILLIE MORTON HOLMS o MORTON GRAVES o ROSA GRAVES y FEDERICO o FREDERICK ROBERT GRAVES MORTON (270|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 14066 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ABEIJON de LAZANEO o MARIA ANTONIA AVIJON de LAZANEO o ANTONIA AVEIJON de LAZANEO (214 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13969 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MAXIMO LATATUEVAS, (182 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13973 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MAGUERO de FORTE, (184 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13818 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VERA de MARTINEZ, (166 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13816 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REBOLLO de LAPIQUE, (144-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13628 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER DIAZ de BENELLI (91 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13590 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTERAN MARCELIN o LUIS CASTERAN, (98 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13428 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA LARRINAGA de FERNANDEZ, (49 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 12675 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LUCCISANO NASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14015 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ENRIQUETA REISSIG de ROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13975 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR UMPIERREZ o UMPIERRE PEDEMONTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13976 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAQUES ZERKOWSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13979 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA u ORFILIA LUISA SUSENA AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $384.00 10|pub. 13194 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERSILIA FILOMENA PAGANI BARBATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13746 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER EDGAR o GUALTERIO EDGAR BLUMENFELD o BLUMENFELDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13629 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA NAPPI de GAZZANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13630 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO MORALES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13510 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o CAMILO DEL CARMEN GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13587 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREIA o CORREIRA o CORREA BOTAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13588 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MONTORO GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13430 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA de VIÑAS o VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13299 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO PLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13210 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARTIN LOPEZ RICO o RICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13160 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANDIDO o CANDIDO LEON PENA o PENA CAPPUCCINI y de ESMERALDA o ANGELA ESMERALDA LIBERATTO de PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 13353 Ag.19-v set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL FIGUEIRIDO o FIGUEIRIDO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965 — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13209 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CABRAL CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13208 Ag.17-v ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO MARIO o ANTONIO PAOLO o ANTONIO CIASSANTI CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13420 Ag.19-v.set 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ESTEVEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10pub. 13207 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DE SOUZA LEAL o NICOLAS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13206 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FULLANA de CORREIA o MARIA ESTHER FULLANA CANTALLOPS de CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13204 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO GRANE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10 pub. 13202 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA VIOLA de BELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13201 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA SUAREZ de GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13200 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOMINGO TROTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 13199 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13198 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA RETAMOSA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13197 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ o PEREZ CALLERO de TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13196 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ ALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13195 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO HUGO SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13193 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA HONORINA VERNAZZA o BERNAZZA de CAPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13192 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERONICO o VERONICO ZAMPIERREZ ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13123 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO RIZZI GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13125 Ag 16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MICAELA PEREZ de LOPEZ y de MANUEL JAIME LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13126 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA OLIVERA de LEBRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 13026 Ag.16-v ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURT o KURT KRAEMER o KRAMER REICH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 12836 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PARADA ORTIZ de TARANCO y don FELIX PARADA ORTIZ de TARANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 12773 Ag.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ATALIA MARCELINA o MARCELA ETCHEVERRITO de MARSHALL de JULIO TOMAS MARSHALL MARSHALL de ETCHEVERRITO y de ALICIA o ALICI MARSHALL o MARSHALL ETCHEVERRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $810.00 30|pub. 9241 Jn 29-v.jn.29.
Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REGO FERNANDEZ o FERNANDES (62|205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14009 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juen R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELOISA SILVEIRA de CAORSI (63|116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14011 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERCIO LUIS o ABERSIO LUIS o LIBERSIO LUIS DENIS o DENIS PIETRAFESA (63 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13908 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DUFOUR o DUFORT de CAMERA, (61-177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13598 Ag.23v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAXI NOUNE MOUTAFOFF o MOUTATOFF de GIGNOUX, (63-119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13599 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GARCIA de OTTIERI, (60 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13348 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO IRUJO o YRUJO BEUNZA, (63 - 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13350 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA SATURNINA CONDE de BENGOCHEA (63-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13140 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUERVO de PEDROSA (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 12811 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA HAMILTON ILLA, (63-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 12357 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA LARRIEUX de PALADINO y AMERICO PASCUAL ANTONIO PALADINO, (63 - 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12749 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUILICO (L.o 56 F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14065 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIVAS CALDAS, (Lo. 55, Fo. 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13817 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO BELLO GARCIA, (Lo. 56, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13745 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PRESEDO de AMADO, (Lo. 56, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13743 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PIQUER GIMENO, (Lo. 56, Fo. 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13741 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PAEZ de PEÑA, (L.o 56, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13610 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANITO GALZERANO o ANTONIO GRANITO o GRANITI o GRANITA, (L.o 56, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13615 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERARDO RUGGIERO (Lo. 52, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13554 Ag.20-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA LALUZ de CASTILLO, (Lo. 56 Fo. 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13419 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO o JOSE BELARMINO DOPICO, (L.o 56, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13244 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA FERNANDEZ de MASSONS, (Lo. 51, Fo. 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13351 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA REDON o EUGENIA ROSALIA REDON (L.o 56, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13147 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MENDIZABAL ECHEZARRETA (Lo. 55, Fo. 180), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 12817 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JUAN GUILLERMO KLIMESCH HEINZE, (Lo 56, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10141 Jn.28-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO ROMERO LOPEZ (F|348), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14053 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BEATRIZ FRAVEGA de CILIANO (F. 269), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13978 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL PERLA, (F.o 279), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13632 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS EIJO o TOMAS EIJO SIXTO (F.o 257), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13234 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA CATALINA BRENTA de MOLINARI (F.o 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13215 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO KUPFERSCHMIDT JACUBOVSKI o JACUBUSKI (F.o 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1956. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13212 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BERNARDO o PEDRO IRIGARAY ESCARAY (F.o 136), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13213 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO DARIO LOPEZ (F.o 191), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13163 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO FRANCISCO BRUZZONE o AMERICO BRUZZONE (F.o 206), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13161 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FRIEDRICH RINK PFEIFER o RINK FEIFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $720.00 30|pub. 12837 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FRONZUTI ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14050 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA LAURINI de MANZOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14055 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GALUP (A|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14074 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ANGELA ESTHER ALONSO de CERVETTO (A|132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14069 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LOPEZ MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13952 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GREGORIO CASADEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13995 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES KOSZULSKI o KOSZULSKI VELUK (A. 19|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13955 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BALBIS de RIVERO (A 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13951 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO PETRONA FRANSA o FRANSA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13800 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SUCHARSKY o MARIO SUCHARSKY DOLGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13802 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA ERNESTINA o JULIETTE ERNESTINE SAGUET o SAGNET de SANTALLA, (A 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13778 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13758 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ TRIGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13512 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY NELIDA COUÑAGO SORIANO de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 13507 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO FERRETI o FERRETI y de MARIA GERARDA STOLFI de FERRETI (A. 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13431 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RISPOLI SIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13352 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EDELMIRA PEREZ o PEREZ de la SOTA o DE LAZOTA o de LAZOTA, (A 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13365 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13245 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARES HADDAD JAIN o FARES EL HADDAD JAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13328 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERNANDO TORRES; NEREA CONDE de TORRES; NORBERTA CONDE de BUSTAMANTE; PEDRO JOSE PATRICIO BUSTAMANTE y ANGELA MERCEDES BUSTAMANTE de VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13434 Ag.19-v.set. 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO GUMERSINDO SILVEIRA MUZANTE, A-1612, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13164 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARBARINO de DODERA, (A 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13028 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELUMA YUANE o JOANE de SILVA, (A-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12852 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO REYES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14033 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BARREIRO MALDONADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13907 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIBIA VAUCORBEIL de MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 13719 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA SUAREZ o SUAREZ ETCHEPAREBORDA de DEVICENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13456 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13235 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PONTI o PONTI SAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 12673 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA LUISA FEITEL o FEITEL HEYMANN de GUTERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12502 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o MANUEL NEVAREZ (L.o 61 F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14068 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ESTEVEZ RODRIGUEZ (L.o 61 F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14067 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT PERELIS SELMECZI (Lo. 61, Fo. 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13949 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LUCIA GALLI ROUMAS (Lo. 61, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13958 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO TROCHE (Lo. 61, Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (C. C.) 10|pub. 32147 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON GIL DOMINGUEZ, (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13799 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOSE o JOAQUIN JOSE FOSCH BELTRI, (L.o 61, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12523 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LEONI de PALAZZO, (L.o 61, F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 13624 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE JULIAN o GEORGE PUEL, (L.o 61, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13625 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BENJAMIN PIREZ SILVERA (Lo 61, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13509 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MASTROFACHIS o ANGEL MASTROSIFACHI o ANGEL MASTROSIFACHE, (L o 61, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13159 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS SABADO ENRIQUE MARONE, (Lo. 61 Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13423 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO AGORIO ETCHEVERRY, (L.o 61 F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13226 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO LEOPOLDO LARRE RAPPALINI o FEDERICO L. LARRE (L.o 1 F.o 203), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14013 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BLANCO o BLANCO FERNANDEZ (L.o 1 F.o 154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14014 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA FINAGUI o VINAGUI PATRONE (Lo. 1, Fo. 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13912 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LILA DOELLO de PIGRAU, (Lo. 1, Fo. 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13911 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GOYENECHE de MIGLIARINI, (Lo. 1, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13738 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CABRERA BRUCHOU de DESANTI, (Lo. 1, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13739 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZALDE de AGUIAR, (Lo. 1, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13797 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO V...

RELA FUENTES, (L.o 1, F.o 161), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13602 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE OMAR HERMIDA o HERMIDA VILLAR, (L.o 1, F.o 197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13603 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA MOLLES de GIMENEZ, (L.o 1, F.o 118), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13604 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO RIUS, (L.o 66, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13608 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA o UBALDA PETRONA COELHO BASTOS de MAZZETTI, (Lo. 1, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13411 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARDIACA o ARDEACA MUSSI de VARELA o ARDEACA de VARELA, (L.o 1, F.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13141 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DANIEL GRANDI MERONI, (L.o 1, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13142 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBERTO BERLINGERI MANTERO, (L.o 1, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13143 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALIDES o ALAIDES MORAN ROMERO, ZOILA ROMERO de MORAN y ANTONIO LAVALLEJA CARDOZO MORAN, (L.o 50, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13144 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHEN PON TEHONG o CHEN PON TCHONG o CHEN PAN TCHONG, (L.o 66, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13146 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN PASSICOT BOURET, (245 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13819 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OMAR ALCOBA RUSSO, (159-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13627 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES INES LUISA GENTA de CAMPIGLIA o NIEVES INES GENTA de CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13429 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARCAS RUMBO (197 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 240.00 10|pub. 13589 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMANA o CAMAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13427 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENACHEM ASINER HAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13127 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ (145 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13128 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID BUCHELI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13974 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA ODETE IGOA o ALICIA ODETTE IGOA o ALICIA ODETE GRECCA o ALICIA ODETTE GRECCA de PASTORINO o ALICIA GRECCA de PASTORINO o ALICIA ODETT GRECCA de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13205 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA BELLO de D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13720 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIO GOMEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13203 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER FULLAA de CORREIA o MARIA ESTHEER FULLANA CANTALLOPS de CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13204 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DI MATTEO o CARMEN DI MATTEO o RAFAELA DE MATTEO (1|147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14010 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PASCUAL de DELGADO, (61 - 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13909 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto, Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA VALLI de FERRARI, (62 - 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13737 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CASALA, (1-146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13600 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAROLINA RIVOLTA de PIGNONE, (1-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13601 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesoón de LEDA BALSAN de VIAPIANA, (1 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13236 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOBO o LOBO ARMADA de SANTIAGO, (1 - 143), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13347 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FARIÑA o FARIÑA CASTRO, (62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13346 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY o JUAN REY (hijo) o JUAN REY GARCIA, (1 - 121), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13349 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDA BALSAN de VIAPIANA, (1-145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 13236 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO PERAZZO SASSO, (1-26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13139 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA JACOBSOHN o JACOBSHON de KORMIS (Libro 56 F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 13913 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO HORMAECHE ARAGER (L.o 56 F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14016 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIO GANDOS, JUANA VALLEGA de GANDOS, OSCAR VENANCIO GANDOS VALLEGA, LEONCIO RODOLFO GANDOS VALLEGA, HECTOR ANTONIO GANDOS VALLEGA, JACINTO IGNACIO GANDOS VALLEGA Y MARIA CELIA GANDOS VALLEGA (L.o 56 F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 14017 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA PELLEGATA de COUSILLOS o PELLEGATTA de COUSILLAS, (Lo. 56, Fo. 423, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13742 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCARRONE de RIVA, (Lo. 56. Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 13744 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIMOLI ROBERTI (L.o 56, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 13609 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REINA o REYNA GUTIERREZ de VARANGOT, (L.o 56, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13240 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALCIDES CASSINONI RODRIGUEZ, (L.o 56, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13241 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BONAPELCH RAFFO, (L.o 56, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13242 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHIODI PASTORINO, (L.o 56, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13243 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE AFRICIO YAQUINTA, (L.o 56, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13239 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ESTHER PILAS de COHEN, (L.o 56, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13238 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARLOS DACH SERRO, (L.o 56, F.o 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13148 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL TORIBIA GONZALEZ de MOLINARI (F. 237), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo. 7 de junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13977 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ARNOLETTI de SANCHEZ, (F.o 160), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13631 Ag.23-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GREGORIO SALAS PERISCAL, (F.o 259), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13633 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTERO ABENANTE PETINA o PETTINA o PESSINA, (F-361), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13511 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA COLOMBA o MARIA ISABEL CAVIGLIA de VILA, (F.o 354), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13162 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ DE LA FUENTE, (F.o 46), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13211 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA TRINIDAD VEIGA REINO DE ARRIETA, F 370, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13104 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARLOS BREUER MORENO, (F 147), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) $720.00 30|pub. 9541 Jn.28-v.jn 29.
Jl.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA S... de DIAZ. (F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13214 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA DECIA y CATALINA MARIA DECIA (A|155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14073 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA o ANTONIA LOPEZ o LOPEZ GARCIA de OTERO, de JOSE OTERO u OTERO GARCIA y de JOSE MARIA OTERO u OTERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14092 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ELA o SAMUEL GORZICZANSKI o GORZICHANSKI NAJNUDEL o NAINUDEL o GORSICHAUSKY NAINUDEL, (Ficha A 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13804 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o SELMIRA MAIDANA de FERNANDEZ. (A 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13777 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID STIRLING CASH, (A 35|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13634 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY LIDIA o EMILIA LIDIA MARKUN de BACHMANN, (A 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13432 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ de GALAN. (A 128), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 13433 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PABLO o PABLO LUIS PERTUSO VILA, (A-33|965), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13322 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13027 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SESION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sesión de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO TEJERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos (Ejido 1584). — Montevideo, agosto 16 de 1965. — Dra. Antonia Alba del Prete, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13458 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14000 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELASCIO DELASCIO de CASSINA ANGELA y CASSINA LANZ IGNACIO o PASCUAL IGNACIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 14077 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13794 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GOYOS de SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13793 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELORGA JUAN ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13790 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVERA CACERES de PUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de estas publicaciones queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 2 de Julio de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13791 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13789 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASSO de BARREIRO RAFAELA ANTONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13788 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNEZ LAZO o LASO, MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 8 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13642 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO de LOPERENA, MARCELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13176 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 5 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13792 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ERNESTO BONILLA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Asimismo se cita a los acreedores y demás interesados para la diligencia de inventario solemne, completo y estimativo de la herencia dejada por el causante mencionado, que se realizará ante este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo a las nueve horas. — Canelones, Agosto 3 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $960.00 30|pub. 12631 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RIAL RODRIGUEZ (L.o 3 F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 3 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14008 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ROSA BONILLA SUAREZ de SUSTOV (Libro 3 F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 15 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14007 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GERONIMO CAGNANO FERRARI y DIXMAR JOSE CAGNANO VAZQUEZ, (Lo. 3. Fo. 346), citándose a los Herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13733 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO GODAS FERNANDEZ (Lo. 3, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13454 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DA SILVA GARCIA (Lo. 3, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 18 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13455 Ag.20-v set.3.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELICIA NICOLASA o NICOLASA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Abril de 1965. —
1) $240.00 10|pub. 13116 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA AMARAL de PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto
1) $240.00 10 pub. 13443 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EBRAIN PEDRO GARCIA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13444 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MATEO GARAY o JOSE MATTEO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13114 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO GOMEZ LUCAS o JOSE ADOLFO GOMES o GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13115 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SUAREZ MACHADO o FELIPE SANTIAGO SUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13117 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEATAR REYES o ELEATAR REYES DANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13118 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMA WOLMAN o WOLLMAN RADUNZ o ALMA WOLMAN o WOLLMAN de RADUNZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $720.00 30|pub. 9625 Jl.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERLINDA PEREIRA DE DUTRA o ERLINDA PEREIRA DA SILVA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13119 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13965 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS LOPEZ y de FERNANDA LIENCREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13964 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDE o AIDEE o HAYDEE BARROS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13963 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIÑEIRO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13441 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ BENCE o BENCY o BENCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13113 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VICTOR BERTOTTO NOLLENBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13999 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SUSANA BONJOUR NEGRIN y PEDRO BONJOUR GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13998 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO LOPEZ OCHANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14063 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME De los DOLORES MORALES PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14064 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SCHAFFNER HUNZIKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13934 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de KEMAL ISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13732 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEROLO BARONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13645 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO o RICARDO INGOLD HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13316 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CALO o AGUSTIN CALO DAVEZAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 9|965. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.
1) $240.00 10|pub. 13043 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Esc. Ebana Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14097 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERMAN MEYER MOSLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14098 Ag.27-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARLE o CARLES DEPRATTI de MANITTO o MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13341 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BENITO BENTÁNCOR WILSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13338 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALBERTO BUELA ZABALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stablilto Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13340 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LEON MERLI-BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Julio de 1965. — Esc. Esther Stablilto Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13339 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MARIA o MARIA AMANDA CORREA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13698 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13699 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON ODDONE FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13700 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA SABAS o DELFINA LAGUNA PAREDES de SILVA, MARCELINA o MARSELINA SILVA LAGUNA, JUAN VICTORIANO CASTRO PIMIENTA, JUANA o JUANA ISOLINA MARTICORENA de CASTRO y GREGORIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1965. — Elsa I. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13552 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 13 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13495 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13416 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LISTUR AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1965. — Carlos M Reyes Vago. Actuario
1) $240.00 10 pub. 13041 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA LABEQUE DE PEDEMONTE y de GREGORIO PEDEMONTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 16 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13039 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FRUCTUOSO o FRUCTUOSO PEDREIRA, de SIMONA GUILLEN DE FEDREIRA, de JUANA FRANCISCA PEDREIRA GUILLEN y de ANTONIO DONATO PEDREIRA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $240.00 10|pub. 13040 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR VEYGA o VEIGA o HECTOR RAUL VEYGA o VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13382 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MICAELA DEDICACION SCHOL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13383 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELSO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13384 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONA GONZALEZ MALDONADO de TAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13385 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALMADA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 13386 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARA PEREZ de LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13387 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO ROGELIO GARCIA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13388 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANA VICENTE DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13389 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JAVIERA GAHN de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13390 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SENA FOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13391 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOROTEA DODERA de LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13392 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTOLINA AGUIAR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13393 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY MELITON CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13394 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13381 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA DINA ISIDRA o NERIDA LECUONA GONZALEZ de LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14021 Ag.27-v.Set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LARREA o LARREA LECUMBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14022 Ag.27-v.Set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCERO o MARIA CARLOTA LUCERO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14023 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA EUSEBIA ASTIZ de MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14020 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ALAYON MARTINEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14024 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO AQUILINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14025 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MEDARDO NIEVES o JORGE GERARDO NIEVES o JORGE MERARDO NIEVES o JORGE GERARDA NIEVES o JORGE GERARDO NIEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14026 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14027 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA VILA de AGRIEL u OBDULIA VILA o VILA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14028 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO GONZALEZ ALONSO o TOMAS GONZALEZ o GONZALEZ ALONZO o ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14029 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Ago[illegible] de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14030 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GASTAMBIDE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14031 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA SANZ de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13982 Ag.26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO REYMUNDO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13747 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CASANOVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 de 1965. — Marta Firez Rangel, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13748 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 13284 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ BORGES de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13320 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN RAMON GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13321 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO JACINTO MESA AMILIVIA o JACINTO o FACUNDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13067 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GHINO o GHINO GINO ENRIQUE SECCHIARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13068 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR G. MUNUA o BALTASAR GUADALUPE MUNUA BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13069 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA CACERES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13070 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANGEL RAMIREZ de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13071 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13066 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GREGORIO MACHADO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14041 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DELGADO de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14042 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ROMAN PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14036 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CASIANO GONZALEZ y GABINA MONTOSSI ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14037 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SOLANO PEREZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14038 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIO MACHADO y FELICIA NUÑEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14039 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZOA RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14040 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC O ISSAC RIVAC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Act.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31671 Jl.21-v.ag.3. Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, Doctora Irene H. Bruno de Córdoba, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIRIZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1965. — Irine B. de Córdoba, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 13452 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DE LA LLANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13054 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANA o VALENTINA CARMEN ANA GOMEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13053 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 22 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13052 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISSAC RIVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20 pub. 31671 Jl.21-v.ag.3. Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO ALONSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 11441 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO GIOVANETTI NUÑEZ Testamentaria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Agosto de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14001 Ag.27-v.Set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA AURELIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13650 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL KRIVENOS o KRIVANOFF o KRIVENOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13651 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de YELIO PETROFF CRISTOFF DOICA o JELIO PETROFF CRISTOFF o YELIO PETROFF CRISTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13652 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELISSONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13082 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VALENTINA MALDONADO MELGAREJO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13083 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LORENTE DE OLIVERA o MARIA ISABEL LORENTE VEGA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13343 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13345 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIMENTEL de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13344 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA FRANCISCA GABRIELA RODRIGUEZ LARROSA de RODRIGUEZ o EDELMIRA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13617 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o JACINTA NICOLASA o NICOLASA JACINTA MACHADO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 9 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13618 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FUNES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 13049 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE FROMMEL DE FALCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13050 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA FALCO o FALCO FONSECA DE RUBIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13051 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OCAMPO o JUAN OCAMPO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13680 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13681 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13682 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13683 Ag 23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KUSMINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Abril de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13687 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA FLORA o LLODANDA FLORA LINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13684 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GUENGO o GUINCO o GIUNCO de PAULICHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13685 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA BERTONI o BERTUNI de FIRPO; ISABEL, JUAN SILVIO, ANGELA y JUANA FIRPO BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. [illegible] Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO BENITEZ y MAGDALENA DOS SANTOS de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13670 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA RODRIGUEZ de IRRA-

ZABAL y PEDRO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13671 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREIRA, ... a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13672 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARCELO LLOVET o LLOBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13673 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LUIS AIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13674 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENCIA EPIFANIA RADESCA de GALLINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13675 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA JORGE de MARTINEZ y de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13676 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13677 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13678 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTEBAN PADRON o ALFONSO PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13679 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CASTRO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13315 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE ANTONIO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13515 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE FAMILIA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HECTOR REBOLLO o REBOLLO ABRANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13932. Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA PERERA CLARA y de MARIA PERERA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13264 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARCHIMAUT o ARCHIMOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13306 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13307 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO JUAN JOSE BOGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13303 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13310 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISAAC BOGLIOLO o PEDRO I. BOGLIOLO o PEDRO ISAAC BOGLIOLO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13309 Ag.18-v.set.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA HIPOLITA AMONDARAIN de GARMENDIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 29 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14047 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PRAXEDES LATAPIE o DOMINGO LATAPIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13692 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANCIA COSTA o JUANA CONSTANCIA COSTA ODELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13693 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEBIA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, marzo 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13691 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA IDA o ANASTASIA IDA GIAZUL AMUZ de TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13690 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o EDGARDO F. o E. FEDERICO o EDGARDO FEDERICO GIACOMETTI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13543 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICTORIO DELGADO CASTRO o JULIAN V. DELGADO o JULIAN DELGADO o JULIAN VICTORIO DELGADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13542 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CASTORA o CASTORINA LATIERRO GIORDANO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13619 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDELINO LOPEZ BRUN TITO o LAUDELINO LOPEZ TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13620 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA AMINE CHEIN de JULIAN o AMINI CHEIN AZAN de JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13621 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BENICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Jdo. dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Julio 28 de 1965. — María S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13032 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN CENOZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

1) $240.00 10.pub. 13754 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FERMINA de BARROS LIMA de ITURRIAGAGOITIA o FERMINA BARROS LIMA de ITURRIAGAGOITIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 13753 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 240 00 10|pub. 13520 Ag 20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO o EUGENIO ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 13033 Ag.16-v.ag 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SUAREZ o JUAN MARIA SUAREZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10 pub. 13035 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ZULUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 13036 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PICCIOLI o SILVIO PICIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1965. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $240 00 10|pub. 13034 Ag.16-v.ag.30.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO "LA PALOMA"

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus herederos o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos (Art. 10 Ley 9 099) de las promesas referentes a los siguientes solares sitos en el Balneario "La Paloma" 10 a Sección Judicial del Departamento de Rocha: Solares 7, 8, 9, 16, 17 y 18 de la manzana S A 11 prometidos en venta a Juan Carlos Sánchez Rogé, solar 7 manzana U., a Nicolás Compá: solar 34, manzana S 1, a Eulalia M C de Cordoneda solar 1, manzana 4, a Oscar Ambrosio, solar 1, manzana V. 3, a Enrique M y Adela R de Ferreria: solar 94, manzana T, a Marino Breccia solar 9, manzana V 4, a Antonio Pedro Bertino: solares 1 y 11, manzana G. V 3 a Cipriano Argüello Pitt: solares 25 y 26, manzana G. V 1, a Salomón Jorge Akiki; solar 9, manzana G. V. 1, a Aldo Ciacela; solar 6, manzana V. 3, a Flora Chácoli Rosenstein; solar 151, manzana S. 1, a Alberto Larrosa Portela; solar 7, manzana V. 3, y solar 18, manzana O B 18, a Elías Lamado; solar 9, manzana V. 3, a Beatriz Julia Masperu; de Leven solar 41, manzana O. B. 18, a Ignacio Lavagna; solar 2, manzana V. 4, a Luis E Lafroscia; solar 15, manzana O. B 18, a Elena Jenac de Lafroscia; solar 75, manzana T., a Luis P Gaudín, solar 3, manzana V 4, a Juan Carlos; solar 23, manzana T., a Hilario Vega Pérez y Cándido Horacio Méndez; solar 63 c, manzana T., a Elsa W. de Troitiño; solar 17, manzana O. B. 18, a Pedro José Troconis; solar 7, manzana V. 4, a Demetrio Zadán; solar 79, manzana P, a Alberto Suberbié; solares 4 y 5, manzana V 4., a Eugenio Aníbal Sorçaburu; solar 2, manzana O. B. 18, a Felipe Saimerón; solar 18, manzana T., a Hilda J de Prieto; solar 29, manzana U., a Félix Raúl Petraglia; solar 22, manzana T., a Williams Paz; solar 5, manzana V. 3, a Irma Gentile de Paci; solar 1, manzana Q 1, a José Pieni a; solar 108, manzana T., a María Julia P de Osimani; solar 3, manzana G. V 1, a Melloch Niborsky y Carlos Morganti: solar 96, manzana T a Lydia M. de Navarro; solar 23, manzana G V. 6, a Alberto Schiaffino; solar 13 manzana U., a Robert Morton; solares 1 y 2, manzana V. 1, a Guillermo E S. Orr; solar 8, manzana V 2, a Máximo Stappler; solar 11, manzana G. V. 1, a José Pedro Cibils Puig y Héctor Cross Espiell; solares 10 y 11, manzana G V 4, a Héctor Lorenzo y Losada; solar 1, manzana T., a Luis A. Galli; solar 17 manzana T., a Adelina B de Sagaria; solares 54, 55 y 56 de la manzana T., a Carlos Quijano, señalados en los planos del Agr. M Bordabehere de 1939, 1940 y 1942.

Padrón 304: solar 12, manzana U., prometido en venta a José Francisco Stratta: solar 95, manzana T., a Ana Fany Julia Navarro: solar 112, manzana S., a José Pienronte: solares 79, 80 y 81, manzana T., a Nilda Rebaldo: solares 87 y 88, manzana T., a Alma Reyles Vallente; solar 110, manzana S., a Eduardo Cirio; solar 63, manzana R., a Alejandro Barzony; solar 4, manzana S., a Carlos Ariza; solar 84, manzana S. 1, a Francisco Vila Arenas; solar 91, manzana T., a Angel J. B. Moscatelli; solar 38, manzana S. 1, a Senén Guzmán Mendoza Rodríguez y Elisa Amelia Mendoza; solar 78, manzana T., a Pedro F Fescina y José Anglese; solares 97, 98 y 99, manzana T., a J. y O Fescina; solar 1, manzana U., a José León Barreto.

Padrón 1435 y 62: solar 12, manzana O., a Emilio Luciani.

Padrón 1435 y 8516: en el plano de los Agrs. Bula y Forstra, inscripto en Catastro con el N.o 1528: a don Ricardo Shaw Miles el solar 7, de la manzana L. 6.; a Jorge Giucci Urta, el solar 6, de la manzana L. 6; a Mario Giucci Urta el solar 5 de la manzana L. 6. a Salomón Barki Israel el solar 5 de la manzana M 2

Padrón 8516: solares prometidos en venta a don Santiago Glusberg según promesa suscrita el 12 de Noviembre de 1947 e inscripta el el Registro de Promesas con el N.o 2063 al folio 546 vto. del L.o 37 y que se detallan a continuación:

Manzana Sa2: solares: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22; Manzana Sa5: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; Manzana OB8: 4, 5, 21, 24; Manzana OB11: 1, 3, 21, 22, 24, 25 26; Manzana GV5: 3, 8, 10, 15, 16, 17; Manzana GV6: 10, 11; Manzana GV4: 5, 6, 7, 14, 15, 16.

Los siguientes solares que del mismo padrón anterior fueron prometidos en venta a las siguientes personas: solar 4, de la manzana Sa11, a Egil Tordkildsen; solar 21, manzana Sa11, a Egil Tordkildsen; solar 11, manzana OB 14, a Pascual Tirro; Padrón 15466 solar 20, manzana K3, a Guillermo Manuel Pizarro; solar 19 manzana L10, a Eduardo Shaw: solar 21, manzana M4, a Egil Tordkildsen: solar 13, 14, manzana H9 a Lambernech Palmaghini; Padrón 304: solar 95 manzana S1, a Cesalino Silveira; solar 123, manzana R., a Pande Odilakoff; solar 83 de la manzana R., a Petrona Agüero; solar 91 de la manzana R., a Zulema F Gavazza; solar 31 de la manzana U. a Carlos Godofredo Semper solar 37 de la manzana R., a Manuel Pedro Valencia; Padrón 8516: solares 21 22, 23 24 y 25 de la manzana OB, 12, a Mario Saverdote.

2) $ 4 680 00 15|pub 12412 Ag.9-v.ag.30

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores: Alfredo Lagomarsino Garrido, solar 7 manzana 121: Carlos María Fleurquin Fleurquin solar 1, manzana 315: Carlos Alfonso Peralta Vila, solar 14, manzana 523: Nicolás Ataliba Berrueta Castro, solar 11, manzana 474: María Isabel Ojeda San Martín y Honoria Elvira Ahumaran Inchauspe, solar 15 manzana 519: todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No 1659 Lo 39; No. 1910, Lo 49; No 813 Lo. 58; No 3317, Lo 61; No 65 Lo 78 respectivamente: y se hace saber también a Juana María Laharrague Idiarte promitente compradora del solar 55, del plano del Agrim Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección de Catastro con el No 8597 el 30 de noviembre de 1954, superficie 635 mts. 52 dms. situado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 681, del Lo 62. Y también se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": Estrellita Catita Cavalo Lavaggi, solar 6, manzana 398; Emilio Broquetas Paz Atilio Basco Miller, Jorge y Luis Palettute Curbelo y Mariano Fedulo Curbelo, solares 13 y 14, manzana 331; a Eliezer Melgar Iriarte, solar 9, manzana 506; Waldemar y Julio César Martínez Viñotti, solar 6, manzana 467; a Leopoldo Julio Cerdeiro Barizo solar 5, manzana 443; a Abel Sierra Pereyra, solar 8, manzana 496, a Raúl Torres Vidal y Elida Dorba Rocha, solar 16, manzana 496, y a Guadalupe Pereira Monteiro, solar 1, manzana 375, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el art. 10 de la Ley No. 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 1.560.00 15|pub. 12571 Ag.10-v.ag.31.

Mariana Cira Aldecoa, Stenio Felipe Aldecoa y Tolka Isabel Raineri.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan; que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos: LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Manuel Fortet N.o 2484 de Montevideo; fracción de campo solar N.o 22 (padrón en mayor área 5972 y no 5971 como por error se cita en la promesa), superficie 8.033 ms. c. 95 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 182 al F. 77 del L. 54 en 15|mayo|1953

LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Gral. Flores 2301 de Montevideo, fracción de campo, solar N.o 21 (padrón en mayor área 5972), superficie 7.296 ms. con 70 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 2200 al F. 860 del Libro 61 en 10 de Agosto de 1958

Los dos ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, y según plano del agrimensor J. Jiménez de Aréchaga, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de Marzo de 1952, que forman parte del padrón 5972 en mayor área.

2) $1.080 15|pub. 13421 Ag.19-v.set.9.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 del 20|9|1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las coutas de los solares ubicados en los siguientes balnearios:

8a. Sección Judicial de Canelones. Balneario San Luis.

Solar 8. Manzana 218: Luis A. Tejera.

Solar 15. Manzana 309: Hortenzia Violante de Albergati.

Solar 33. Manzana 341: Martín Rey Chiribao.

Solar 14 Manzana 367: Leonor Perisse de Etcheverry.

Solar 21. Manzana 410: José Luis Welker.

Solar 15. Manzana 407: Julio E. Abreu.

10a. Sección de Rocha: Balneario La Perla de Rocha.

Solares 16 y 17. Manzana 28: Carlos M. Leguina.

Solar 1. Manzana 35: María Erdelis Acuña.

Solar 10. Manzana 49: Pedro Segundo Merida

Solar 16. Manzana 49: Pedro Nion Garda.

Solar 10 Manzana 64: Mauro Sosa.

Solares 35, 36 y 37. Manzana 93: Ernesto Rubí.

Solar 26. Manzana 94: Miguel Angel Franco Vilche

Solar 1. Manzana 124: Olga Margarita Perdomo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Rincón 569, Esc. 1.

2) $ 960.00 15|pub. 13656 Ag.23-v.set.13.

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador del solar ubicado en Aeropuerto Nacional de Carrasco, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, originariamente prometido en venta por Humberto Bonomi y Elvira Comnte Navaja, empadronado con el No. 20.440, señalado con el No. 17 en el Plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, Simón Kaplan Hecht, o a sus sucesores por cualquier título. — Banco Comercial.

2) $ 360.00 15|pub. 14054 Ag.27-v.set.16.

3-Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre próximo a las 10 horas y 30 minutos en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de Directorio e informe de la Sindicatura; correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 3o.) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y Vocal y tres suplentes.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea, (Art. 38).

2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1965. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis, Secretario.

3) $1.200.00 15 pub. 12383 Ag.12-v.set.2.

HARAS CASUPA S. A.

Se convoca a los accionistas de Haras Casupá S. A., a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 9 de Setiembre de 1965 a las 10 horas, en la calle Mercedes 1167, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1965; 2.o) Elección de tres Directores titulares y seis suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones y certificados bancarios, vence el 4 de Setiembre de 1965.

3) $ 400.00 10|pub. 13826 Ag.24-v.set.7.

Se convoca a los accionistas de Haras Casupá S. A., a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 9 de Setiembre de 1965 a las 9.30 horas, en la calle Mercedes 1167, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma del estatuto; 2.o) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones y certificados bancarios, vence el 4 de Setiembre de 1965.

3) $ 240.00 10|pub. 13827 Ag.24-v.set.7.

AGENCIA MARITIMA "CARLOS R. BIANCHI S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la Avda. Brasil 2947, apto. 201, el día 8 de setiembre de 1965 a las 20 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de Directorio; 2o.) Facultar al mismo a los efectos de exigir por la vía legal documentada rendición de cuentas a la comisión liquidadora que actuó en el período 29|10|962 - 29|4|963, integrada por los señores Carlos P. Wegler, Milton Cerisola Izeta y Jorge Bianchi.

3) $ 160.00 5|pub. 14099 Ag.27-v.set.2.

S. A. COMERCIAL AGRICOLA (San Javier. Dpto. Río Negro)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Comercial Agrícola, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de setiembre de 1965 a las 14 horas, en el local de la sociedad, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario; 5o.) Designación de tres accionistas para el escrutinio; 6o.) Elección de Directorio y Comisión Fiscal.

Nota: No habiendo número reglamentario a la hora indicada se podrá abrir la asamblea media hora después con cualquier número.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la entidad las acciones o certificados provisorios o certificados bancarios en su caso dentro de los tres últimos días precedentes a la fecha de la reunión.

3) $ 112.00 2|pub. 14075 Ag.27-v.ag.30.

SERRA HNOS. MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1965 a las 10 horas en su local social de la calle 25 de Mayo 712, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura de acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 3o.) Designación de Síndico y Suplente, para actuar en el ejercicio 1965|66 y fijación de sus honorarios; 4o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentar ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que conste el número de acciones de que son tenedor o representantes y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponde. — El Directorio.

3) $ 192.00 3|pub. 14048 Ag.27-v.ag.31.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Roberto Federico Zambrana San Vicente, Raúl Federico Zambrana San Vicente, María Elena Zambrana San Vicente, María Aída Zambrana San Vicente de Williman, Ema Bevilacqua de Zambrana, Ema Beatriz Zambrana Bevilacqua de Tomé y Leonor Alicia Bevilacqua de Velluti, solicitando se expida título duplicado del nicho No. 588 del 1er Cpo. del Cementerio Central a nombre del señor INDALECIO JOSE FALSON, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen treinta (30) días de plazo para interponer cualquier reclamo.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — La Dirección

4) $ 400.00 10|pub. 13150 Ag.19-v.set.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE ALCANTARO SARAVIA y EMA BARRERA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación, sociedad conyugal" (Ficha V 159 año 1965), se hace saber que por resolución del 21 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alcantaro Saravia y Ema Barrera Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o., de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12910 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos 'JUAN JOSE RAFAEL MARQUEZ y AMELIA MARIA De los ANGELES BORREANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-135 año 1965), se hace saber que por resolución del 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Rafael Márquez y Amelia María de los Angeles Borreani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta

5) $800.00 20|pub. 12220 Ag 5-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LEIMA KAPLAN y BA... LA KRINT de KAPLAN, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 13954 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "HUMBERTO CENSATO y EMA TERESA GARCIA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 62, F.o 572)", dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 13784 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 2.925 de fecha 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSEFINA LEONE y VALENTIN DE LA SOTA. (Lo. 62, Fo. 558).

En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 13291 Ag.18-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBERTO GROLERO BALCARCE y MARIA TERESA COSTA POIRE, (Lo 62, Fo 469), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1965. — Esc. Julio Maia. Actuario. adjunto

5) $640.00 20 pub [illegible]021 Ag 4-v set.1.

JU[illegible]IA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges GLADYS DOLORES DELOR y JOSE MARIA LORENZO (66 - 138), y se cita a todos los que tienen interés, para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, marzo 29 de 1965. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 13614 Ag.23-v set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|VILLAMIL (LUIS ALBERTO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7 o de la Ley número 10 783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $[illegible] 20|pub. 13[illegible]67 Ag.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIM[illegible] EN LO CIVIL DE CUARTO [illegible]

EDICTO. — Por disposición del s[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, se ha dec[illegible] la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre IRIS NELLY DEL PUERTO

MESA y LUIS GUILLERMO SENCION BERACOCHEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 13983 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSENBERGER, ERNESTO y GERGETTE GAUCHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha 250|VI|965", se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Ernesto Rosenberger y Gergette Gaucher.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20 pub. 13219 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NIEVAS OSCAR SAUL y LUZ ITALIA MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha 290|V|1965" se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Oscar Saúl Nievas y Luz Italia Molina.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

5) $800.00 20 pub. 13220 Ag 17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MERA HECTOR con IRIS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F V - 47|64)", se hace saber que con fecha 7|4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Mera e Iris Rodríguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 13165 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTAGNET, JOSE MARIA con ALICIA OTTONELLO MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 462-1964), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Castagnet y Alicia Ottonello Martin.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $1.120.00 20 pub. 9930 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, MUÑOZ OLGA contra RUBEN DARRIGOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (ficha 511. V 1963), se hace saber que con fecha 1o. de Octubre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Olga Muñoz y Rúben Darrigol.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

5) $800.00 20 pub. 11807 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (hoy Catorce), se hace saber al público que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: Joaquín Martinuzzi contra ELENA JUANA MARGARITA RODOLFINA o HELENA JOHANNA MARGARETHA ROELOFINA WESTERHOF (Lo. 63, Fo. 168). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1964. — Montevideo, abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20 pub. 13655 Ag.23-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hoy (14a.) se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: RAUL MARTI PEREZ y DORILA MERCEDES VEGA de MARTI, (Lo. 64, Fo. 23).

Y a la vez se cita a los acreedores y dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $768.00 20 pub. 12290 Ag.12-v sét.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELENA LOPEZ de CARLI y ALFREDO CARLI.

A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 12101 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pareja Gómez Jorge Roberto contra IRMA SUL ROSTAN RO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (63 - 84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 640.00 20|pub. 12524 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENSION HODARA ALHAJATI o ALHANATI y ELISA ESKENASI MICHIMI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 13612 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO LALINDE y BERTA ISABEL CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 13376 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO SANTIAGO BRAGA y ARMIDA o GREGORIA ARMIDA ORMAECHEA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.

5) $ 640.00 20 pub. 12581 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: POSE MARIA NORMA con TOYOS, UBERFIL MANUEL disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha P-227|965), se hace saber que con fecha 24 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Uberfil Manuel Toyos y María Norma Pose.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 13936 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CATTIVELLI SORRONDEGUI, ENRIQUE con ETCHEVERRIBORDA ALARIO, NELLY", Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 328|965) se hace saber que este Juzgado, con fecha 18 de Junio de 1965 decretó la disolución y liquidación existente entre los esposos Enrique Cattivelli Sorrondegui y Nelly Etcheverriborda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.781, Art. 7o.). — Montevideo. Agosto 2 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 13218 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASELLI DOMINGUEZ, LUIS RAMON y FERRARI ARNABOLDI, LORELEY MARIA TERESA (F. E 214|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20 pub. 13635 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PHILIPPE MOURTARDIER y GLADYS PALACIOS, Ficha E 137|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta

5) $640.00 20 pub. 13323 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ALTRUDA de PEÑA y RICARDO AMERICO PEÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta

5) $640.00 20|pub. 13293 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUCAS JESUS MOURAT y MARIA RAMONA GUERRA Ficha E 115|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

5) $640.00 20|pub 12094 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "FRANCISCO DANTE PASTORE contra ANGELA IRMA CAVAZZI. Ficha E 113|965. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20 pub. 11836 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, dictada en los autos: "OSCAR RODOLFO COSTA y ELIDA GOBERNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-151 año 1965), se hace saber que por resolución de 4 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Rodolfo Costa y Elida Goberna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 13413 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, dictada en los autos: "MILTON HUMBERTO CAPUTI MUTARELLI y CARMEN BEATRIZ PEREZ CASTRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V - 155, año 1965) se hace saber que por resolución del 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Milton Humberto Caputi Mutarelli y Carmen Beatriz Pérez Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 13222 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GIANCARLO CICERI y MARY MABEL ROMITI. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. (Ficha V-182, año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Giancarlo Ciceri y Mary Mabel Romiti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 13130 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, dictada en los autos: ENRIQUE HECTOR ZAKHEIM y FANNY TOPOROVOSKY. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 144, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Héctor Zakheim y Fanny Toporovosky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12041 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, dictada en los autos: HOMERO JACINTO GADEA LARROSA y AMALIA CATALINA STEINHAUSER. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 146, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Homero Jacinto Gadea Larrosa y Amalia Catalina Steinhauser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20 pub. 12042 Ag.4-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: JOSE LUIS MARTINS y MARIA DEL CARMEN BRAGA: disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 453), se hace saber que con fecha 1o. de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges nombrados.

En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 13292 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS FRANCISCO DE LA PEÑA y MARIA ANGELICA LUISA HAEDO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 62, Fo. 379), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 12391 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GINO GNINI y DE GLADYS MARTA VAZQUEZ, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 11954 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUVENAL ESTANISLAO MOURAT y TELMA VITALE, (Lo. 1, Fo. 116), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 13613 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 66, Fo. 274), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SOCCHI y ANTONIA BRALVANTI, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan dentro de los sesenta días; y los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 12824 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 105), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de la sociedad conyugal integrada por LUIS OSVALDO BORELLI y JULIA ISABEL CATTANEO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13513 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de Junio de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ANTONIO GONZALEZ USLENGHI y BETTYS ESTELA CORBO DELFINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 o de la Ley N.o 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 13820 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: CASTRO HILARIO ALFREDO con ROSA EUGENIA GIL disolución y liquidación de Sociedad conyugal, Ficha V. 293|1965, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Alfredo Castro y Rosa Eugenia Gil.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 12040 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos RODRIGUEZ LUISA ELENA y ANIBAL DELMONTE. Dis. y liq. de soc. conyugal (ficha 5|V|1965), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Elena Luisa Rodríguez de Delmonte y Aníbal Delmonte.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — María A. Cobas De Sanmarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 9543 Jn.16-v.jn.29. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 20 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIANA ANA MARIA KERTESZ de MENSDORFF c|ALBERTO CARLOS MENSDORFF POULLY o POUILLY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 13804 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Mayo de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINO VALANSI y ESTHER MAICH o MAICHE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13217 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, recaído en los autos: "Viel, Josefina con JOSE CAMERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 637), se hace saber que con fecha dieciseis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Cámera Rovegno y Josefina Viel Prest. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 12946 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BOGDAN KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH y VESNA DAJC o VOSNA DAYE de KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH. (F. B No. 449).

Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario

5) $640.00 20|pub. 12858 Ag.12-v.set 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRENNA de GUADALUPE, OFELIA u OFELIA JOSEFINA Y WASHINGTON o WASHINGTON PAULINO GUADALUPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 118), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 13247 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MAZURISKY ANA ELISA contra JAIME WEGBRAIT Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62 - 281), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 12379 Ag 6-v set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Rocha, Ercilia contra MARTIN SEFERINO CHAVEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61 Fo 611), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640 00 20 pub. 12756 Ag.11-v.set 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SERRANO y MARIA JOSEFA FACAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $480.00 20 pub. 13948 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARIA ESTHER con OTTOLIA, JUAN DOMINGO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 112), se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Ottolía y María Esther De Los Santos.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo. 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $800.00 20 pub. 13166 Ag.20-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Otelo Amil, María del Carmen con SAPELLI MARRERO, HECTOR ANGEL". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-196 965), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Angel Sapelli Marrero y María del Carmen Otero Amil.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito No 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No 10.783, art. 7o.) — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20 pub. 12680 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MILTON OMAR MARTINEZ y ELIDA SOSA, (Ficha E 29/965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965.

5) $ 640 00 20 pub. 12428 Ag.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gamenara, Hael con IRLA HENRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-59/965), se hace saber que con fecha 18 de Marzo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Irla y Hael Gamenara.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800 00 20 pub. 12219 Ag.5-v.set 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SUSANA STUHL y CESAR VAZQUEZ. Ficha E 109 965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640 00 20 pub. 11837 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EVARISTO R FRANÇA contra WELMA C. CORNELIUS de FRANÇA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 20, Fo. 451), se hace saber que por resolución de fecha Junio 11 de 1965 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre el compareciente Evaristo R França y Wilma C. Cornelius de França, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 11993 Ag 4-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIO ARIEL ORONOZ e HILDA GILDA BARRENECHE de ORONOZ". Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20. Fo. 430), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 27/965 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Mario Ariel Oronoz e Hilda Gelsa Barreneche de Oronoz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 11858 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Viñoly Héctor Valentín contra MARIA BRIGIDA COLANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 46, Fo 95, No. 367), por resolución 2122 del 14 de abril de 1964 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don Héctor Valentín Viñoly y María Brígida Colantonio, citándose para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a todos los que se consideren con derecho durante el término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 14 de agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $ 960.00 20 pub. 13366 Ag.19-v.set.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ELBIO VIBALDO y NELBA SUSANA MEDINAS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez Escribano, actuario.

5) $640.00 20 pub. 12406 Ag.6-v.set 3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 26 de Mayo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO GIOVANELLI y RAMONA ALDA MARTINEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez. Escribano. actuario.

5) $640.00 20 pub. 12405 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO PAPERAN y DALMA GARCIA de PAPERAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, agosto 9 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 480.00 20 pub. 13395 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Antonini, Onofre M. contra DIAZ, REGINA. Dis. y Liq. de la S. Conyugal", (Lo. 14, Fo. 485), se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 27 de julio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Onofre María Antonini y Regina Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. Ley No. 10.783). — Maldonado, 12 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 800.00 20 pub. 14043 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA KOREN de LARRAÑAGA y JUAN JOSE LARRAÑAGA disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 25, Fo. 100, No. 431), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Larrañaga y María Koren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Julio 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

5) $800.00 20 pub. 13250 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1965, se decretó la cesación de la disolución conyugal integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA VIACAVA y FERNANDO GALISTEO, restableciéndose el régimen de gananciales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 480.00 20 pub. 13638 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA y OSVALDO ACEVEDO, (Lo. 19, Fo. 292), a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20 pub. 12884 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ARAUJO ALEJANDRO ROMULO contra SFEIR NAZIRA MARIE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 495), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 30 pub. 13305 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Mabel González de Franco contra JULIO CESAR FRANCO. Disolución y liquidación conyugal. (Lo. 35. Fo. 605), se hace saber que por resolución de fecha 7 del co-

rriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio César Franco y Mabel González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946 — Mercedes, Junio 23 de 1965. — Horacio a Cazalás. Escribano Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 12964 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OLEGARIO DIAZ y MARIA JOSEFA UMPIERREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 13037 Ag.20-v.set.17.

EDICTO — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAIL NICOLAZ LAUZ y SEVERA IBAÑEZ, citándose a todos los que consideren con derecho a comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965 — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 12004 Ag.4-v.set.1.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad GRA. LIMITADA.
Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, Apto. 6 — Montevideo, Agosto de 1965. — INDUSTRIAS FORTALEZA S. A. — COMSA S. A. — ZARAGOZA S. A.
6) $320 00 20|pub. 12287 Ag.6-v set.3.

Por documento privado suscripto el tres de Agosto de 1965, los señores Cicero Medina (h.) y Julio María Pirotto, acordaron la disolución de la sociedad colectiva, "Medina y Pirotto", constituída para la explotación integral del ramo de representaciones, ventas de repuestos, productos veterinarios, etc.
Se cita a los acreedores para que comparezcan al local de 18 de Julio 159. — Salto, 5 de Agosto de 1965.
6) $480.00 20|pub. 12885 Ag.12-v.set.9.

TRIBUNA S. A.
EN LIQUIDACION

Se hace saber a los efectos previstos por la ley No. 2.230 que Tribuna S. A., ha sido disuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de Agosto de 1965, estando en liquidación. Concurrir a Mercedes 937, sexto piso. — La Comisión Liquidadora.
6) $160.00 10|pub. 13996 Ag.26-v.set.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Enrique Díaz de Guijarro contra CELESTE VERONELLI Divorcio por causal" (Ficha D-147|963) se cita, llama y emplaza a doña Celeste Veronelli para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 960.00 30|pub. 12585 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CLOTILDE CABRERA contra ARMANDO JUAN CERVIGNI. Divorcio (Ficha D 220, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Armando Juan Cervigni, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31923 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO contra RUY LUIZ de CAMARGO Divorcio por causal" (Ficha D 437, año 1964), se cita llama y emplaza a don Ruy Luiz de Camargo para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $960.00 30 pub. 10113 Jn 23-v jn 29. Jl.21-v ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis Kolfmann, contra EUGENIA ISIDORA CHAMORRO. Divorcio (Lo. 62, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Isidora Chamorro por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32085 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "López Coppetti, Stella Aurora contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio". (62-678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30 pub. 9349 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Soto, María del Huerto contra GARRIDO EVARISTO FERNANDO Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Evaristo Fernando Garrido a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31831 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña EDITH TEIXEIRA de BARROS, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose los días inhábiles, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 56, Fo. 404), le ha iniciado don Oswaldo Monteiro de Barros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 13990 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: IRIS C. GIL de ESPINEL contra FERMIN ESPINEL. Divorcio, (F. A. No. 623|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fermín Espinel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
7) $960.00 30|pub. 13980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Magin contra CLARINDA LOIS. Divorcio" (E 70|965), se cita y emplaza a la demandada Clarinda Lois, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
7) $720 00 30|pub. 12684 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a JUAN JOSE VACUZZI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por Divorcio (Lo 8, Fo. 329), le ha iniciado Hilda Nery Santana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Canelones, 12 de Marzo de 1965. — Dora Moroy Sueta Actuaria, adjunta.
7) $720 00 30 pub 11874 Ag.2-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a CARLOS EGOZCUE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa CLORINDA GAYDO. — Canelones, 29 de Abril de 1965 — Hugo Alvez, Actuario
7) $ 720 00 30|pub. 12404 Ag.9-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ofelia Clavero de Fernández contra LUIS ANTONIO FERNANDEZ. Divorcio por causal" (Lo. 14, Fo. 548, No. 522), se cita llama y emplaza a don Luis Antonio Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se cita al demandado para que comparezca en los autos de auxiliatoria de pobreza que ya se inició ante este Juzgado (Lo 14, Fo. 548, No. 523). Se hace constar que este juicio se tramita con la auxiliatoria de pobreza, a la que se hace referencia precedentemente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32151 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964 MARGARITA SORIA de HERRERA. Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de divorcio por su sola voluntad contra LUIS ALBERTO HERRERA, (Lo 22, No 978, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, (Art. 307 Código de Procedimiento Civil)
Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Noviembre 27 de 1964 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30 pub. 31872 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CALIGARIS BARBOZA, ALBA ROSA contra LUCIANO CONTI CONTI. Divorcio por causales. (21 573 294)" se cita, llama y emplaza a don Luciano Conti Conti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, 21 de Junio de 1965. — José A. Ribet Llana. Actuario.
7) $960 00 30 pub. 11653 Jul.29-v.set.9.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 15|5|59, a lo estatuido por el artículo 2o. del Decreto de fecha 15|10|29 y a lo dispuesto por el Estatuto de Funcionario, Ley de fecha 13|2|43, No. 10.388, Art. 31, se emplaza al señor Walter Robertt, Cred. Cívica B.D.A. 22368, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 32152 Ag.27-v.ag.31.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Emplazamiento: Se cita y emplaza a la señora Justa Fernández de Naya, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. José Pedro Cibils Puig, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32138 Ag.26-v.ag.30.

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO ARSENAL DE MARINA

Se emplaza al Oficial 3o., Luis A. Márquez, a presentarse en el plazo de 5 días a partir de la fecha, por un asunto del servicio, a esta Unidad, Punta de Lobos (Cerro). — Montevideo, agosto 24 de 1965.
8) (C. C.) 5|pub. 32155 Ag.27-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a Manuel Ulderico Peña Cabaleiro, Pilar Bentancour Martínez; Gerónimo, María Irma, Armando Pedro, Máximo Germán y Laurencia Justa Martínez Amaro; Esther Isabel y Atanasildo Atalivar Fabra Martínez y a cualesquiera otro interesado en la sucesión de Ceferino Martínez, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Posesión notoria y Petición de herencia (Lo. 56, Fo. 115) y Auxiliatoria de Pobreza (Lo. 54, Fo. 35), ha iniciado Mirtha Vella Barreiro contra la sucesión de Ceferino Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 9 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $ 400.00 10|pub. 14004 Ag.27-v.set.9.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.412, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la autopista de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 109.422 (total) Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 90 metros cuadrados.

Padrón 143.041 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 74 metros cuadrados.

Padrón 143.042 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 81 metros cuadrados.

Padrón 143.043 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.); de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 10. del Decreto - Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 12 de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32098 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por Decreto No. 13.411, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes.

Padrón 65.071 (parcial). Propietario: Nelson Bollati. Sup. Aprox. 390.25 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto - Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 11 de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32099 Ag.20-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 57.687, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela No. 105, de Segundo Grado, "Carlos Vaz Ferreira", del Departamento de Montevideo, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Julio de 1965, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1.397 metros 78 decímetros, 67 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor señor Alejandro Pellistri; inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 51.861 el 14 de Julio de 1965, y es propiedad del señor RAMON VIOR.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley No. 3.958 de 28 de Marzo de 1912; ley No. 5.560 de 31 de Marzo de 1917, decreto de 17 de Junio de 1925, y decreto - ley No. 10.247 de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el término legal de 8 días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. Segundo piso. — Radamés Bianchi. Abogado.
9) (C.C.) 8|pub. 32058 Ag.18-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Peladoç-Cerro de las Armas.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia
Expediente N.o 3546.
Propiedad de Mario Leguisamo.
Padrón N.o 9120.
Area: 557 m2. 08.
Ruta N.o 22, Tramo: Tarariras-Empalme Ruta N.o 21.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6454.
Propiedad de Mario Motta.
Padrón N.o 4860 (parte).
Area: 1 Há. 2751 m2. 44.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32129 Ag.24-v.set.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 22.
Tramo: Tarariras - Empalme Ruta No. 21.
Ubicada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6460.
Propiedad de Nieves J. Rodas.
Padrón No. 2119 (Parte).
Area: 7523 mc. 47 dmc.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C. O.) 8|pub. 32080 Ag.19-v.ag.31.

JUZGADO LDO., DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita llama y emplaza al señor SANTIAGO LUIS BACCINO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección de este Departamento, parte del padrón No. 27.121, con una superficie de 4.453 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así:

Al Norte recta de 263 metros 49 lindando con camino actual; al Este recta de 14 metros 95 lindando con terreno de José Rabellino; al Sur recta de 261 metros 51 lindando con más terreno de Santiago L. Baccino; y al Oeste recta de 21 metros 10 con frente a Calle Pública que lo separa de la zona suburbana, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el Ministerio de Obras Públicas contra Santiago Luis Baccino, Expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Canelones, 29 de Julio de 1965. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31983 Ag.9-v.set.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "PEDEMONTE, EMILIO Incapacidad. (L.o 66, F.o 411)", se hace saber que por auto del 9 de Junio de 1965, se declaró a Emilio Pedemonte rehabilitado de su estado de incapacidad, decretado oportunamente por este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 240.00 10|pub. 13044 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "MARCHESE, MARIA JULIETA. Incapacidad" (Lo. 64, Fo. 184), se hace saber que por auto del 4 de Octubre de 1963 se declaró incapaz a María Julieta Marchese, designándose Curadora de la misma a María Isabel Marchese de D'Este. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $240.00 10|pub. 13915 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "FRADE, BERNARDINA J. Incapacidad" (Lo. 14, Fo. 56) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Bernardina J. Frade, designándose curador de la misma al Dr. José A. Frade. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y que las publicaciones se efectúan conforme a Resolución del 20 de abril de 1955 del Poder Ejecutivo. — Maldonado, 6 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32154 Ag.27-v.set.9.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JACOBO, JUAN. Título Procurador, (L.o 66, F.o 488, N.o 1038)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Juan Jacobo domiciliado en J. C. Gómez 1473 al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador, ofrece para que informen sobre su moral y costumbres a Genaro de León y María Mántaras domiciliados en Juan C. Gómez 1473, pidiendo señalamiento de audiencia a esos efectos. — Juan Jacobo. — Francisco Zorrilla de San Martín". — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 400.00 10|pub. 13833 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LA FUENTE, ANA MARIA. Título de Procurador" (Lo. 66, Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Ana María de la Fuente, domiciliada en Colonia 1245, optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco la información de Lucía Aguirre y Haydée Cazeres, quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ana María de la Fuente. — Julio C. Luongo". — Montevideo, agosto 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 400.00 10|pub. 13611 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 524), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA RAQUEL ZUBILLAGA GOLDARAZ, constituyendo domicilio en la calle Pablo de María 1172, al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, pido: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, se interrogue a las señoritas Marta Maceira y Rebeca Maceira sobre mi moralidad y honradez, expidiéndoseme testimonio. Raquel Zubillaga. Carlos A. Raimondo, Abogado". — Montevideo, agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 14019 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. (Lo. 56, Fo. 476). se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Rivera Magliano, domiciliado en Arenal Grande 2044, digo: Que optando al título de Procurador se cite a Carmen Bianchimano de Silveira y Coralio Domínguez, para informar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme

testimonio. Rivera Magliano. José Mullin Noceti, Abogado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Luis Antonio Lemes. Actuario.
$520.00 10|pub. 13149 Ag.17-v ag.31.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

No. 5.623. 2do. Llamado. Alambre para precintar.
Apertura: 10|9|65. 15 horas.
No. 5.643. Construcción Sub-estación U.T.E. en Manga.
Apertura: 24|9|65. 15 horas.
No. 5.646. Alfa celulosa.
Apertura: 14|10|65. 16 horas.
No. 5.647. Tractor de pista.
Apertura: 14|10|65. 16 horas.
No. 5.648. Cinta transportadora.
Apertura: 21|9|65, 16 horas.
No. 5.649. Fichas Hollerith.
Apertura: 15|9|65. 15 horas.
No. 5.650. Lamparillas y tubos fluorescentes.
Apertura: 15|10|65. 16 horas.
No. 5.651. Transportes entre plantas industriales.
Apertura: 23|9|65. 16 horas.
No. 5.652. Casilleros y servicios de conservación.
Apertura: 22|9|65, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32149 Ag.25-v.ag.30.

ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 597

Estación radioeléctrica y fija y veinte móviles que funcionen en las bandas de VHF, en sistema "Simplex" o "Duplex".

POSTERGACION

La fecha de apertura de dicha licitación se posterga para el día 28 de Setiembre de 1965 hora 15 y 30, local de la calle 25 de Mayo número 417 (2do. piso) Sector Licitaciones a solicitud de firmas interesadas.
12) (C.C.) 7|pub. 32137 Ag.25-v.set.3.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
No. 653. Dotación de la Usina de Purificación Taller y Vivienda (Ciudad de Maldonado). 2do. llamado.
Apertura: 21 de Setiembre de 1965. Hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 70.00.
No. 623. Mototriciclos y cinco motonetas. 2do. llamado.
Apertura: 23 de Setiembre de 1965. Hora 15 y 30.
Precio del pliego: $
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones calle 25 de Mayo 417 (2do. piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicadas.
12) (C.C.) 7|pub. 32136 Ag.26-v.set.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 70|4
Segundo Llamado

Suministro de lámparas eléctricas
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 313, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones Públicas, Cerrito 313, primer piso, el día 20 de Setiembre de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 32120 Ag.23-v.ag.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 742

Adquisición de 250 cajas de películas radiográficas.
Apertura de las propuestas: 8 de Setiembre de 1965 a las 16 horas.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4o. piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — La Gerencia General.
12) $120.00 5|pub. 13017 Ag.26-v.set.1o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

No. 23.393. Adquisición de doce máquinas de sumar.

Apertura: Primer llamado, jueves 9 de Setiembre de 1965, hora 15. Segundo llamado, jueves 9 de Setiembre de 1965, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Durazno 1351, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32141 Ag.25-v.set.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION LICITACIONES
Primer Llamado

Lic. No. 65|65. Adquisición de fósforos.
Apertura: 7 de Setiembre de 1965, a las 15 horas.
Lic. No. 67|65. Adquisición de té.
Apertura: 7 de Setiembre de 1965, a las 16 horas.

Segundo llamado

Lic. No. 63|65. Adquisición de manteca.
Apertura: 6 de Setiembre de 1965, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones, Cerro Largo No. 753 en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32140 Ag.26-v.ag.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública en Primer y Segundo Llamado:
H. C. Nº 396 — Especialidades Farmacéuticas. Plaza.
Primer llamado: Apertura: 6 de Setiembre de 1965, a la hora 9 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 16 de Setiembre de 1965, a la hora 9 y 30. (Tendrá lugar en caso de no presentarse en el primer llamado, tres oferentes por cada Item.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32067 Ag.18-v.ag.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Licitación No. 298. Artículos de higiene y limpieza.
Apertura: 13 de Setiembre de 1965. Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32143 Ag.26-v.set.8.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:
Licitación No. 297. Sobres impresos.
Apertura 1o. de Setiembre de 1965, hora 14.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.17-v.ag.31.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 16
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.200 pares de zapatos negros, 500 buzos azules de lana, 10.000 metros de brin azul, 4.000 metros de tela, para camisas.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza (Avda. Uruguay 1238) de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Apertura de la licitación: día 15 de setiembre de 1965 a la hora 14 y 30, en local de la División Contable. — Montevideo, agosto 23 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 32161 Ag.27-v.set.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA No. 133
Segundo llamado

Artículo 1o. La Jefatura de Policía de Montevideo llama a la licitación pública por segunda vez para las obras de hormigón armado correspondientes a la ampliación del edificio de la Guardia Metropolitana a construirse en la calle Magallanes entre Paysandú y Cerro Largo de la ciudad de Montevideo.

Art. 2o. Los recaudos se hallan en la División Proveeduría de la Jefatura, calle Yi 1310, 3er. piso, días hábiles de 13 a 17 horas.
Valor $ 100.00 (cien pesos).
Apertura jueves 9 de setiembre, a la hora 15 en el hall principal de la Jefatura
12) (C.C.) 8|pub. 32156 Ag.27-v.set.7.

PLUNA
LICITACION PUBLICA No. 50|965
Primer Llamado

Transporte de pasajeros, equipaje, correo y carga entre oficinas y Aeropuerto y viceversa, en la ciudad de Rivera.
Primer llamado.
Apertura: 8 de setiembre de 1965.
Local: Agencia Pluna, Rivera.
Hora: 15.00.
PLUNA, llama a licitación pública para el transporte de pasajeros, equipaje, correo y carga en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones No. 143 que los interesados podrán retirar en las oficinas de Pluna en la ciudad de Rivera en días y horas hábiles.
Precio del Pliego $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32163 Ag.27-v.set.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 7 de setiembre de 1965.
Hora 14 y 30.
Lic. No. 442: Cámaras y cubiertas para autos. Cif y Plaza. Segundo llamado.
Hora 15.
Lic. No. 443: Gamma globulina. Cif y Plaza. Segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 8 de setiembre de 1965.
Hora 14.
P. P. No. 230: Libreta para anotación de licitaciones. Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30.
P. P. No. 224: Lana lavada. Plaza. Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras (Av. 18 de Julio 1892. 3r. piso). — Montevideo, 24 de agosto de 1965. — Aviso No. 718.
12) (C.C.) 2|pub. 32157 Ag.27-v.ag.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 262|965
Primer llamado

Objeto: Adquisición de bromuro de metilo.
Apertura: 9 de setiembre de 1965.
Hora: 17.
Valor del Pliego $ 15.00 (quince pesos). — La Dirección
12) (C.C.) 3|pub. 32158 Ag.27-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 19|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Rutas No. 12 y 60 Tramo Minas, Pan de Azúcar, Obras de Ensanche y Recargo para Transformación de Pavimento entre las progresivas 0K000 a 6K500 y 43K300 a 49K757 40.
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 9 de setiembre de 1965 a las 16 horas.
Precio de los Recaudos: $ 150.00 (ciento cincuenta pesos). — Montevideo, 23 de agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32169 Ag.27-v.set.9.

LICITACION PUBLICA No 20|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Ruta Interbalnearia, Segunda calzada entre A. Tropa Vieja y Atlántida y Pte. sobre A. Tropa Vieja.
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Precio de los Recaudos: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos).
Apertura de propuestas día 9 de setiembre de 1965 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, 23 de agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32168 Ag.27-v.set.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 772
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la obra: "Reparación de la Escollera de Abrigo (tercera etapa), y mejoras en el Puerto La Paloma, (Departamento de Rocha), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela, 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor de pliego de condiciones: $ 600.00, (seiscientos pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, primer piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 22 de Setiembre de 1965, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 de Setiembre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7.pub. 32116 Ag.23-v.set.1o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 18|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 9 Rocha, Tramo Rocha, Castillos del kmt. 210 al 270. Ensanche, recargo y tratamiento bituminoso, Ext. 60 kmts. Trozos entre las progresivas 239K911.74 a 253K525.00 y 256K775.00 a 263K675.00. Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o piso.

Apertura de propuestas día 7 de setiembre de 1965 a las 16 y 30 horas.

Precio de los Pliegos: $ 1.300.00. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32081 Ag.19-v.set.2.

D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 90
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional No. 5; Sección I, tramo: Progreso - Florida.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso 3o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 10 de setiembre de 1965 a la hora 17.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 10|pub. 32074 Ag.19-v.set.2.

LICITACION PUBLICA No. 89
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la Ruta nacional No. 5: Sección II, tramo: Florida, Paso de los Toros y Sección III, tramo: Paso de los Toros, Tacuarembó.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 30 de agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de setiembre de 1965 a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil) por cada tramo. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32075 Ag.19-v.ag.30.

LICITACION PUBLICA No. 88
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de la Ruta nacional No. 26: Sección "A", tramo kilómetro 30 al kilómetro 100 (Eucalipto).

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 30 de agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de setiembre de 1965 a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32076 Ag.19-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17-1965

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda Uruguay 1120, piso 1 o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — La Dirección.

12) (C C.) 10|pub. 32038 Ag.16-v.ag.30.

U. T. E.
PRORROGA DE FECHA
Licitación N.o 5663|65
Grupos Electrógenos Transportables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, informa a los interesados en la licitación del rubro (Grupos Electrógenos Transportables), cuya apertura de propuestas estaba fijada para el día 23 del corriente a la hora 15, que dicha apertura ha sido transferida para el día 13 de Agosto de 1965, a la hora 15, rigiendo para todo lo demás las condiciones establecidas en el pliego de condiciones N.o 3223. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31824 Jl.26-v.Jl.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 27 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

JUAN JOSE BLENGIO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Colonia 889, Apto. 5 y ANA MARIA DABEZIES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 889, Ap. 5.

3a. Sección

DELMIRIO DIAZ, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alzaibar 1145 y ZULIMA AGUIRRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzaibar 1145.

5a. Sección

LUIS ARTURO CALLEROS, 38 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1213 y AURELIA ROBAINA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1213, Apto. 8.

ISIDRO FAGALDE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1337, Apto. 5 y SYLVIA ISABEL VIGORITO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1085.

SALOMON MAURICIO CHREM, 35 años, soltero, Dr. Ciencias Económicas, argentino, domiciliado Yaguarón 1067 y MARIA ANA KARUZAS, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Yaguarón 1067.

7.a Sección

MIGUEL GIOSA, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Encina 1633 y MARLENE LIROLA CROSSA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Encina 1633.

HUGO EMILIO CORDERO, 21 años, soltero, corretaje, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1532, Apto. 10 y ELENA EUGENIA RUSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1532, Apto. 10.

8a. Sección

MIGUEL URBANO CARBALLAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tajes 1270 e HILDA NELLY CARUGATI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tajes 1270.

10a. Sección

JOSE IGNACIO FAZAKAS, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Comercio 2732 y MAGDALENA SUSANA MAROSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2732.

11a. Sección

JOSE RAMON SILVEIRA, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 No. 4971 y MARIA ELENA ALVAREZ, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3 No. 5039.

ISABELINO SANTOS DELGADO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3939 y SARA OLIVERA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ferrara 3458.

14a. Sección

RAMON ROSALINO ALONZO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uruguayana 3176 y ESTER RUSSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3176.

15a. Sección

JOSE LUIS ZUGARRAMURDI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Blanes 1187 y ELSA MORENO PEREIRA, 29 años, divorciada, manicura, oriental, domiciliada Blanes 1187.

DAVID SZNAJER SZERMAN, 42 años, soltero, químico industrial, polaco (C. L.), domiciliado Luis Piera 1825, Apto. 6 y FRIDA MOIBER LIKIND, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis Piera 1825, Apto. 6.

17a. Sección

TELMO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ign. Oribe 2867 y ESTELA MARY CARRIL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ign. Oribe 2867.

EDUARDO AQUILES GILBEAUX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4342 y MARTINA ESMERALDA GIMENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4344.

18.a Sección

MANUEL GARCIA, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. H. y Reissig 692, Apto. 4 y MARTA GLADYS DELSIGNORE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. H. y Reissig 692.

19.a Sección

NATIVIDAD BERNARDO INZAURRALDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5416 bis A. 2 y CELIA ZUÑIGA, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arenal Grande 2525, Apto. 4.

20a. Sección

ALGERDAH PAULAUSKAS, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado B. Riquet 1285 y CONCEPCION HERAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4124.

21.a Sección

ONESTO BADIOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 1841 y SELVA INES MENDIETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arangua 4591.

22a. Sección

HUGO VIVERO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Juan Acosta 3774 y NELBA USTIA PEULA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Liniers 3494, A 16.

ROTSEN CUENCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 517 y MARIA DEL CARMEN BUZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3043.

HEBERT DANILO OLCOZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3881 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 3755.

ALBERTO VILA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3663 y ELSA GLADYS GONZALEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3845

23.a Sección

OSCAR GARCIA IRRAZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2255 y GRACIELA BERMUDEZ ETCHECHURY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Guzmán 3165.

24.a Sección

WALTER BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3445 y MARIA GRACIELA BALLESTEROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3445.

RAUL MORELLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Blanco 3271 y ANA MARIA FASETRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Blanco 3271

14) $6.00 3|pub. v.Ag.31.

Montevideo, Agosto 26 de 1965

1a. Sección

FRANZ LAUTERBACH, 26 años, soltero, marino motorista, alemán, domiciliado Piedras 607 y NILDA TERESA BRACCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 607.

3.a Sección

GONZALO RUIZ, 42 años, soltero, ingeniero agrónomo, español, (C. L.), domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1278 e ISABEL ALBINA BIZZOCHI, 38 años, soltera, profesora de educación física, argentina, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1278.

5a. Sección

SERGIO ROGELIO SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1125 y MARIA ISABEL PALOMBO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1125.

7.a Sección

ENRIQUE GERMAN FEIJOO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1715 bis y VICTORIA SCARLETT CHACHARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1932

9.a Sección

ROBERTO RAMIREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mac-Coll 1991 y MABEL GRACIELA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5383.

OTTORINO RANUIO, 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Pinta 1654 y MARGARITA RAVERA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada El Polvorín 7238.

ADOLFO ALFREDO MINIGUTTI, 29 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Durán 5806 y ERMELINDA MAURI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5310.

ROBERTO ALFO TAVARES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6262 y HUMBERTO RENE GALLO por poder de ALBERTINA PASCOAL, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada San Pablo, (Brasil).

10a. Sección

CARLOS COSSA, 31 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Avda. Italia 4514 Ap. 24 y ALBA ROSA SALDAÑA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4514 Ap. 24.

OFLINDER ALEJANDRO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2253 y EDELMA ANTUNEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2253.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3510 y WALKYRIA INES CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2336.

JULIO CESAR REGGIARDO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.a 4852 y ELSA ESTHER ARNAIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3612 Ap. 2.

JORGE EDUARDO SELLANES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2465 y ANTONIA ESMERALDA VAGLIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Vidal 3321.

HUGO LUIS TRIAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5366 y MARIA DE LOS ANGELES ARCE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5366.

JULIO OTERO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3643 y NAIR DAVILA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3643.

JESUS ROUCO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado G. Viana 2586 y BERTA PURA CASTELO, 29 años, soltera, española, domiciliada G. Viana 2586.

11a. Sección

ANGEL ISAAC QUINTANA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Smidel 3061 y MYRIAN ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Patricios 3333 Apto. 4.

FRANCISCO HUMBERTO VEGA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atenas 3069 y NORMA TERESA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3069.

NELSON URROZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Villagrán 2797 y ENCARNACION COSTAS, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Villagrán 2573 Ap. 4.

12a. Sección

ISABELINO PEREZ, 29 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Porongos 3366 y NELIDA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3366.

13a. Sección

NELSON NEY MAGNONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 1786 y AIDA GRACIELA DUTRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1786.

JUAN FRANCISCO VIERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 4225 e IRMA IRIS ROSSANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4025.

14a. Sección

RUBEN LUJAN SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3333 y ALBA ROSA ANDRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3333.

RICARDO JOSE VALLEDOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1152 B y LIDICE MABEL LESCOULIE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas N.o 4323.

15.a Sección

ANGEL ANTONIO RINALDI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Martín C. Martínez 1509 y MARIA ANA CECCHINI, 21 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Martín C. Martínez 1509.

FRANCISCO PROCOPIO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1923 y ALBA ESTHER ELHORRIBURU, 37 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Uruguay 1923.

17.a Sección

CARLOS ERICH REICHERT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4283 y DELIA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4283.

NILO FERREIRA, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Antillas 5390 y MIRTA NELLY URCION, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Antillas 5390.

HECTOR LUIS DICCEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4098 y NIBYA TERESA FALCON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4507.

18.a Sección

JOAQUIN GERARDO VILLEGAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1109 y MARIA ELVIRA SIERRA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada L. P. Cavia 3082.

19.a Sección

PEDRO ALBERTO SALOMONE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1456 y SELVA LINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 1727.

HECTOR FLORIAL BOSSO, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Flores 2392 y HAYDEE NIEVES SERGIO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Blandengues 1684.

20a. Sección

JULIO ESQUIVEL, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pública 376 y MIRYAN INES MARTINEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pública 376.

RAMON MAIDANA, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4172 y GLORIA MABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4172.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL De MARTINI, 29 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Luis Giralt 1133 y ALBA SUSANA CORRALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1133.

WALTER MORTAROTTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 930 y FILOMENA GLADYS VISTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4348.

NEY ANDRES RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gambetta 1185 B Ap. 2 y MARIA del CARMEN ECHEVARRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1185 C Ap. 2.

23.a Sección

MARIO ROBERTO VILLAMIL SOLARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2579 y MARIA CRISTINA MACHADO ROSSINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2579.

ANACLETO HECTOR ALFONSO, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colonia 2114 Ap. 1 y BLANCA NALERIO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Colonia 2114 Ap. 1.

CARLOS IRIBURO VASCONCELLOS, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1536 y GLADYS BENTOS QUARTINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2628 Ap. 2.

NELSON FRANCISCO CARNEVALE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1721 y MABEL VIRGINIA TERMINELLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1721.

CESAR FERNANDEZ ARROYAL, 30 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Av. Italia 2637, Apto. 5 y MARTHA ELISA ACOSTA ALARCON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2637 Apto. 5.

24.a Sección

CARLOS EDUARDO FEMENIAS, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Avda. Italia 3214 y TERESA RODRIGO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3214.

NEVILLE NELSON PAIS, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Anzani 1483 OLGA CAROLINA PANZARDI, 26 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Anzani 1483.

JAIME TORRES PELAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1517 y BEATRIZ NARIO MONZANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3095.

ERNESTO FACELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Cervantes 1545-bis y BLANCA RITA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cervantes 1545, Ap. 6.

MARIO MAMBER, 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Diego Lamas 1391 y MIRIAM GOLOVAÑUK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1391.

RUBEN NELSON PAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1639 y MARIA GLORIA SOLARI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen N.o 1639.

14) $ 6.00 3|pub. v.Ag.30.

15-Pago de Dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 1o. de Setiembre próximo, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, pueden pasar por el local social de la Avenida Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo corres-

pondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — El Directorio.
15) $72.90 3|pub. 13919 Ag.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (Lo 63, Fo. 54), se hace saber que por ante ese Juzgado se ha presentado ANDRES COLMAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Inmueble situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69.313, área según mensura 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Susviela Guarch, por 40 metros de fondo, lindando al Noroeste con padrón No. 69.314, al Suroeste con padrón No. 69.307 y al Sureste con padrones Nos. 69.312 y 69.308.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los propietarios de los predios linderos que son los sucesores de Fernández Moratorio: María Elina, Berta y Nicolás Fernández Moratorio, Cora Fernández Moratorio de Nuñez Montoro y Jaime Nuñez Montoro para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 12681 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "LAPOUJADE de FRANCO, MARIA y MARIA CARMEN LAPOUJADE de FABIANI; ARTURO ANGEL y LUIS ENRIQUE LAPOUJADE, y la menor MARIA TERESA ALVAREZ CORTES representada por JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES Prescripción treintenaria" (Fecha C-342|964) se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada por las personas anteriormente nombradas la Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el No. 78 727 sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo solar esquina señalado con el No. 11 en el plano del Agrim. Isaac C Díaz, de mayo de 1914 con un área de 179 mts. cuadrados 88 que se deslindan así. 10 mts. 25 de frente al Sur a la calle Francisco Bilbao, 17 mts 79 al Este lindando con el sollar No. 12; 10 mts. 32 al Norte lindando con con el solar No 1; y 17 mts 32 al Oeste formando esquina con la calle Tomás de Tezanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto a comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $ 2 400 00 30|pub. 12436 Ag 9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA MERCEDES SAURINA de DE SOUZA. Prescripción adquisitiva (Lo. 32 Fo. 327)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Teresa Montiel, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, compuesto de una superficie de 28 hectáreas 3.765 metros 56 decímetros cuadrados de acuerdo al plano del Agrimensor José Villamil y Letras de 23 de Junio de 1924, actualizado por el Agrimensor Jaime L. Costa en Mayo del presente año, comprendida la citada superficie, dentro de los siguientes límites: Noreste, el padrón 3630 de Manuela Pereira de Perdomo; al Noreste, padrón 3610 de Savinta-no Pérez; Sureste y Este, Camino Vecinal y al Sur y Suroeste la Zanja Honda separando de fundo de Celsa Soraida Bejerez de Pereira, estando empadronado con el No. 3073. — Melo, Agosto 18 de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
16) $1.920.00 30|pub. 13963 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "JOSE DESIDERIO MENDEZ. Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (N o 52, Fo 163), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la 13 a sección judicial de Colonia y empadronado con el N o 304, manzana letra "F" compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando 20 metros de frente al Nord-Oeste, sobre calle Agraciada; por cuarenta metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nord Este a la calle Sarandí lindando al Sud-Este con el solar N o 6, al Sud-Oeste con el solar N o 4

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Feliciano De León, c a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en e. mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, Junio 10 965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez
16) (R.20 4155) 30|pub. 31602 Jn.23-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "HORTENSIO ANTONIO LEMBO contra los sucesores de don JUAN MIGUEL ZABALETA. Prescripción treintañal". (Lo. 44, Fo 583), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Miguel Zabaleta, sean estos a título singular, universal y contra toda persona conocida o desconocida que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Padrón No 320 de la manzana 48 de la ciudad de Sarandí del Yí, con una área de 10.000 00 metros cuadrados limitada por las calles Rincón, Presidente Batlle Rondeau y Ellauri, por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Julio 29 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria, adjunta.
16) $1.680.00 30|pub. 12562 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE ISABELINO MORTEYRU IRAOLA contra MARIA SILVA y otros. Prescripción treintenal. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de of to, con quien se llenará dicho requisito y se proseguirán los procedimientos a María Silva, Gervacia Juliana, Abrham, Ana y Edmundo Braco, y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien. Inmueble.

Fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial de Flores, que conforme al plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet registrado el 12 de Marzo de 1924, correspondió a la Suc de Manuel Bravo, y el que se encuentra designado con el No 8 compuesta de una superficie de 13 Hás. 8 322 metros 2 150 centímetros lindando por el N con Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste con más propiedades de nuestros nombrados padres Santiago Morteyru y Dolores María Iraola, fracción empadronada con el No 1 866 y correspondió a don José Abrham Bravo como hijo de Manuel Bravo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Trinidad, Febrero 22 de 1965. — Carlos M Reyes Vago Actuario.
16) $2.160.00 30|pub. 11941 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FACAL PRASILDE DIEGO. Prescripción Treintenaria, (Lo. 60, Fo 406, No 521)" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la planta urbana del Pueblo de Chamizo, parte del padrón No 124, con una superficie de 588 metros 04 decímetros, según plano del agrimensor Hugo Mosheroni Arnabal, de Junio de 1960, lindando: al Norte en 48 metros 20 centímetros con Emilia Rivero de Palleiro, al Sur en igual extensión, con Suc. Luis Despaperi; al Este en 12 metros 20 centímetros, de frente a la calle Florida y al Oeste en igual longitud, con el lote 2 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que, por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Mayo 4 de 1965. — Druibel Caimi López, Juez de Paz
16) $ 2.100.00 30|pub. 10253 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida, en autos: "GORDANO ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de las propiedades que se detallan:

Un solar empadronado con el No. 317, de la manzana 51 de la Villa 25 de Mayo, deslindándose; al Norte 55 metros 40 centímetros con calle Solís, al Este 49 metros 40 centímetros con calle Progreso; al Sur 86 metros 10 centímetros con padrón 626 y al Oeste en 49 metros 20 centímetros con el mismo padrón y una fracción de terreno ubicada en la manzana No. 39, que forma parte del padrón No. 229, deslindándose en 15 metros 75 centímetros con padrón 228, al Sur, en 16 metros 70 centímetros con padrón 229 y Nor Oeste en 11 metros 80 centímetros con padrón 229, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito Constitucional de la Conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 14 de 1965. — Julio B Martínez, Juez de Paz.
16) $ 1 920.00 30|pub. 10252 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Brena Avelino Cayetano. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lo C 3, Fo. 223, No 83), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1ra sección judicial de Maldonado, empadronado con el No. 240, ubicado en la manzana 41, el cual según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de octubre de 1964 inscripto en la Oficina Departamental, está compuesto de una superficie de 1.859 mts 87 centímetros, con: 43 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo; 52 metros 48 centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por ser esquina dos rectas ligeramente inclinadas de 22 metros 84 centímetros y 22 metros 10 centímetros al Sur lindando con los inmuebles padrones 238-6121 y 4352 y 41 metros al Oeste con el predio padrón No. 241, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Julio 23 de 1965. — Irene B. de Córdoba, Juez de Paz.
16) $2.160 00 30|pub. 12000 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: "MAURICIO ONOFRE SARLO ZINNO e ISABEL GIAMBERINIBAJONI de SARLO. Prescripción", (Lo. 14, Fo. 540, No. 494), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el inmueble que a continuación se describe:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12a. sección judicial de este departamento, en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, en la manzana No. 417, empadronado con el No 2.777, y que según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, de Junio de 1965, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el No. 2.800, el 28 de Junio de 1965, tiene una superficie de 316 metros 6.605 centímetros, deslindada así: 11 metros 17 centímetros de frente al Norte sobre calle Uruguay; 28 metros 35 centímetros lindando con el bien padrón No. 2.776, al Este: 11 metros 17 centímetros al Sur lindando con el bien padrón No. 2.734; y 28 metros 35 centímetros al O. que lindan con el bien padrón No. 2.778, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282, del C. P. C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $2.400 30|pub. 14002 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: MANUEL MAURE DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria, (Lo. 46, Fo. 5.170), se cita, llama y emplaza, a don PEDRO MONTEBELLE y a doña GREGORIA PAIS de SIERRA, sus herederos, causahabientes y demás interesados por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, manzana No. 330 de la planta urbana de esta ciudad, solar uno y tres, padrón actual No. 3.052 con una superficie de 1.317 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Ituzaingó, Norte calle Lavalleja, Este con los padrones Nos.: 3.055; 3.056 y 6.343 y por el Sur con el padrón 8.060 todo según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de Noviembre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $1.920.00 30|pub. 12731 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "RAMONA CELESTINA BENITEZ DOTTI y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 47, Fo. 370)", se emplaza por el término de noventa días a don Bentos Correa de Mello y don Liborio Cabrera y a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuará estos procedimientos, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo, con superficie de 221 hectáreas 3.643 metros cuadrados, señalada con el No. 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Arturo Grau Rosell, de 14 de Junio de 1941, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 16 de Junio de 1941 con el No. 14 bicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No. 6.061 y se deslinda así: al Norte bañado del Capón Quemado por medio que separa de campos de los hermanos José María y Claudio Martín Damboriarena; al Este recta de 1.772 metros que separa de la fracción 2 del plano citado; al Sur línea quebrada, que separa de Francisco Guiarte y al O línea recta de 2.147 metros 4 decímetros que separa de Honorina Suárez y de los hermanos Damboriarena. — Rivera 21 de Diciembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
16) $ 2.160.00 30|pub. 10339 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera dictada en autos: "MARIA LEOCADIA MEDINA. Prescripción treintenaria. (Lo. 9, Fo. 39)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de María Inés Machado de Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble que se describirá a continuación: a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Un terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón No. 1.070, parte del solar 1 de la manzana 143 que según plano del agrimensor Zo Taroco, de 4 de Marzo de 1964, inscripto el día siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 2.683, constando de 385 metros cuadrados 476.250 y se deslinda: al Norte, 17.95 metros de frente a calle Figueroa; al Este, 21.475 metros; al Sur, 17.95 metros; y al Oeste 21.475 metros de frente a calle Amarillo por ser esquina.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, Junio 16 de 1965. — Ricardo F. Vernazza Muñoz. Juez de Paz.
16) $ 2.160.00 30|pub. 10338 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ROCHA, DOROTEO ADEMAR y ODILA RODRIGUEZ de ROCHA. Prescripción treintenaria, (21.127)" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Loreto Rocha, Nicia o Enicida San Martín de Rocha, Angel, Remigio y Manuela San Martín, Coralia Veiga, José María y Esneldo Fco. Cardoso, Hugo S. Molina, Alfredo Mayor Arges, Juan E. Rivero, Félix e Isidoro Rocha y Laudelina Suárez, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los Nos. 7.412 y 2.011 con una superficie conjunta de 36 hectáreas 6.641 mc., que linda: Al W. con Hugo Segundo Molina (754 metros 65); al N. con José Ma. Cardoso (330.50); al E., Alfredo Mayol Arges (línea quebrada de 749 metros 80); al S. E., Camino Vecinal (292 metros 10) y S. Camino Vecinal (línea quebrada de 552 metros 10 centímetros); y B) Otra fracción de campo de pastoreo sita en la misma sección que la anterior, separada por el Camino Vecinal referido; padrón No. 2.011, superficie: 8 Hás., 7.508 metros cuadrados lindando: al N., Camino Vecinal (línea quebrada de 451 metros 90 centímetros); al S. Isidoro y Félix Rocha y Laudelino Suárez (línea de 524 metros 80 centímetros).

Esta fracción lleva el No. 2 en el plano del agrimensor Soria, inscripto con el No. 3.085, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 13 de Febrero de 1964 y la anterior se integra con la No. 1 del referido plano y la totalidad de la mensura según el plano del agrimensor Darré, inscripto con el No. 143 en fecha 2 de Julio de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 16 de Diciembre de 1964. — José A. Ribot Llana Actuario.
16) $ 3.400 00 30|pub. 10336 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "VICTOR SILVA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto; padrón No. 9.236; manzana No. 836, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros que se deslinda: al Norte con el padrón No. 9.239 de propiedad de María Elena Santoro, de Pietri, en 28 metros: al Este con el padrón 9.237, 33 metros 90 propiedad de Nicolás Machado, al Sur, 23 metros con la calle Corrientes y al Oeste 33 metros 90 con la calle Morquio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante auxiliado de pobreza. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
16) (R 20|4|55) 30|pub. 32102 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ de ICAZURRIAGA, DOLORES. Prescripción (Lo. 17 Fo. 266)", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a los inmuebles que se expresarán, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Huerto 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3286, consta de 1594 metros cuadrados 90 decím. cuad. y se deslinda así: al Norte con Cayetano Lacava, Padrón 3287; al Sur, con calle de Huertos: al Este con Dominga y Eulogia Bentancur Acosta, padrón 3285 y al Oeste calle de Huertos Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto número 139, Primera Sección Judicial, San José, empadronada con el No. 3262, compuesto de 798 metros cuadrados 40 decím. cuad. deslindada así: Francisco Hernan Fernández, Padrón número 3261, al Norte; al Sur con calle de Huertos; al Este calle de Huertos y con Eugenio Martínez, Padrón 3263 al Oeste. Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto No. 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3260 compuesta de 811 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, calle de Huertos; al Sur Francisco Hernan Fernández, Padrón 3261; al Este calle de Huertos y al Oeste con Fernando Simon Elgue, Padrón No. 3259, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23|964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
16) $3.120.00 30|pub. 13993 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PURA MINTEGUIAGA de ALVAREZ y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 35, Fo. 507), se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Francisco Gárnica o causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá a continuación, para que se presentan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el No. 3.879 manzana No. 2?? y que según plano suscrito por el agrimensor Ruben Varela en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 1.805 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte 42 metros 83 decímetros lindando con el padrón No. 6.062 de Emilio Pérez; al Sur de frente a calle Casagrande 43 metros; al Este de frente a calle T más Gómez 42 metros; y al Oeste 42 metros 14 decímetros lindando con el padrón No. 3.878 de Victorio Bandermiell. — Mercedes, Abril 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
16) $ 2.160.00 30|pub. 11324 Jl.22.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUVIGES BENTANCUR de LABORDA. Prescripción treintenaria, (Lo. 35, Fo. 488), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, a Juan Carlos Servetti o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón No. 2.826, rural, y que según plano suscrito por el agrimensor Román Varela en Octubre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el No 2.860 el 6 de Noviembre del citado año consta de una superficie de 2 Hás. 9.300 metros y se deslinda así: 2 rectas de frente al Nor Este a Camino Nacional; la primera de 61 metros que corre de Este a Oeste y la segunda de 221 metros 20 centímetros que corre de Nor Oeste a Sur Este; 82 metros 30 centímetros al Este lindando con padrón No. 2.835, al Sur Oeste una línea curva de 276 metros que linda con vía del Ferrocarril Mercedes - Montevideo: al Nor Oeste 130 metros 60 centímetros que linda con el padrón No. 3.404. — Mercedes, Marzo 26 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
16) $ 2.400.00 30|pub. 10259 Jl.21.-v set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "LAURA A. DENTONE de CARNEIRO, CARLOS NELSON y TEOFILO CARNEIRO DENTONE. Prescripción treitañal se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 755, que forma parte del solar No. 521 de la manzana No. 67, de una superficie de 306 metros 7.275 centímetros cuadrados, que linda: 3 metros 75 centímetros de frente al Noroeste, a calle Gral. Flores, formando un martillo de 5 metros 68 centímetros hacia el fondo y desde allí hasta el fondo del terreno que mide 37 metros 35 centímetros tiene de ancho 7 metros 65 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña Virgiuia Pinheiro de Souza y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 3 de 1965. — Raúl Ferreira. Actuario.
16) $ 1.920.00 30|pub. 10254 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MALDONADO, JUANA TOMASA. Juicio de Prescripción treintenaria", (Lo. 2, Fo. 98, No. 96), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio

conciliatorio, (Art. 282, del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón No. 1.590, manzana No. 187, ubicado en la intersección de las calles Venancio Bálsamo y Florencio Sánchez que se deslinda de la siguiente manera:
Al Oeste 50 metros con frente a la calle Venancio Bálsamo; al Norte 25 metros sobre calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros lindando con el predio padrón No. 1 591 y al Sur 25 metros lindando con el padrón No. 1.602, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No. 2.326, el 16 de Marzo de 1965. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Diaz. Actuaria
16) $1.920.00 30.pub. 13110 Ag.16-v.set.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIA OFELIA ALBISTUR de GUASCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Libro de Tejedoras a Máquina", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 13111 Ag.16-v.ag.30.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
IGNACIO SORIA GOWLAND y JUANA de IBARBOUROU, declaránse autores de música y letra responsables de "El Roble". Canción pastoral.
LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE, declárase autor único y responsable del titulo armado y programación de "Folklore, en proyección". Programa teatral.
ADAN C. MARIN, declárase autor único y responsable de la traducción de la obra de Ion Luca Caregiale titulada "Una noche tormentosa".
ESTEBAN MARTIN, declárase autor de música y letra responsable de "Ethel". Twist.
ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor de música y letra responsable de "Agadu". Himno homenaje
WALTER SPROVIERI, declárase autor responsable de "El mar". Album de poemas.
OSCAR TRELLES y CANDIDO BELANDO VIOLA, declaránse autores de música y letra responsables de "Compases No. 6". Album musical. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $400.00 10|pub. 13077 Ag.16-v.ag.30.

EUGENIO BAROFFIO por La Mañana y El Diario, solicita la inscripción de los títulos "Síntesis y Platea", de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10 pub. 13105 Ag.16-v.ag.30.

CENTRO DE LA MODA FRANCESA, solicita la inscripción de la obra titulada "Método exclusivo para cortar y confeccionar prendas de alta costura" de la cual se declara autor el mandante — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. -- Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10 pub. 13228 Ag.17-v.ag.31.

ALEJANDRO ARREGUI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Amor prohibido" de la cual se declara autor. — Montevideo. 11 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80 00 10|pub. 13189 Ag.17-v.ag.31.

MANUEL FLORES MORA, solicita la inscripción del título para una audición radial "Hora de lucha colorada" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $ 80 00 10|pub. 13186 Ag.17-v.ag.31.

ROGELIO RAIMUDO solicita la inscripción de la composición musical titulada: Lo siento así", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 13289 Ag.18-v.set.1o.

BELIERES S. A., (en formación), solicita la inscripción del modelo de envase del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 13277 Ag.18-v.set.1o.

RICARDO ROCHA IMAZ por la Agadu solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad:
Ricki Silvani declárase autor de música y letra responsable de: "Novedades musicales No. 3". Album musical.
Pedro Olivera declárase autor de letra responsable de "Abuelita". Album de letras.
Antonio M. Pernas y Antonio Ceti declaránse autores de músico y letra responsables de: "Cuando ninguno te quierra". Zamba.
Carlos de Britos declárase autor de música responsable de "María Nieve". Candombe colonial.
Alfredo de Torres Fosch declárase autor responsable de "El payasito de chocolate" Teatro infantil y de la musica escénica para la misma obra.
Oscar Trelles y Carlos de Souza declaransa autores de música y letra responsables de: "Aquel milagro". Vals canción.
Edgardo Pedroza declárase autor de música responsable de "A Isabelita". Album musical.
Eloy Duce y Marga Castro declaránse autores de música y letra responsables de: "Reseo .." Canción Zamba.
Omar Salguero declárase autor de música y letra responsable de: "Esta es mi Patria". Litoraleña — Montevideo, 19 de agosto de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 400.00 10|pub. 13814 Ag.24-v.set.7.

LUIS BONIFACIO PASCUAL RUBIO solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del profesional gastronómico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 13415 Ag.19-v.set 2

AMANDA S. de SICA, IRMA G. de CALVO e IDA G. de GESTO, solicitan la inscripción del material didáctico "Madi" del cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13579 Ag.20-v.set.3.

BEATRIZ RAMA MONTALDO y RAQUEL BROVIA de DE SOUZA, solicitan la inscripción de la obra titulada "El mundo de la expresión en Platero y yo" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13578 Ag.20-v.set.3.

ALBERTO ALISKEVICH por FUMAYA S. A., solicita la inscripción del modelo de mesa denominado "Multi Mesa", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 13715 Ag.23-v.set.6.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Telesistema", "Telesistema Uruguayo"; "Telesistema Monte Carlo" y "Sorpresas en la noche" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 13711 Ag.23-v.set.6.

CELIA CALCAGNO de GIOMETTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Vidas entrecruzadas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13731 Ag.24-v.set.7.

RODOLFO FERNANDO PERDOMO AVELLANEDA, solicita la inscripción del diseño de carrocería y grupo motriz del automóvil: "Concorde 700", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10 pub. 14096 Ag.27-v.set.9.

RAQUEL COSTA, solicita la inscripción de la obra teatral para niños titulada: "La Gotita Rebelde", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 14076 Ag.27-v.set.9.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra á los comerciantes de esta plaza JOSE ZIMET y PEDRO SCHALAJOVICH a cuyo fin se previene: 1o.) Se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2o.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3o.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. 4o.) Que se nombre Síndico de la Quiebra a Homero Etchegoimberry, domiciliado en la casa de la calle Constituyente 1768 piso 1o. — Montevideo, octubre 24 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
18) $ 960.00 15|pub. 13773 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra, la SOCD. PRODUCTORES TELEVISION ASOCIADOS LTDA., y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la Sociedad en quiebra, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa: 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Allverti; y 4o.) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justicitativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31973 Ag.9-v.ag.30.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIA CATALINA GARATE MACAGNO. Rectificación de partida" (Ficha V-73 año 1965) se hace sabe rque se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Antonia Catalina Garate Macagno, pues en la misma donde dice "Sara Garate Macagno" debe decir "ANTONIA CATALINA GARATE MACAGNO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $480.00 15|pub. 13937 Ag.26-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ASUNCION RECUPITO Rect de Partida. (Ficha V-336. año 1964)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Asunción Recupito, pues en la misma donde figura con los nombres de "Azunta María Angelina", debe decir "Asunción" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Alberto Canzodónico, Actuario
19) $ 360.00 15|pub. 13221 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66. Fo. 50 No. 3066) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SOFIA HERRERO TANUS, donde dice "Matilde" debe decir "Sofía"; donde dice "María Félix" debe decir "María Tanus Fares" donde los apellidos de los abuelos maternos aparecen como "Felix y Antonio" debe decir "Tanus y Fares" respectivamente. — Montevideo. Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $360.00 15 pub. 13916 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Libro 66. Folio 372. Número 647), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Valerio Piccininno y Celia Roerich, donde dice: Piccimino. debe decir: Piccininno. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 17 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) R.20|4.55 15|pub. 32101 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Lo 62. Fo. 44). se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de José García Ferreiro, donde dice: María Rey, debe decir: María Del Carmen Ferreiro, y en la de matrimonio de José García Ferreiro y Blanca Celeste Méndez, donde dice: María Ferreira, debe decir: María Del Carmen Ferreiro.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) R.20|4.55 15|pub. 32002 Ag.11-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de matrimonio de Alejandro Ivanchuk con Gladys Clara Varela de Ivanchuk, y de nacimiento de sus menores hijos Sandra María y Daniel Ricardo, pues en todas ella, donde el apellido del contrayente y padre respectivamente figura como Iwanczuk, debe sustituirse por el de Ivanchuk, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

19) $480.00 15|pub. 12679 Ag.11-v set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ANGEL y ALBERTO SABECH SALTA, estableciéndose que donde el nombre del pabre de los inscriptos figura Miguel Saluch y Miguel Sabiche respectivamente debe decir en ambos Miguel Sabech. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32126 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN CARLOS COIMBRA FERREIRA, sustituyendo en ella el apellido materno del inscripto, que figura como Pérez por el de Ferreira que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 14018 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 56 F.o 345), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELDER TAVARES GALLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como Juan Tabárez, en lugar de Juan Tavares. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 13355 Ag.19-v.set 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 54. Fo. 661), se hace saber que se ha presentado GENARO PEÑA y PETRONA DELGADO de PEÑA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Victoria Dulcinea, por figurar en ella el padre de la inscripta como Genaro Perez, en lugar de Genaro Peña.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32033 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DAL BROI, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de Partida" (Ficha F-120|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Dal Broi, pues donde dice "Dal Broy" debe decir "Dal Broi". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32127 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAUBRIGADE, JOSE ALBERTO. Rectificación de Partida. (F.o 848|1963)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Alberto Maubrigade, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Maubrigada", debe decir "Maubrigade" por ser ello como corresponde. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32047 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "WEIMBERGER, FEDERICO y otra", Rectificación de partida, (Ficha F 466|964), se hace saber que los cónyuges Federico Weimberger y Gladys Sofía Torres Rodríguez, han solicitado la rectificación de partida de matrimonio, que se celebró ante el Juzgado de Paz de la 21a. sección de la Capital, el día 22 de Setiembre de 1956, pues en ella aparece la fecha de nacimiento de la contrayente como el día 3 de Noviembre de 1932, cuando en realidad debe decir: el día 6 de Noviembre de 1932. — Montevideo, Agosto 24 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) $ 600 00 15|pub. 12859 Ag.16-v.set 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO pues en la misma donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María E. Romero, debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero, habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 31910 Ag.10-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de ADRIANA MARIA CUOMO GONZALEZ pues en la misma donde dice: Adriana María González debe decir Adriana María. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Resol.20|4|955 15 pub. 32144 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de Martín López y Fausta María Calaguy, donde figura la contrayente como Fausta María Calaguí, debe decir: Fausta María Calaguy; y en donde dice: Francisco Calaguí, debe decir: Francisco Calaguy; B) la de nacimiento de María del Carmen López Calaguy, pues en la misma donde figura la madre como Fausta María Calaguí, debe decir: Fausta María Calaguy, donde figura la nacionalidad del padre como oriental, debe decir: Español,; y en donde figura el abuelo materno como: Francisco Calaguí, debe decir: Francisco Calaguy; y C) la de nacimiento de Graciela López Calaguy, pues en ella donde figura la madre como: Fausta María Calaguí debe decir: Fausta María Calaguy, y en donde figura el abuelo materno como Francisco Calaguí, debe decir: Francisco Calaguy.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María Emilia Gletss, Actuaria, adjunta.

19) R.20 4|55 15|pub. 32153 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de LEONCIO FRANCISCO CROSA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Francisco y Alejandro Crocer, debe decir Francisco y Alejandro Crosa respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32091 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se ha presentado ANA MARIA LARROSA SUURENBROK, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre pues en la misma donde dice: "Juana Sobru de Larrosa", debe decir: "Juana Marcela Suurenbrok de Larrosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $ 360.00 15|pub. 13821 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME WOLFOVICH, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como "Volfoviete", debe decir: "Wolfovich". — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 240 00 15|pub. 13216 Ag.17-v.set 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, en autos: "LUISA BARCOS DE PULLEIRO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Jorge Angel Reynés Barcos, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: "hijo legítimo", debe decir: "hijo natural" y donde dice: "María Luisa Barcos", debe decir: "Luisa Barcos". — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 13950 Ag.25-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de José Varela con Josefa Fouso, la de nacimiento de José Carlos Varela y la de matrimonio de este con Anunciación Carracedo por cuanto en la primera partida, donde dice: José Pouso debe decir Josefa Pouso, y en las dos últimas, donde dice: Pouzo, y Pousso, respectivamente, debe decir: Pouso. — Montevideo, Mayo 17|965 — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360 00 15|pub 12522 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56 Fo. 34), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Lauterio Viscaíno, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con Evidelia Dorotea Estevan y de nacimiento de sus hijos Hugo Daniel y Carlos Omar Viscaíno Estevan, en la forma siguiente:

En la de nacimiento de Lauterio Viscaíno donde el padre de éste figura con el apellido Vicaíno, debe decir: Viscaíno. En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Vizcaíno debe decir: Viscaíno. En la de nacimiento, de Hugo Daniel donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Vizcaíno, debe decir: Viscaíno. Y en la de nacimiento de Carlos Omar, donde el padre del inscripto figura con el apellido Vizcaíno, debe decir: Viscaíno; y donde la madre aparece como Evidelia Esteban, debe decir: Evidelia Dorotea Estevan.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32100 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "RAMIRO ESTEVAN SCHIMITH y EDY LAMAR AYRES BUENO. Rectificación de Partida, (L.o 20, F.o 82)", se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Ramiro Estevan Schimith con Edy Lamar Ayres Bueno, donde dice: "Ramiro Estevao", debe decir: "Ramiro Estevan" y B) De nacimiento de Luz Divina Estevan Ayres Bueno, donde dice: "Ramiro Estevao", debe decir: "Ramiro Estevan"; y en ambas partidas donde dice: "Miguel Estevao", debe decir: "Miguel Estevan". — Artigas, 2 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 13151 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partida de defunción de ESTEBAN SANTIAGO NORIA en el sentido que donde dice "casado con Sandalia Beltrán", debe decir "soltero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de abril de 1955. — Florida, 11 de agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20'4'55) 15|pub. 32094 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE HADDAD. Rectificación de partida" (Lo 33. Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Moussa Ibrahim Haddad y doña

Jamila Arbas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, inscripta con el número quinientos veintiocho al folio sesenta y cuatro vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como hijo de "Jamile Arhache" debe decir "Jamila Arbas", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 26 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $ 720.00 15|pub. 13750 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ALBERTO MORALES y LEONOR TECHERA en el sentido de que donde figura el contrayente como de apellido paterno "Techera" debe decir "Morales"; B) De nacimiento de OSCAR, LUIS ALBERTO ZULMA, WALTER BELTRAN, AMILCAR y OLGA MORALES en el sentido de que donde en las mismas figura el apellido paterno como "Techera" debe decir "Morales", por ser en ambos casos lo que corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rivera, 11 de junio de 1965 — Hugo L. Wallusche, Actuario

19) $ 600.00 15|pub 12414 Ag.9-v.ag.30

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. JUANA JACINTA SOSA DE SABOREO y GONZAGA SABOREO. Rectificación de su partida de matrimonio. NIBIA ELSA SABOREO SOSA. Rectificación de su partida de nacimiento (Libro 22. No 471. Folio 345), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Jacinta Sosa de Saboreo y Gonzaga Saboreo, casados entre sí y Nibia Elsa Saboreo Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de los dos primeros y de la partida de nacimiento de la última, en la forma siguiente: Que en las partidas de matrimonio y nacimiento donde dice "Vasella" debe decir "Sosa", por ser el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 13653 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos: año 1964. Leopoldo Carrizo. Rectificación de la partida de su nacimiento. (Lo. 22, No. 1.144; Fo. 224), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leopoldo Carrizo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen No. 197, Terán Leopoldo, debe decir: Carrizo Leopoldo, donde dice: compareció doña Catalina Horney de Terán, debe decir: doña Catalina Horny de Carrizo, donde dice y de su esposo don Felipe Carriso Terán, debe decir don Felipe Carrizo Terán y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Carriso debe decir: Juan Carrizo, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.

19). $720.00 15 pub. 13649 Ag 23-v set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña PETRONA ESTHER PEYRE VILLETE de LARROSA en el sentido de establecer que donde la gestionante figura con el nombre de Petrona Esther, debe decir: Petrona Esther, por ser lo que corresponde — Rocha, 27 de Julio de 1965 — José R. Luna Undere, Actuario, adjunto.

19) $260.00 15 pub. 12832 Ag.12 v set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: EDGAR OLIVERA a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: hijo natural de Juan Sosa, debe decir: hijo natural de Juan Olivera

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Febrero 1o de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.

19) R.20|4|55 15 pub. 32011 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en autos: "IBARRA MALLADA, LEONCIO ROMEU y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 17, Fo. 579)", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1o.) matrimonio de Félix Valois Ibarra y Beaucire Mallada año 1907, Sec. Séptima de San José, donde dice: Biaucire, debe decir: Beaucides; 2o.) de los siguientes nacimientos ocurridos en el Departamento de San José: A) Leoncio Romeu Ibarra, año 1908, Primera Sección, acta 316, donde dice: hijos de: Beausiris Mayada, debe decir Beaucides Mallada; B) Anselmo Valois Ibarra, año 1911, acta 84 de la Sexta Sección, donde dice: Basiles Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; C) María Elena Ibarra, año 1915 Sexta Sección, acta No. 169, donde dice: Bausidez Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; D) Carlos María Ibarra, año 1918, acta 157 de la Sexta Sección, donde dice: Leoncine Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; E) Rogelio Ibarra, año 1920, acta 197 de la Sexta Sección, donde dice: Beucides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; F) Pedro Telmo Ibarra, año 1922, acta 178 de la Sexta Sección, donde dice: Beocides, debe decir: Beaucides Mallada; G) Juana Esther Ibarra, acta No. 104, año 1958 de la Sexta Sección, donde dice: Viancides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; H) Valentín Humberto Ibarra, acta 103 de la Sexta Sección, año 1958, donde dice: Viancides Mallada, debe decir: de Beaucides Mallada. — San José, Agosto 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

19) $1.200.00 15|pub. 13304 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Inst. de Soriano dictada en autos: SARA SERAFINA HADO DE RAMIREZ. Rectificación de partida. Libro 35. Folio 587 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Serafina Hado de Ramirez, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hijo menor Rogelio Enrique Ramirez Hado, pues en la primera de ellas la gestionante aparece como Sara Serafina Ferreira siendo que el primer apellido del padre legítimo es Hado y su segundo apellido Ferreira y en la del hijo este aparece como hijo de Sara Serafina Ferreira en lugar de Sara Serafina Hado que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario

19) R. 20|4|55 15|pub. 32104 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dic-dictada en autos: MARIA ELIDA GUIGOU DE DIAZ. Rectificación de partidas. Libro 35. Folio 597 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elida Guigou de Díaz solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de sus hijos llamados Juan Francisco, Olga Esther, Nancy Mabel, Nefre Ebelia y María Elida, pues en todas ellas aparece el apellido de la gestionante como Franchini en lugar de Guigou, que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $ 480 00 15|pub. 13696 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: TERESA LYDIA RAMIREZ HADO. Rectificación de partida. (Lo. 35. Fo 527), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Lydia Ramírez Hado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija, de Sara Serafina Ferreira, en lugar de hija de Sara Serafina Hado, que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes Agosto 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

19) R.20|4|55 15 pub. 32103 Ag.23-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ANGELA CUSTODIA DENIS. Rectificación de partida (Lo. 35. Fo. 33), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Custodia Denis solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Vicente Sarauz pues en la misma este aparece como viudo de María Salzar debiendo decir que es casado con Angela Custodia Denis que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, julio 27 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32017 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: MARIA JULIA ICHUSTE ALONSO. Rectificación de partida. (Lo. 35. Fo. 629), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Telma Alonso, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija María Julia Ichuste Alonso pues en la misma aparece como María Julia Inchausti Alonso en lugar de María Julia Ichuste Alonso que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, agosto 2 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32018 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUANA AIDA BATTRO KERZUL. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 690), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Aída Battro Kerzul, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija natural de los padres Juan Battro y María Kerzul, debiendo decir: hija legítima de los mismos y que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

19) $360.00 15 pub. 12744 Ag.11-v.set 1o.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO TORRES, LAZO y otros. Cesación de condominio". (Ficha C. 467, año 1963), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 16.983:46, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus mejoras, empadronado con el No. 106:437, ubicado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Rodrigo Davidson, de Agosto de 1907, consta de un área de 235 metros 36 decímetros cuadrados que deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al N. E. a calle de la Plata; 27 metros 40 centímetros en cada uno de sus costados por N. O. y S. E. lindando respectivamente con los solares Nos. 9 y 11; por el S. O. con el solar 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra a la fecha del remate; 3o.) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, la tasa municipal y gastos de escrituración; 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.440.00 15 pub. 13331 Ag.18-v.set.8.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "A.F.E. contra RICCI HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL" (Ficha C-466 año 1963) se hace saber que el día 23 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala No 1328 se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de la 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 504 252.24 del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus poblaciones y mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1 517 (antes padrones números 1 517 y 2 661) que según plano del Agrimensor Juan A. González Islenghi de Octubre 14 de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 267 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 345 HA. 8639 metros 58 decímetros deslindados así: Al Oeste Río San José; al Norte recta de 4 219 metros 50 centímetros lindando con Jacinto Rodríguez; al Este línea quebrada en dos trozos rectos que de Norte a Sur miden respectivamente 622 metros 70 centímetros y 193 metros limitando ambas con Bernardo Suarez, Camino 17 metros al Rincón, por medio; y el Sur recta de 4.126 metros 90 centímetros

lindando con Pablo Torres. Se hace constar que el inmueble según títulos tiene una superficie de 216 Há. 2 áreas 39 centímetros 99 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 2.128 10|pub. 13320 Ag.18.-v.set.14.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Judicial

Rematará el día 8 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en el local calle Pablo de María No. 1535 por mandato de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos Luis Alberto Zanzi, Sucesión. (L. 50 F. 36) y Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno en autos Pecoli Esteban contra QUIRICO CANTONI. Cobro Ejecutivo de pesos. (L. 30 F. 713). Dos automóviles marca Fuldamovil sin uso, y un automóvil marca Pontiac Sedan. Informes: Pablo de María N.o 1575. Exhibición día 2.

20) $320.00 10|pub. 13399 Ag.26-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Canaveci Peyraube Diva con NELSON CARMELO CARRIL INDICO y otro ejecución de hipoteca", Ficha 328|65 se hace saber que el día quince de Setiembre próximo a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 122.357, plano del Agr. Ing. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Febrero de 1926, según el cual tiene un área de 927 metros 60 decímetros deslindados así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Siracusa entre Verona y Charry: 64 metros 78 centímetros al Noroeste con solar padrón 122.356; 16 metros 11 centímetros al Noreste con Juan Dodera y 58 metros 90 cms. al Sureste con el solar 15 padrón 122.358.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o en efectivo, a los efectos legales. b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y tasas municipales del remate. c) Títulos y antecedentes en 25 de Mayo 523 cuarto piso (Juzgado Letrado Civil 4º Turno). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.200.00 15|pub. 13723 Ag.25-v.set.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Colla Santiago contra BARBEITO MARIO FRANCISCO". Juicio Ejecutivo de Pesos. (Ficha 834|62), se hace saber al público que el día viernes 3 de setiembre próximo a las 16 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate de 1 televisor marca Fonotone número 024383, con mesa de hierro sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965.

20) $ 320.00 10|pub. 13591 Ag.20-v.set.2.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "LAZZARINI de FUNES MARIA A. con AVEDIS KEHYAIAN, EZBEGIAN y otra, Ficha 1344-64", se hace saber que el día ocho de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuaria, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, "Aguada", empadronado con el No. 18.480, manzana 11, lleva el No. 2 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro el 4|10|47 con el No. 18.234. Area: 317 metros 19 decímetros. Deslinde: 9 metros, 70 centímetros, frente al Oeste a calle Democracia 2216 entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto Medio 24 metros 89 centíme-

tros de esta última: 32 metros 75 centímetros al Norte lindando con padrones: 18.482, 13.431 y 15.515.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200.00 15|pub. 12757 Ag 16-v.set.6.

FRANCISCO R. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Amelia Mendoza de Rovira y Delia Renée Mendoza contra FRANCISCO RODRIGUEZ DE JESUS y MARIA LUISA INES DENIS BO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 63, Fo. 179), se hace saber al público que el día 24 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco R. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el No. 157.690, señalada con el No. 27 de la manzana "B" en el plano del Agr. Angel Filippini, inscripto en la Dirección de Avalúos en el año 1935 y consta de un área de 463 mts. c. 88 dms., que se deslindan así: 20 mts. 15 cmts. al noroeste, con fracción 25; al este 29 mts. 20 cmts con la fracción 28; al sur 18 mts de frente a la calle Etna y al oeste, 20 mts. 12 cmts. con la fracción 26.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador: 3o.) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad referenciado anteriormente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5. Más informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 42002 y 401935. — Montevideo, agosto 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.550.00 15|pub. 13798 Ag.24-v.set.14.

LUIS H. BONASORTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "María Amalia Mautone de Alvarez Bocage contra GELIO ARAZASU ARANDA y otra", Ejec. de hipoteca, Libro 63, Folio 20, se hace saber al público que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Luis H. Bonasorte del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 167.039 situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1130 metros 68 decímetros, con 18 metros 50 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle doctor Penar 16 metros 97 centímetros al Nord-Oeste a la calle Oficial Dos, ochava curva de 27 metros 63 centímetros al Oeste que une las dos líneas citadas: 35 metros 66 centímetros al Nord-Este con el solar 69; y 38 metros al Sud-Este con el 67.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo al artículo 919 del Código de P. Civil. 2º) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.200.00 15|pub. 13294 Ag.18.-v.set.8.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos: "Naranja, Rogelio Sabino contra AVEDIS GARABED KEHYAIAN y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 610), se hace público que el día 16 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Catta, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras y accesorios dominiales que le acceden situado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 20.402, señalado con el No. 7 de la manzana número 804 en el plano del agrimensor Pedro J. Bottaro Sanchano, levantado en Noviembre de 1911, con una superficie de 108 metros 10 decímetros, teniendo 7 metros 75 milímetros de frente al Sur a la calle Gral. Pagola donde la puerta de entrada está señalada con el No 1 785, entre las calles Inca y Democracia, por 20 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 8, por el Norte con el solar 6 y por el Oeste con el solar 1

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión del rematador; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario adjunto.

20) $1.560 00 15|pub. 12526 Ag.10.-v.ag.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "María Duhau de Scattone y Otro contra ANTONIO N JORGE BURGOS y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-165 año 1965) se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 15 horas y en la Asoc. Nacional de Rematadores sita en la calle Zaballa 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, con las construcciones a verificarse, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo zona suburbana, empadronado con el No 187.055, el que según el plano del Agrim. Alberto De Arteaga de diciembre de 1951, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, el 2 de febrero de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 25.203, el 4 de marzo de 1952, en el que se señala con el No. 31 de la manzana "D", se compone de una superficie de 1121 mts. 23 dmts. con 28 mts. 86 cmts. de frente al S.E. a la calle Licia; 14 mts. 26 cmts al S.O. de frente a la calle General French por ser esquina, recta de 20 mts de frente al Sur formando ochava: 43 mts. al N.O. con el solar No. 32 y 28 mts. 40 cmts. al N.E. con el solar No. 30

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios y todos los impuestos de la escritura de compraventa, la comisión del rematador y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, colector, veredas medianerías y toda otra carga análoga, así como los gastos y honorarios que la cobranza de las mismas pudiera originar, como también los impuestos o tasas municipales referentes al remate. 3o.) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 10, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.920 00 15|pub. 12134 Ag.9-v.ag.30.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados "OLGA TRENTIN DE MASTRANGELO y SOFIA ADELAIDA RECALDE contra LAUREANO PEREZ GARRIDO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62, Fo. 445), se hace saber al público que el 14 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Serafín Criado, asistido por los señores Alguacil y Actuario, Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 24a Sec Jud del Dpto de Montevideo empadronado con el No. 27.454, señalado con el No. 84 de la manzana C en el plano del

agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1908 según el cual, consta de un área de 359 metros 50 decímetros y que se deslinda así: 10 metros, de frente al Norte a la calle Gral. Prim, por donde la puerta de entrada se señala con el No. 3.060, entre las calles Eduardo Mac-Eachen y 14 de Julio, distando el punto medio de dicho frente, 16 metros, 40 centímetros, de la esquina con la primera, según certificado de empadronamiento, por 35 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar No. 87, padrón No. 27.439, al Este, con el solar No. 83, padrón No 27.453, y al Oeste, con el solar No. 85, todos del plano citado, hoy Pad. Nos. 27.455 y 155.662 al 65 inclusive.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de su cargo la comisión legal del rematador así como gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; 3o.) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o. piso a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

20) $1.800.00 15 pub. 13121 Ag.16-v.set.6.

CARLOS BARRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Francés e Italiano para la América del Sud con RIGAU Ltda., GARIBALDI MARCOS A. y RAFULS CAMOU HECTOR J. Juicio ejecutivo" (Ficha 269|64), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Carlos Barrutti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 214.866.66 (dos terceras partes de su tasación), al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6.844, según títulos tiene un área de 230 ms. 5.770 centímetros, deslindados así: 10 ms. 737 mms. frente al Sur, a la calle Paysandú, entre las de Paraguay y Río Negro; el punto medio dista 16 ms. 13 ... s. de la esquina formada con la última calle nombrada; la puerta de calle lleva el N.o 1057. Tiene 21 ms. 475 mms. al Oeste, lindando con padrones 6.845|46, 10 ms. 737 milímetros al Norte con parte del padrón 6.847 y ... metros 475 mms. al Este, con padrón 6.843.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 por ciento de su oferta en efectivo. b) Son de su cargo los impuestos y gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador. c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1.721. Serie A|54). — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.440 00 15|pub. 13447 Ag.19-v.set.9

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Viera Da Silva Benecilio con HECTOR ACEIGUE CANDIA". Ejec. de hipoteca. (Ficha 1145|63), se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, en lotes por separado, uno a continuación de otro, por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) una cincuenta y seis avas partes de un solar de terreno sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo Padrón 24 062, manzana 52, señalado con el No. 16 en el plano del Ag. Guillermo P Rodríguez, inscripto en Topografía el 26|10|908. Area: 295 mts 15 dms. Deslinde: 8 mts. 59 cms. frente al Sur a la calle China; tiene 34 mts. 36 cms. de fondo y linda: Norte. parte del solar 13; Este, solar 15 y Oeste, con solar 17 II) una veinticuatro avas partes de dos solares de terreno con sus edificios. sitos en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el No. 38.549. Area: 757 mts. 23 dms. Llevan los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr A G. Giannoni inscripto en Catastro el 22|8|49 Deslinde: Solar 2: 4 mts al Euroeste. linda Padrón 38 550; 30 mts 95 cms. al Noreste con el mismo padrón; 4 mts. al Noreste con Padrón 161 285 Y 30 mts 95 al Sureste, con solar 1. Solar 1: 14 mts 98 cms frente al Suroeste a calle Fraternidad: 42 mts 95 cms. al Sureste frente a la calle Luis J. de la Peña: 14 mts. 87 cms. al Noreste con Padrón 161 285 y 42 mts. 74 cms. al Noreste. con solar 2 y parte del 3. III) Una cuarta ava parte de un solar de terreno y una octava parte del edificio en él construido sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 40.851. Area: 1.116 mts. 54 dms. Deslinde: 20 mts. 30 cms. frente al Noroeste a calle Pública; 60 mts. 94 cms. al Suroeste, lindando con Francisca Iraztorza de Aceigue; 23mts. 65 cms. al Este. con la Vía del Ferrocarril y 49 mts. 7 cms. al Noreste. lindando con Francisca Irastorza de Aceigue.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo los gastos y demás impuestos de escrituración, la comisión legal del rematador; c) Títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso). Informes: Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Montevideo, junio 17 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.872.00 13|pub. 12722 Ag.11-v.ag.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra F.U.R. S.A. Ejecución de Prenda" (Lo. 63, Fo. 554), se hace saber que el próximo día 11 de setiembre a las 13 y 30 horas, en la ciudad de Florida y en el local que ocupa la demandada se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los elementos constitutivos de un edificio metálico desarmable ubicado en un predio empadronado con los Nos. 4083 y 84, máquinas e implementos para la fabricación y elaboración de artículos de goma, cintas de freno, embragues y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo el desmonte y traslado de los bienes adquiridos; 2) Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 1a. Sección Judicial de Florida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Garantía 30 o|o, comisión 10 o'o. — Montevideo, 11 de agosto de 1965.

20) $960.00 15 pub. 12978 Ag.17-v.set.7.

HUGO NUÑEZ IBARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, doctor Luis Torello. dictada en autos: "SOFIA ARAMBURU de MACCIO y otro contra AVEDIS KEHYAIAN y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 177| 964), se hace saber: que el próximo día 23 de Setiembre del corriente año. a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero Hugo Nuñez Ibarra, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio compuesto de dieciseis apartamentos el subsuelo en él construido y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 18.210, que según plano del agrimensor N. S. Bielli, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 17 de Diciembre de 1943, consta de una superficie de 340 metros 1.919 centímetros que se deslindan así: metros 9.96 de frente al O. a la calle Inca (puerta de entrada No. 2052); metros 33.14 al S. que por formar esquina son de frente a la calle Gral. Pagola (puerta de entrada No. 1769); metros 10.61; al E. con bien padrón No. 18.209

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador que será del 2 o o sobre el total del precio, así como impuestos que graven la operación serán de cargo del comprador; 3o.) Que los apartamentos que componen el inmueble, se encuentran arrendados; 4o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo. Agosto 6 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario. adjunto.

20) $1.440.00 15 pub. 13045 Ag.16-v.set.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo
Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, Dra. Elvira Almera de Mayol, dictada en autos: "Manuel González y Manuel Ares contra NELSON RUBEN PEREZ LEAL. Ejecución de prenda. (Lo. 15 Fo. 113)" se hace saber: que el día 14 de Setiembre del año en curso, a las 14 horas y en el local de la calle Yaco N.o 1413 se procederá por el martillero Luis Durán Burgueño, a la venta, en remate público, y al mejor postor de los bienes inventariados a fojas 7 vto. y 8 de dichos autos que comprenden: instalaciones, muebles, útiles y máquinas de café y bar, así como también patente-licencia para despacho de bebidas alcohólicas padrón No. 73667, cuyos derechos e impuestos de transferencia serán de cargo del comprador. Desmontaje y retiros a cargo del comprador, dentro de las 48 horas.

Seña: 40 o|o y comisión, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1965.

20) $560.00 10|pub. 13933 Ag.26-v.set.8.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección, en autos: W. FERRADANS contra ARTURO PARADELA. Ejecución de prenda", (Lo. 15, Fo. 196) se hace saber al público que el 15 de Setiembre, a las 14 y 30 horas en Ejido 1367, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor de un televisor Motorola, de 23 pulgadas, No. 786.890, con antena y mesa.

20) $240.00 10 pub. 14005 Ag.27-v.set.9.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Dinorah Irene Moreno de Boiffi contra SILVIO MARCHIORO. Juicio Ejecutivo (Lo. 20, Fo. 264), se hace saber que el día 6 de setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado se procederán por el Rematador señor Celiar A. Mata asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y accesorios: fracción del solar tres de la manzana noventa de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No 4825, señalado con el No 14 en el plano del Agr Arsenio Nunes de octubre de 1956 registrado con el No 1957 en la oficina Departamental de Catastro, que se compone de una superficie de 349 mts. con 50 dms., y se deslinda así: 10 mts. de frente al nordeste, a la calle Lavalleja; 34 mts 95 cmts. al sudeste, lindando con Isabel Martínez y sucesión María Lina Frazeiro; 10 mts al sudoeste, con fracción 6 del mismo plano y 34 mts. 95 cms. al noroeste, con fracciones 3 y 5 del mismo plano

Se previene que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P Civil: 2o.) El título del inmueble a subastarse se encuentra en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 28 de julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 1.320.00 15'pub. 12704 Ag.11-v.set.1o.

GILBERTO J. SANDRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, dictada en los autos caratulados: "Susena Spangenberg Alfredo contra MIGUEL LUCHINETTI. JUAN FCO. COSTA PRUNELL y JULIO MARIA VOLTERRA. Juicio ejecutivo" (Libro 46. Folio 214. Nº 823), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre de 1965. a la hora 15. en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres Nº 486. se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que alcanza a la suma de veintiún mil doscientos cincuenta pesos. o sea la cantidad de catorce mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 14.166.66), por el martillero don Gilberto J. Sandro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una octava parte indivisa del apartamento de propiedad horizontal situado en la calle Venezuela N.o 1375 señalado con el N.o 31 de la ciudad de Montevideo, edificio "Barcelona", padrón 202.195 del plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de Enero de 1955, registrado en la D. G. de Catastro con el número 30.382 el día 3|5|1955, ubicado en el piso 7, se señala con el N.o 703. y se compone del Apto. y terraza E. tercera; sus superficies son 74 metros 27 centímetros y 2 metros 37 centímetros de la 8.a Sección Judicial de Montevideo. padrón matriz 12.383, registrado en la D. G. de Catastro con el N.o 30.081. el 18|2|55 del solar que se compone de 800 metros cuadrados 7859 dando frente al Noroeste a la Avenida Agraciada: Suroeste, calle Venezuela y al Este calle Yaguarón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, los honorarios del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $ 1.440.00 15 pub. 13956 Ag.26.-v.set.15.

RUBEN VIZOSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Banco del Departamento de Canelones contra VICTOR ANIBAL CASTRO CABRERA y MARIA PILAR ISNALDI LACHAGA de CASTRO. Ejecución de hipoteca". (No. 124, Lo. 46, Fo. 456), se hace saber que el día 14 de setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de San Ramón, 11a. Sección Judicial de este Departamento, y por medio del martillero señor Ruben Vizoso, asistido del suscrito Juez de Paz, comisionado a tal efecto, se procederá a la venta en remate público, sin base, sin tasación, al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la 11a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 2.500 y señalada con el No. 5 en el plano del Agr. J. E. Moré, del 16 de noviembre de 1890, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie de 46 Hás. 2315 mts. 555 cmts., que linda: al Norte, Río Santa Lucía; al Este, Fracción No. 6 del mismo plano; al Sur, una recta de 150 metros con Juan Bentancor; y al Oeste, la fracción No. 4 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, como asimismo la comisión del señor Rematador; b) Que serán además de cargo del comprador, la tasa municipal, certificados gastos de escrituración e impuestos que la ley indica; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — San Ramón, agosto 5 de 1965. — Juez de Paz.

20) $ 1.320.00 15|pub. 12920 Ag.13-v.set.3.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República contra PRADO MERELES, NESTOR GUILLERMO. Ejecución de prenda" (Lo. 40, Fo. 435), se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a la hora 15, el rematador Severino Camacho, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el lugar donde se encuentra depositado, Avda. Artigas s|n de esta ciudad (casa Lesca), de un camión Fargo, modelo 1954 con motor a nafta, 6 cilindros, número NT314-27292, cabina metálica Standard, caja 5 velocidades con intermedia, caja de madera con piso de pino con puertas laterales, rodado neumático, 6 cubiertas 825 - 20 con poco uso, padrón 2893, matrícula particular L. 3003.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 5 de agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 400.00 10|pub. 13451 Ag.20-v.set.3.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Alvaro Calzada y lo proveído por este Juzgado en los autos: "OLCH, METODI o LETOD u OLCH DUGNICK, METODI o LETOD, herencia yacente" se hace saber que el día siete de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Jaime Sandoval, se procederá al remate del inmueble empadronado con el número nueve mil ochocientos nueve, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia con un área de tres hectáreas tres mil trescientos veinticinco metros que se deslinda:

Al Norte, con Guillermo Stenfle, al Sur con Rubén y Nelson Malan, al Oeste con Adela Peyrot y al Este con Samuel Peyrot, sobre la base de treinta y dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta siendo de su cargo la comisión de remate como los gastos de escrituración, que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el Juzgado de Paz. — La Paz, C. P., Agosto dos de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

20) $960.00 15|pub. 12657 Ag.10-v.ag.31.

ANGEL J. ARECO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Miguel J. Larriera c|OFELIA MESA de MOLINA. Juicio Ejecutivo, se hace saber, que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de cuatro mil setecientos cincuenta pesos, ($ 4.750.00) de una (1) heladera marca General Electric, modelo RD-89, N.o KJ-113979.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios del martillero, y los impuestos municipales. — Trinidad, Agosto 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario".

20) $ 560.00 10|pub. 13039 Ag.16-v.ag.30.

ORONIEL PINTOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, ante mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: "DE BRUN CARABAJAL, JOSE R.; DE BRUN CARABAJAL ANGELA M. de; DE BRUN CARABAJAL ASUNCION S., Sucesiones, (Lo. 5, No. 565, Fo. 658)", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, se procederá en el Local Feria Los Amigos, de la Octava Sección de Maldonado, (Aiguá), por el martillero Oroniel Pintos, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 239.573.75 (doscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos con 75|100), de los derechos que puedan corresponderle a Ponsanio Isabelino e Isabelino Ponciano e Isabelino Ponsanio Debrun Carabajal o De Brun Carabajal, Cayetana Amabilia, Pedro Román, Aquilina Alcántara, Eugenia Querubina, Elvira, Justiniano Enrique Isabel Elena, Leopoldo Ermecindo Donato Evangelia y Aniceto Alcides De Brun, en el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en el Departamento de Maldonado, Valle de Aiguá Octava Sección Judicial, compuesta de una superficie de 184 Hás. 2.875 metros cuadrados, padrón No. 3.522 según mensura del agrimensor Omar A. Hernández lindando por el Norte con Natalio Hernández y Ricardo Fernández, por el Sur; Arroyo Tobío de la Llana; por el Oeste Natalio Hernández y por el Este Carretero Nacional San Carlos - Aiguá y Suc. Luis Chaparra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Aiguá, Julio 26 de 1965. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $1.560.00 15|pub. 13055 Ag.16-v.set.6.

CELIAR CUERVO DEFERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra SERRA TUR, JOSE y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 14, Fo. 367), se hace saber al público que el día 28 de setiembre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Celiar Cuervo Deferrari, asistido por el señor Alguacil y el suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en "Rincón del Diario", Primera Sección Judicial de este Departamento, Ejido de la Ciudad de Maldonado, señaladas con las letras: "D", "C.uno" y "D.dos" en el plano trasado por el Agr. Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 8 de junio siguiente con el No 296, que se deslindan así: Fracción letra "D": empadronada con el No. 3.119, con una superficie según dicho plano de veintidos mil ciento sesenta y cinco metros noventa decímetros lindando: nor - este con 330 mts. 61 cm. de frente a calle 17 mts. de ancho que la separa de fracción "c"; 43 mts. 55 cmts. al este lindando con fracción "D.uno"; sur - oeste en una línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: 163 mts. 91 cmts., 40 mts 12 cmts. y 142 mts. 3 cmts., corriendo el primero y último de suroeste a noroeste y el último de suroeste a noreste limitando el primero con Exequiel Molina y los restantes con Eduardo C. Ricardson, y 101 mts. 61 cmts. al nor - oeste con Juan H. Henderson, senda de paso en medio, de ocho metros de ancho. Fracción "C.uno": empadronada con el No. 3.120, compuesta según referido plano de doce mil quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: 276 mts. 8 cmts. de frente al suroeste calle de 17 mts. de ancho; 46 mts. 70 cmts. al noroeste también de frente a calle de igual ancho que la anterior; 270 mts. 74 cmts. al nor - este lindando con fracción "B.uno"; y 48 mts. 8 cmts. al este de frente a calle de igual ancho que las anteriores. Fracción "D.dos": empadronada con el No. 3.121 (antes parte padrón No. 2 673), compuesta de la superficie de setenta y dos mil cuarenta y dos metros setenta y un decímetros, lindando: al oeste en 124 mts. 63 cmts. de frente a calle de 17 mts. de ancho; 601 mts. 72 cmts al noreste limitando con fracción "C.dos"; 128 mts. 60 cmts. al este, sureste con Laguna del Diario y 613 mts. 14 cmts. al suroeste lindando senda de paso de 8 mts. de ancho con sucesión José María Rivero y campos de Pinares de Maldonado. Dichas fracciones, en conjunto, tienen un área total de ciento seis mil setecientos ocho metros setenta y un decímetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919, C. de P. Civil); B) La escritura de compra - venta correspondiente deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración, debiéndose, con anterioridad prudencial, abonar el saldo del precio; C) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, comisión legal del Martillero, certificados e impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales pongan expresamente a su cargo; D) Los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados al expediente (artículo 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 9 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 13518 Ag.20-v.set.10.

HEBERT SANTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "Rosalino Nuñez contra MARIA DE LOURDES RIGOLA. Resción de contrato y daños y perjuicios, (L.o 1, F.o 64)", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre del corriente año a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Hebert Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 160 988 17, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, parte de los solares 7 y 8 de la manzana 76 de la planta urbana de esta ciudad, que forma el lote 3 del plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 18 de Noviembre de 1938, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera con el N.o 19 tiene una superficie de ciento quince metros, dos mil novecientos treinta y nueve centímetros, es de forma rectangular y se deslinda así: 5 mts. 3687 diez milímetros de frente al Sur a la calle Paysandú y al Norte con el solar 6; por 21 mts. 475 milímetros al Este con el lote 4 de Valentín Bravo y al Oeste con la otra mitad del mismo lote 3, empadronado en mayor área con el N.o 682.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avda. Sarandí 528, (Rivera) y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

20) $ 1.560.00 15|pub 13170 Ag.17-v.set.7.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don OSCAR NAPOLEON OLIVERA DE FREITAS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Víctor Leis el día 11 de Julio de 1950 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 69 al F.o 42 del Libro 402 y, por la cual, el nombrado señor Olivera De Freitas adquirió de los señores Nepomuceno Morisio Darelli y Elsa Proto de Morisio, un solar de terreno ubicado en la 24 a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 148.540, con frente al Norte a la Avda. Américo Ricaldoni, entre las de Alarcón y Diego Lamas y con una superficie de 300 metros cuadrados. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a los anteriores propietarios de dicho inmueble, sus posibles sucesores así como a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el Referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la in-

tervención de los emplazados. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $720.00 10|pub. 13357 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "OSVALDO HECTOR GONZALEZ DIAZ y HAYDEE EMA INTROINI MAGLIANO. Expedición de segunda copia" (Ficha V-140|965), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores Osvaldo Héctor González Díaz y Haydée Ema Introini Magliano, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha 7 de octubre de 1946 ante el Escribano Nicanor Dos Santos en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno del folio 158 al 160 v. y que se refería al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 31.089, que según plano del Agr. Aureliano Calleriza levantado en febrero de 1909 se compone de una superficie de 189 mts. 9072 mm. y cuyo deslinde es el siguiente: 8 mts. 64 cmts. de frente al Este a la calle Pedro F. Berro entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, distando su punto medio 30 mts. 22 cmts. de la última; por 21 mts. 98 cmts. de fondo y linda por el Oeste con Juan Tambusy; por el Norte con Catalina Magio y otros y por el Sur con María Ravera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $960.00 10|pub. 13752 Ag.24-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARGARITA OTONELLI DE ACOSTA. Segunda copia de escritura. Libro 35. Folio 659. se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Otonellli de Acosta solicitando expedición de segunda copia de escritura por la cual se le adjudicó el bien que se describirá ante el Escribano Luis R. Invernizzi el 28 de Julio de 1938: Bien ubicado en Espinillo 3ra. Sección Judicial de Soriano empadronado con el número 2580 señalado con el número 10 en el plano de mensura del Agr. Fernando Visetti inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano el 4 de Diciembre de 1931 compuesto de una superficie de 2Hás. 5008 metros 70 decímetros lindando: al Norte con fracción siete de Angela O. de Pinazzo; al Sur Máximo Gutiérrez; al Este con Cristóbal Gorostiaga y al Oeste con lote nueve de Artemio Ottonelli.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir este trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
21) $ 640.00 10|pub. 13694 Ag.23.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RAMON ROQUE HUMBERT RUIZ GIL. Segunda copia de escritura. Libro 35. Folio 648, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Roque Humbert Ruiz Gil solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Adjudicación en pago que el 24 de Setiembre de 1917 autorizó en esta ciudad el Escribano José Badio en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental por la cual don Juan Romey representado legalmente por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano don Oscar Ferrando y Olaondo, dió en pago a don Francisco Cereghetti casado con doña Angela Zemba, una fracción de terreno de chacra con las construcciones en el existentes y demás mejoras que contenga, sin reserva ni limitación alguna ubicada en el ejido de chacras de esta ciudad compuesta de 4 Hás. más o menos, y comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte con terreno de don N. Fausto Madrid; al Sur con Práxedes Tomasa, Benito y Apolonio Monzón, estos dos últimos hoy don Carlos Bachiarini; al Este Filomena Monzón hoy don Roque Mónico y al Oeste el arroyo del Dacá por medio con Antonio Battro; cuya fracción se encuentra empadronada actualmente con el número 3264.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la solicitada expidición de la segunda copia de la escritura indicada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos; bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
21) $ 960.00 10|pub. 13695 Ag.23.-v.set.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ACRIL PLAST LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 18 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 40 al Folio 119|121 del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "ACRIL PLAST Ltda.". Integrantes: Mauricio Messina e Isaac Mesulan. Domicilio: ciudad de Las Piedras, 4.a Sección de Canelones. Objeto: explotación del comercio en el ramo de fabricación e industrialización y|o comercialización de artículos de acrílico y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo. Capital: Cincuenta mil pesos, aportados por partes iguales en efectivo. Plazo: dos años, a partir de su otorgamiento, prorrogados por diez períodos iguales y sucesivos. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios indistintamente. Ejercicios sociales: comenzarán el 1.o de Setiembre de cada año y concluirán el 31 de Agosto. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. — Las Piedras, Agosto 12 de 1965. — ISAAC MESULAN. — MAURICIO MESSINA.
22) $560.00 10|pub. 13368 Ag.19-v.set.2.

OLCARE Ltda.

Por documento privado de fecha 23 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público con el N.o 325, al Folio 1146 del Libro I, se constituyó una Soc. de Resp. Ltda. bajo la razón social de "OLCARE Ltda.": Integrantes: Cristóbal Colón Olivera y José María Carbone. Domicilio: Nueva York 1372; Objeto: Explotación de servicios de carga y descarga de mercaderías; Capital: $ 5.000.00 aportados por partes iguales en efectivo; Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por plazos de 2 años; Administración: Por cualquiera de los socios; Pérdidas y Ganancias: En proporción a los aportes.
22) $ 320.00 10|pub. 13103 Ag.16-v.ag.30.

JOSE SERRANO LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el Escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, el dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 128 al Fo. 465 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de José Serrano Limitada, denominada Talleres Longlife Limitada, integrada por los señores Rafael Julio Arocena Nocetti, José País Alvarez y José Serrano Arizaga. Domicilio: Montevideo, Minas 2024. Objeto: Explotar un negocio en los ramos de taller mecánico y fabricación de máquinas para cortar pasto y otras que estimen convenientes. Plazo: cinco años a partir del 1o. de Junio de 1965, prorrogable automáticamente. Capital: $ 300.000. Aporte: $ 100.000.00 cada socio integrado por instalaciones, máquinas, útiles, herramientas y otros bienes, debidamente avaluados. Administración: Cualquiera de los tres socios, debiendo siempre actuar dos conjuntamente. Ejercicios sociales: De 1o. de Junio a 31 de Mayo. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. — Montevideo, Agosto 13 de 1965.
22) $560.00 10|pub. 13492 Ag.20-v.set.3.

EUDEL LIMITADA

Contrato Privado 20 Enero 1964. Inscripto Registro Público Comercio número 319 folio 1129 Libro 1 José María Caldeyro y Daniel Guerra constituyeron EUDEL LIMITADA. Objeto letreros, artefactos, luminosos, metálicos, importación, exportación. Capital $ 50.000.00 partes iguales. Plazo 2 años prórrogas automáticas. Administración: indistinta. — César Riviere Piaggio, Escribano.
22) $ 160.00 10|pub. 13722 Ag.23.-v.set.6.

GALVAMET LIMITADA

Por contrato privado de fecha 12 de Agosto de 1965, inscripto el 16 de Agosto de 1965 en el Registro Público y General de Comercio con el No. 380 al Fo. 1.334 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social: GALVAMET LIMITADA. Socios: Pedro Joaquín Rodríguez y Héctor Canadell Bragulat. Objeto: la elaboración de productos químicos para la industria en general.

Podrá asimismo realizar operaciones civiles, comerciales, industriales y de importación y exportación en los ramos de: textiles, ropería, mercería, cristalería, vidriería, herrería, mueblería, electricidad, óptica, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, papelería, hilandería, química, vehículos, transporte, ganadería, y agricultura; y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, industrial, etc. que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la Sociedad. Capital: diez mil pesos aportado por los socios por partes iguales. Plazo: cinco años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años. Dirección, administración y uso de la firma social: corresponde a cualquiera de los dos socios. Domicilio: Minas 1577. — Montevideo.
22) $560.00 10|pub. 14052 Ag.27-v.set.9.

CULMEX S.R.L.

Por documento privado de fecha 4 de Agosto de 1965 se constituye Culmex Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por: Elbio Forni, Rafael A. Gómez, Francisco Plá, y Raúl Fernández. Capital $ 120.000.00; Aporte $ 30.000.00 cada socio. Objeto: amplio, general Término: 50 años. Administradores: indistintamente: Cierre Ejercicio 30 de Junio de cada año. Inscripta con fecha 6 de Agosto de 1965 con el N.o 167 al folio 598 del libro 2.
22) $ 240.00 10|pub. 13981 Ag.26.-v.set.8.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE IQUR LIMITADA

Por documento privado suscrito el 20 de Julio de 1965, cuyas firmas certificó la Escribana Nelly Ruggiero inscripto el 12 de Agosto de 1965 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 182 al folio 658 del libro N.o 2 de Contratos, los señores Salvador Américo Paolillo, Leonidas Juan Moltedo, José Carlos Silvera, Carlos Lorenzo Abraira y Luis Humberto Ricciardi, integrantes de IQUR LIMITADA ampliaron el capital de la sociedad a la suma de $ 120.000.00 moneda nacional.
22) $ 320.00 10|pub. 13930 Ag.26.-v.set.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 107.194. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha: Covenal Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "WITNEY", para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13273 Ag.18.-v.set.19

ACTA Nº 107.182. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CHANEL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13267 Ag.18.-v.set.19

ACTA Nº 107.181. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TUCORO" para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13274 Ag.18.-v.set.19

ACTA No. 107.306. — Montevideo, Agosto 23 de 1965, con esta fecha Miguel Luis Clemente de Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca L.E.T.I.R. SERVICE T. V., para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14059 Ag.27-v.set.9.

ACTA No. 107.283. — Montevideo, Agosto 20 de 1965, con esta fecha Tuxpan Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca EL EMPORIO DE LAS TELAS, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14046 Ag.27-v.set.9.

ACTA No 107.308 — Montevideo, Agosto 23 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), Montevideo, solicita la marca "SUPERPLAC" para distinguir las clases 6, 8 y 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14045 Ag.27-v.set.9.

ACTA No. 107.266. — Montevideo, Agosto 19 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Díez, de Montevideo, solicita la marca EXPONTAL, para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14044 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 107.177. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERGONAL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13181 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.163. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Alianza S. R. L., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ANATOMIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13173 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.174. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Segurglass S. R. L., capital $ 500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEGURSODA" para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13178 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 107.233. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha Marcel Rousseau, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca CLAUDE DE FRANCE



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13707 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 107.261. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha Julio Martirez Morosin de Treinta y Tres, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "MOROSIN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13697 Ag.23.-v.set.6.

ACTA No. 107.292. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Casa Praos Soc. Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13824 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.293. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Casa Praos S. A., Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LA CASA MAS MUSICAL", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13823 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.291. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Casa Praos S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "EL MARAVILLOSO MUNDO DE CASA PRAOS", para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13822 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.255. — Montevideo, agosto 18 de 1945. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DILAN - 6 CELSIUS", para clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13770 Ag.24-v.set 7.

ACTA No. 107.253. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Anderson Clayton y Co., de Norte América, solicita registrar la marca

Paymaster

para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13771 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.254. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha R. K. R. Soc. Anón. de Montevideo, solicita registrar la marca "RELAMPAGO", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13769 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 107.296. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Tula y Carrera S. C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRANJA LUJAN" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13962 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.271. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Singer Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca "SINGER", para distinguir artículos de las clases 6, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 13921 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.272. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Singer Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca "SINGER", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13922 Ag.26.-v.set.8.

ACTA N.o 107.164. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13174 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 107.183. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por la Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PRISMA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13268 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.184. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TUBOVINIL", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13269 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.190. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Ames Company, Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "LABSTIX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13270 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.167. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Muttoni Hnos. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca

M-85

para las clases 6, 7, 8, 9, 11, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13254 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.189. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ACRO-YECT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13271 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.124. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TABLEGRAG FISCHER" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13255 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.230. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de E. U. de América solicita registrar la marca

JOHNSON'S

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub 13710 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 107.242. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por J. Calvet et Cie. de Francia, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 13708 Ag.23.-v.set.6.

ACTA No. 107.235. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 12, 16 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13766 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.219. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FAST, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13530 Ag.20.-v.set.3.

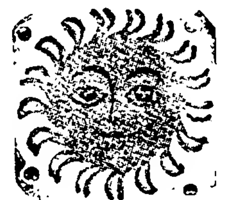
ACTA N.o 107.175. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Segurglass S. R. L., capital $ 500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEGURGLASS" para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13179 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.201. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Empresa Mate Larangeira Mendes S. A., (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 13535 Ag.20-v.set 3.

ACTA N.o 107.176. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 13180 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.173. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca DURAR ES SU FUERTE, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13109 Ag.16-v.ag.30.

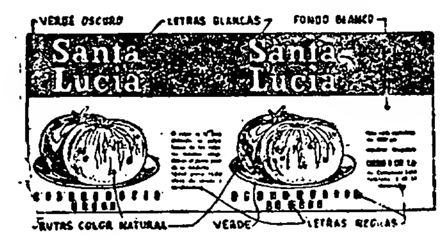
ACTA No. 107.170 — Montevideo Agosto 12 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca LUCIRSE ES UN PASEO, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 13106 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.154. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13022 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.155. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 13021 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.172. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OMIN" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13108 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.171. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SATURN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13107 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.168. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Alemania, solicita registrar la marca TREVIRA, para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13031 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.079. — Montevideo Agosto 4 de 1965, con esta fecha Fernando Mauricio Alzieczón, de Montevideo, solicita registrar la marca SEXOTONE, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13064 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.080. — Montevideo, Agosto 4 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca BLASON, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13065 Ag.16-v.ag.30.

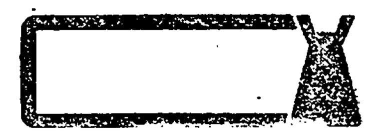
ACTA N.o 107.232. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha Papelería Liventa Ltda., de Uruguay, ha solicitado registro de la marca, MAIL para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13442 Ag.19.v set.2.

ACTA N.o 107.206. — Montevideo, Agosto de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A. de Italia, solicita registrar la marca, "BT H", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 13336 Ag.19.v.set.2.

ACTA N.o 107.207. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca, "EUROCOSMESI", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13335 Ag.19.v.set.2.

ACTA N.o 107.208. — Montevideo, Agosto 16 de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A., de Italia solicita registrar la marca "HANORAH", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 13334 Ag.19.v.set.2.

ACTA No. 107.131. — Montevideo, Agosto 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Hooker Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 12879 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 107.165. — Montevideo, Agosto 12 de 1965 — Con esta fecha, Gerardo Voza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PILAN" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13177 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.166. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, A. Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13175 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.223. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Helene Curtis Industries, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca TENDER TOUCH, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13532 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.222. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Marston Excelsior Limited, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca MAREX, para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10'pub. 13531 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.203. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca ENVARESE para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13528 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 107.199. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Adán Beltrán de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "CRONOS PUBLICIDAD" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13248 Ag.18.-v.set.19

ACTA Nº. 107.202. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por N. V. Organón, Holanda, ha solicitado el registro de la marca ENDOCIL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13527 Ag.20-v.set.3.

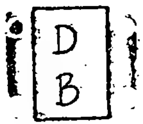
ACTA N.o 107.229. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CORFAM" para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13538 Ag.20-v.set 3.

ACTA No. 107.200. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Herix S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca COSTA BRAVA, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 13526 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.231. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Antonio Manzione, S. A. de Montevideo solicita registrar la marca REXICONE, para distinguir artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 13523 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.153 — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha Domingo Eduardo Maraffi, Montevideo solicita la marca MAS PASOS CON MENOS PESOS, para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13548 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.220. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima, (H. I. S. I. S A.), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13536 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.197. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, Elbio Díaz Alonso, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13546 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.196. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, Elbio Díaz Alonso, de Montevideo solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub 13547 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.225. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca INTUICION para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13534 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.224. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca BRILLO DE SEDA, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13533 Ag.20-v.set.3.

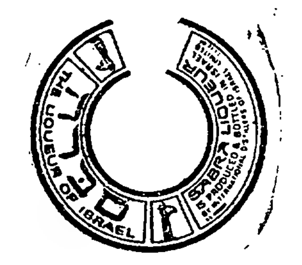
ACTA No. 107.236. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 12, 16 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13767 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.257. — Montevideo, agosto 19 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por International Distillers of Israel Ltd. (Israel), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13768 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.240. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "HYDREA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13765 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.241. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Turner Brothers Asbestos Company Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "DURAGLAS", para distinguir artículos de la clase 4, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13764 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.262. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VENZAR" para distinguir artículos de la clase 9 (compuestos mata yuyos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 13756 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.264. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Aldao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHELSEY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13757 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.263. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Aldao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMPTON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13755 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.238. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DERMOLYCIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13763 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 107.279. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Elektrochemisches Kombinat Bitterfeld de Alemania, solicitan registrar la marca "KOROBON", para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13987 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.280. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Editorial Bruguera S. A. de España, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13986 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.289. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de esta Ciudad, han solicitado el registro de la marca "OLONIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13958 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.273. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NYCRON-PRESS", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13923 Ag.26.-v.set.8.

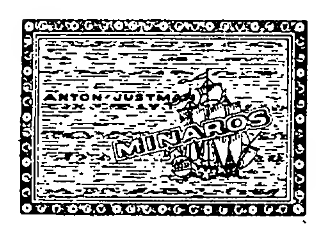
ACTA Nº 107.274. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ACRO-PRESS",, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13924 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.275. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "KORA-PRESS",, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13925 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.276. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Metallpapierfabrik H. Benkert GmbH. (Alemania), ha solicitado el registro le la marca "BENKERT", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13926 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.277. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Metallpapierfabrik H. Benkert GmbH. (Alemania), ha solicitado el registro le la marca "KORKOPHAN", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13927 Ag.26.-v.set.8.

ACTA N.o 107.268. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Anton Justman (Amsterdam y London) Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 13929 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.278. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Barbados Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "JESSICA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13928 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.287. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "TIX", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13906 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 107.286. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "CARNAVAL" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13905 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.285. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "OMINOL", para distinguir artículos de las clases 1, 6 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13904 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.284. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "GOLD DUST" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13903 Ag.26.-v.set.8.

ACTA No. 107.204. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca GRANEOCAINA para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13529 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.244. Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por ex-Cell-O Corporation, de E. U. América, solicitan registrar la marca

Pure-Pak

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 13709 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 107.294. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales, por abreviación E.R.A.S.M.E., Societé Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "POLYSILON", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13960 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.295. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la señora Hebe Unia de Hanglin, de la Ciudad de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado el registro de la marca "C B.A.", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13961 Ag.26.-v.set.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.505. — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Boothe Miller, de Canadá ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procesamiento de la caña de azúcar y aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria
24) $240.00 10|pub. 13023 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 15.500. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, el señor Guillermo Carrasco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad para escapes de gases" y de acuerdo con lo que dispone el

artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13138 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 15.499. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar lentes de contacto flexibles y dúctiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 312.00 10|pub. 12701 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 15.511. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva fórmula de fabricación de elementos matamosquitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13182 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 15.513. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alfredo Maquieira (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Juego de Entretenimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13266 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.504. — Montevideo Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha Arin Hnos. S. A. solicitan patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo sistema de armado de bandejas", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13262 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.506. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por 15 años para "Procedimiento para la preparación de 6, Halogeno, 1 Alfa, 2 Alfa-Metileno, 16, Alfa-Metil, Delta 4, 6 Pregnadien, 17, Alfa-Ol 3,20, Dionas y sus 17 Esteres", y conforme a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13263 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.491. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Con esta fecha, Muttoni Hnos. S. A. de Montevideo, solicitan patente para "Mejoras en máquinas para molinos" y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13261 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.428. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Con esta fecha American Infra Red Radiant Co. Inc. de Estados Unidos, solicita patente de invención por 15 años para "Un procedimiento para producir una placa cerámica de mechero para quemadores radiadores de Rayos Infrarrojos", y conforme a la Ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13257 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.497. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Domingo De Luca de Montevideo, solicita patente por el término de 15 años para "Un calefactor para cocción", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13260 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.501. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Con esta fecha Elbio Calace, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo aparato luminiscente", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13259 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 15.517. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Industria Duras, [illegible] de Artículos para la Construcción Sociedad Anónima, (I.D.A.C.S.A.), de Durazno, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Nueva baldosa para vereda o lo similar y método para lograrla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olgo Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 13333 Ag 19.v.set.2.

ACTA Nº 15.508. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Artur Fischer de Alemania solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo perforador para hacer agujeros en elementos de hormigón y mampostería para tarugos", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena seta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13258 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.509. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Artur Fischer, de Alemania solicita patente de invención por 15 años para "Tarugo de material sintético", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13256 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 15.515. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo para sillón cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 13359 Ag.19.v.set.2.

ACTA N.o 15.399. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por Carlos Alberto Portella, Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un adaptador para preparar alimentos "All Spiedo" en hornos de cocinas a gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13549 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.521. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Demetrio Mikaloff Moldoveano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cintas armadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13522 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.520. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Demetrio Mikaloff Moldoveano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pretina para vestimenta o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13521 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.482. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Con esta fecha, el señor Rafael Pereyra, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envoltura protectora para atados de cigarrillos y sus semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13550 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.492. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Con esta fecha, Alberto Pesce, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indicador de tiempo de estacionamiento de vehículos en la vía pública" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Benardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13551 Ag.20-v.set 3.

ACTA Nº 15.527. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento modificante para poliesteres formadores de fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13705 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 15.516. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha, el señor Romeo Araujo Albornoz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cerradura para tapa de receptáculo o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13539 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.519. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Eastman Kodak Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro aditivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13525 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.518. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones fungicidas con actividad antioidio a base de beta-Amino-Aril-Etil-Cetonas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13524 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.526. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A., (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de derivados del dibenzo (a, d) cicloheptatrieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $ 240.00 10|pub. 13762 Ag.24-v.set.7.

25- Ventas de Comercio

Prometí vender a Abel Gregorio Alvarez y Alejandro Sánchez Pérez la Carnicería sita en San Martín 2141. Acreedores Juncla 1414, Escritorio 19, treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — EVER SANAIDEL GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13056 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a José O. Cía, Edgardo O. CUNEO y JOSE COUTO el comercio de venta de pan, pastas y fermentadas sito en esta capital, Avda Garzón 2054. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Firmado: RAMON RODRIGUEZ LEA.
25) $320.00 20|pub. 12898 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores Angel Camba Cuba, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Mercedes Nº 1546, capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, 18 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — JULIO GARCIA OUTEIRO. — ELISA GOMEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 13667 Ag.23.-v.set 20.

Clausuro mi fiambrería y anexos de Juan M. Blanes 1022. Acreedores en oficina Mussio Gay Cerrito 685, Esc. 8. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1965. — PETER PENNER.
25) $160.00 20|pub. 12052 Ag.4-v.set.1.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Margot Strauss de Reis el comercio de almacén sito en la calle Yaguarí No. 1902. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — JESUS VILLAVERDE.
25) $160.00 20|pub. 11994 Ag.4.-v.set.1o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Nicanor Sabino Lemes el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Isla de Flores No. 16[illegible], de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425; Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 19[illegible]. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $480.00 20|pub. 12315 Ag.6-v.[illegible]

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Leonardo Fernández, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituida para la explotación del comercio que en el ramo de Almacén y Bar, gira en la calle Melitón González 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 28 de 1965. — DAVID GOMEZ. — LEONARDO FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 12332 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Gervasio Angel García Casta o Costo, el comercio en los ramos de Fábrica de Pasta, sito en la Avenida Italia Nº 2831, Capital, tomando posesión en Montevideo, 17 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — QUINTO SPERINDE VARESI. — ALDINA CECESARI.
25) $ 480.00 20|pub. 13668 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el 12|VIII|965 a don Julio Ramos Posada el Comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar denominado Jokey situado en Treinta y Tres Nº 425 de la Ciudad de Tacuarembó. Acreedores presentarse en Elías Abdo Nº 322. — HUGO TEIXEIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 13622 Ag.23.-v.set.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con la intervención del Escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo prometimos vender a los señores Roberto Gutiérrez Delgado y Lázaro Fernández González el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant "La Ola Marina", gira en esta plaza en la casa N.o 827 de la calle N.o 10. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa, Avenida Gorlero s|n. Punta del Este. — Punta del Este, 8 de Julio de 1965. — DELIA M. DE CARROZO — ANGEL A. CARROZO.
25) $ 640.00 20|pub. 13595 Ag.23.-v.set.20.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Manuel Alvarez y Luis Cangas, Café y Bar sito en Simón Martínez 8557. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — LAURO DESCALZI. — INES EUGENIA BIENKOWSKY.
25) $ 320.00 20|pub. 13498 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Perroni, Pereyra Asdrúbal y Larrosa el Café y Bar sito en Industria 3602. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13502 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Carlos Jern, el Café, Bar y Helados sito en Agraciada 4159. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JOSE CARBALLAL. — MARIA ESTHER CORDAL. — RENATO CORDAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13503 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Rosa Pederzolli el Bar y Ferretería sito en Avda. Suárez 3447. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL CAMBON. — SUSANA CAMBON.
25) $ 160.00 20|pub. 13504 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a García y González, Casa de comidas sito Mercado del Puerto, Puesto N.os. 12, 13 y 14. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JUAN JOSE MOREIRA. — DELIA PORTEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13500 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manuel García Boutureira el bar y restorant, sito en Cno Corrales 3041, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevidoe. Julio 30 de 1965. — ELISEO ESPIÑA DARROS. — VICENTA FERNANDEZ. — ALFONSO ALVAREZ. — ELIAS ESCUDEIRO.
25) $528.00 20|pub. 12476 Ag.11-v.set.8.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ramiro Alvarez el Café y Bar sito en calle Yí 1242. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL LAENS. — HAYDE IGLESIAS. — JUAN CARLOS YERN. — ZULIMA LUYURYI.
25) $ 320.00 20|pub. 13501 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Armando Quintans el comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en la calle Guayabos No. 1605, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — JUAN OROÑA SILVA.
25) $480.00 20|pub. 12317 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a señor Héctor Mario Duarte Mañana, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Arenal Grande 2438, de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — ARMANDO PAPA DIOLIO y MIGUEL CARFORA STRABINO, FRANCISCA CIOFFI.
25) $480.00 20|pub. 12634 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta de cuota parte del comercio emplazado en 21 de Setiembre Nº 2864. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO. — TOMAS MAURICIO GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13093 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Jaime Benhamou el 10 de Agosto de 1965, el comercio sito en Avenida Uruguay 1601 Acreedores: Escribanía Cristobo Sarandí 342, Ap. 1, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. — SALOMON MAZAL BEMAOR y MERY MIZRAJI DE MAZAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13062 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Esther Benssason de Araújo la casa de peinados "Peinados Magadalena", sita en Ejido 1446 Acreedores, presentar sus créditos por duplicado en escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7, esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo 5 de agosto de 1965. — MAGDALENA DEUTSCH CRISTEA de CARMENATE.
25) $ 320.00 20|pub. 12410 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Gregorio Timoteo Martínez, la bodega establecida sobre carretera Santa Rosa, Ruta 11 San Jacinto, Canelones, que gira bajo mi nombre. Acreedores presentar sus créditos por duplicado en Escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7 Esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de agosto de 1965. — MARTIN HIPOLITO MENDY CURBELO.
25) $ 480 00 20|pub 12411 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Constantino Bertoni, Héctor Federico Carlos Ariztimuño y José Gervasio Artigas mi casa de "Venta Artículos Bazar Ferretería, y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: Presentarse Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 Esc. 205. — JOSE RUBEN JUSTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12635 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Julián Erasún Abreu, el comercio emplazado en Avda. Agraciada 2605. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1965. — MARIA IRMA ATUCHA DE HUARTAMENDIA. — OSCAR HUARTAMENDIA.
25) $320.00 20|pub. 13095 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Walter Gómez Gadea, el comercio emplazado en la calle Resistencia 1625. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — TRINIDAD GONZALEZ DE RAMIREZ. — ANTONIO RAMIREZ LUQUE.
25) $320.00 20|pub. 13096 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor René Mozzo Arce el comercio emplazado en Constituyente Nº 1493. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo 19 de Marzo de 1965. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — BENIGNO IGLESIAS SUAREZ. — ROGELIO DOCAMPO. — MARIA SANCHEZ. — JOSEFA CAMPOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13097 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Fernando Míguez Dionis el comercio emplazado en Vázquez Nº 1352. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 19 de Abril de 1965. — MIGUEL ANGEL PINILLA GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13100 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor URBANO DEOGRACIAS DARTAYETE CORREA mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Caramurú Nº 5853. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — ALDO OLIVARES — NORMA LEGNAZZI.
25) $ 320.00 20|pub. 13098 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Manuel Menéndez el comercio emplazado en San Salvador Nº 1751. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1965. — EMILIO FEIJOO DEAÑO. — NATIVIDAD PICUN.
25) $ 320.00 20|pub. 13099 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Nemesio Pérez Rodríguez el Almacén de la calle Maipú Nº 1951. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 1 de Julio de 1965. — MARIA MONDONE DE FILIPPINI. — GIACOMO FILIPPINI.
25) $ 320.00 20|pub. 13288 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Arturo Nelson Lagos y Felipe Martín, el negocio de café y bar, con despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Guadalupe 1476.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — CARLOS MOREIRA. — LYDIA TARDUÑO de MOREIRA.
25) $320.00 20|pub. 12967 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Alfonso Mera, el negocio de café y bar con horno de pizza, sito en esta ciudad, calle Avda. Italia 2729.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — GEORGE JOHN SAEGAERT KAPPEL. — PETER VEIT BERNHARD.
25) $320.00 20|pub. 12966 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Bartolo Laguna Piaggio el Almacén de la calle Previsión 4172. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904, en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — RUBEN BASERGA. — MARIA LARROSA.
25) $ 320.00 20|pub. 13287 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Florencio Martínez el Almacén de la calle Comercio 1781. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — DARWIN CAETANO. — MERCEDES E. IPUCHE.
25) $ 320.00 20|pub. 13286 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ernesto Francisco Altieri el comercio de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Emb. sito en Avenida Brasil 2968|70 denominada "Fortuna" (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ANTONIO PAZOS. — REGINA LOPEZ DE PAZOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13059 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Vilanova Varela y Manuel Agra Iglesias el comercio emplazado en Mercedes Nº 1251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904 — Montevideo 14 de Enero de 1965 — ENRIQUE GARCIA AREAL. — CELSA PEREIRA
25) $ 320.00 20|pub. 12197 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira, Leopoldo Anton y Luis Alonso el comercio emplazado en Br. España Nº 2253. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1965. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — FRANCISCO LOPEZ PEREZ. — ANA COUTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12198 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao el comercio emplazado en Rambla Roosevelt Nº 290. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUEDES.
25) $ 320.00 20|pub. 12199 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Medrano el comercio emplazado en Agraciada Nº 2598. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — SANTIAGO NUÑEZ. — FERMIN BARROS. — AGUSTIN BARROS. — MARIA MASI. — MARIA BLAS. — CARMEN ROMERO.
25) $ 320.00 20|pub. 12200 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Andrés Valiñas Pérez y Manuel Alonso Pérez el comercio emplazado en Sierra Nº 2200 Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1965 — FRANCISCO y MARCELINO TATO FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12201 Ag.5.-p.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Secundino Gómez Díaz el comercio emplazado en Cerro Largo Nº 1002. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1964 — EMILIO VIAÑO GOMEZ. — ANTONIO GARCIA GOMEZ. — MANUELA GARCIA CANCELA.
25) $ 320.00 20|pub. 12202 Ag.5.-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio a la señora Irene Santalucía de Lorenzo, el almacén sito en la Avda. Italia 3654 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANDRES RETTICH BREITENSTEIN. — ROSA TERENYI NAGY.
25) $320.00 20|pub. 12978 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Antonio Grela Varela y Agustín Mourón Varela, el comercio en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, en la calle Garibaldi No 2951. Acreedores: Plazo Ley 26 9'904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó No. 1309. P. 3. Esc. 7. — Montevideo, 29 de Julio de 1965 — JESUS LOPEZ LOPEZ y ADELINA GARCIA, MARIA FLOR LOPEZ DE TRIGO y ROGELIO TRIGO CAMIAN.
25) $480.00 20|pub. 12385 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Seferino González Couto y Adolfo Vila Vila el comercio en el ramo de hotel denominado "Hotel Londres" en la calle Ituzaingó 1389. Acreedores Plazo Ley 26 9 904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309 P. 3. Esc. 7. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965 — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS
25) $480.00 20pub. 12384 Ag.6-v.set.3

Prometí vender al señor Wáshington Mignone el "Bar Marzano" ubicado en la ciudad de Colonia. Avenida Artigas sin número. Acreedores presentarse en el mencionado comercio.
25) $160.00 20pub. 12335 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora María M. Terceiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Buenos Aires No. 442, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $480.00 20pub. 12319 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Yolanda G. Dal Bancon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Lincoln No. 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — MANUEL SILVA CASAL.
25) $480.00 20pub. 12318 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Andrés y Francisco Alvarez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle 8 de Octubre No. 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — CELSO LAMAS y FELIX BRAVO.
25) $480.00 20'pub. 12324 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Albino Vila, Gerardo Pazos y Manuel Pérez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle Rivera No. 2709, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 17 de Mayo de 1965 — FRANCISCO SUAREZ y ARGELIANO RAMOS.
25) $480.00 20'pub. 12325 Ag.6v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Alvarez y Ulio R. Borrazas el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Gonzalo Ramírez No. 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 31 de Marzo de 1965. — SERAFIN IGLESIAS y JOSE MANTILLA.
25) $480.00 20'pub. 12331 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvano y Renzo Tumedei el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle 8 de Octubre No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — MANUEL ROMAR y JOSE PAZOS.
25) $480.00 20'pub. 12329 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Isolino Landeira y Jesús López el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar ubicado en la calle Colonia No. 1802, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 12327 Ag.6-v.set.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Gonzalo y Faustino Pouso, la Panadería "Hispano Oriental", sita en Sierra número 2048, esquina Estrella del Norte. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. escritorio 13. — JUAN MOREY CALAFAT.
25) $ 320.00 20|pub. 12141 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eladio Rial el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Ellauri No. 152 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — DOMINGO y JULIO FERNANDEZ DOMINGUEZ.
25) $480.00 20|pub 12321 Ag.6-set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereiro Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga No. 3195. de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 9 de Abril de 1965 — CESAR R VISOLY y MIGUEL A. NAVARRO.
25) $480.00 20'pub. 12314 Ag.6-v set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gervasio Varela el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maciel No. 1501, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Abril de 1965. — MANUEL FERNANDEZ y JOSE MOURELLE
25) $480.00 20|pub. 12313 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Agustín Palopoli el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rambla F. D. Roosevelt No. 260, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO
25) $480.00 20|pub. 12330 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Serafín Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Burgues No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — RENATO CASELAS RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 12328 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Basilio Gómez el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Cerro Largo No. 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — AGUSTIN GUERRA RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12326 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Queipo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Garzón No. 1840, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio do 1965. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ.
25) $480.00 20|pub. 12323 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Casimiro R. Carabajal el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Smidel No. 3122, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 2 de Junio de 1965. — ANGEL ANTONIO SCUTARI.
25) $480.00 20'pub. 12322 Ag.6-v.set.3

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Méndez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle J. Suárez No. 3449. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — VICTOR MANUEL FERRARI RIGUEIRA.
25) $480.00 20|pub. 12320 Ag.6-v.set.3.

Ley 26'9|904. — Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A. comercios de juguetería y artículos para niños, sitos en Yí 1375, General Flores 2484 y Agraciada 2382. Acreedores en Yí 1375. — Montevideo, 31|7'965. — JUAN GIBERNAU. — AMANDA BUDELLI DE GIBERNAU.
25) $ 320.00 20|pub. 13246 Ag.18.-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a "Ferrando y Denis S. C.", el comercio ubicado en Río Branco (Cerro Largo), denominado Hotel Italiano. Acreedores presentarse en Estudio Escribana Lola I. Olazábal, calle Lavalleja, Río Branco. — Suc. JORGE SALOMON BITAR.
25) $320.00 20|pub. 13445 Ag.19-v.set.16.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ariel Machado Dossantos el Almacén de comestibles sito en Camino Ariel 4404. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — RAMIRO BLANCO. — MARTHA FERRAZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13506 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre 1904. Con fecha 5 de Abril 1965, cedí los derechos del comercio sito en la calle Gloria 3251. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 1965 — MARIA A. PALERMO de CASTRO
25) $160.00 20|pub. 12868 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS el bar de la calle Sarandí 249
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, p. 6to. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — JOSE FRANCISCO LARREA.
25) $320 00 20|pub. 12789 Ag.12-v.set 9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a los señores Francisco Díaz Vilas y Marcelino Tato Fernández el café y bar de la Avenida Italia No. 3796.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 30 de Junio de 1965. — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $320.00 10|pub. 12785 Ag.12-v.set 9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE LUIS TENRREIRO PICO y SEFERINO IGLESIAS GONZALEZ el bar de la calle Mercedes 1750.
Acreedores: Ley del 26 9 1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707 P. 6to. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — VICENTE LAVIANO GALLIARDI. — TOMASA B. SIERRA.
25) $320.00 20|pub. 12788 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Varela Varela y Roberto Gontad Novo el café y bar de la calle 25 de Mayo 351.
Acreedores: Ley del 26'9 1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — SEVERIANO SALGADO RIVERA. — ANA MARIA SALDOVAL.
25) $320.00 20'pub. 12784 Ag.12-v.set 9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Héctor Américo Suárez Cibils el café y bar de la calle Industria No. 2650.
Acreedores: Ley del 26|9'1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P 6to — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — EULOGIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA PERLAS. — PLACERES AÑON.
25) $320.00 20'pub. 12792 Ag.12-v.set 9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Fermín García Blanco el café y bar de la calle Cádiz 2897.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965 — OMAR LUIS PALMER. — LAURA ITUARTE.
25) $320.00 20'pub. 12791 Ag.12-v.set 9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estevez el comercio de la calle Justicia 2301. Café y bar.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P 6to — Montevideo, 17 de Mayo de 1965 — DOMINGO A. FUENTES. — LEONARDO CABRERA. — MARIA O. VARELA y BEATRIZ DURAN.
25) $320.00 20'pub. 12790 Ag.12-v set 9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor SERVANDO CASTRO VIDAL el café y bar de la calle San Martín No. 2399.
Acreedores: Ley del 26'9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P 6to. — Montevideo, 15 de Junio de 1965 — ANTONIO VAZQUEZ PENA. — MARIA NOYA
25) $320.00 20|pub. 12787 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera el café y bar de la calle 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P 6to — Montevideo, 26 de Junio de 1965. — JOSE y ANTONIO MARTINEZ SOTELO — GABINO PAZ PINO. — BRUNDINA CARBALLO. — CLEMENTINA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 12786 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Landeira Gesto el café y bar de la Avenida Uruguay No. 1347.
Acreedores: Ley del 26'9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P 6to. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS — FRANCISCA MIER.
25) $320.00 20|pub. 12783 Ag.12-v.set.9.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Adolfo Camesella el Café y Bar sito en Rincón 652. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIGUEL YANNEO ALVAREZ. — DORA BARRIO de YANNEO.
25) $ 160.00 20|pub. 13505 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ramón Montes Martínez y Antonio Ouviña Besada el café y bar de 8 de Octubre 3193. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707. piso 6o. — Montevideo, 30 de abril de 1965. — JUAN CARLOS y JOSE JULIO PIÑEIRO. — CARMEN LATORRE. — ELIDA ASTARIZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12185 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ramón Montes Martínez el Café y Bar de la calle Cerro Largo 1650. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707 piso 6o. — Montevideo, 26 de abril de 1965. — SERVANDO CASTRO VIDAL. — CLAUDIA GOMEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12186 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Emilio González Portela y Antonio Méndez Esperon el comercio emplazado en Pérez Castellano 1579. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904 — Montevideo, 10 de abril de 1965. — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12187 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Enrique Fernández Alonso y Antonio Lorenzo Campos el comercio emplazado en Millán 2701. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904 — Montevideo 16 de marzo de 1965. — JOSE LUIS y JOSE MARIA PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ — MARIA BRAVO.
25) $ 320.00 20|pub. 12188 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Juan Carlos Paz y Timoteo Paz Fontoura el comercio emplazado en República 2200. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 15 de marzo de 1965. — CELSO CORNADO — ISMAEL SECO MENDEZ. — DOLORES GONZALEZ. — CLARA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12189 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Mario Pelaez Gonda y José Barcia Relgada el comercio emplazado en General Flores Nº 2352. Acreedores en la Oficina. Plazo Ley del 26|9|904 — Montevideo, 8 de Marzo de 1965. — FRANCISCO PALAVECINO — DOMINGO SALVANO — MARGARITA CURBELO — LILIA PARISI.
25) $ 320.00 20|pub. 12190 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Julio Bello mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Soriano Nº 1349. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Febrero de 1965. — BENJAMIN PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12191 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ernesto Raúl Lavia y Juan Laureano Silva el comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904 — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDEIRA. — GLADYS MARTHA BARRIOS. — GLORIA VENOZZA.
25) $ 320.00 20|pub. 12192 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta del comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDERA. — JOSE GOMEZ CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 12193 Ag.5.-v.set 2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Oscar Huartamendia y María Irma Atucha de Huartamendia el comercio emplazado en Isidoro de María Nº 1499. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — JULIAN ERASUN ABREU.
25) $ 320.00 20|pub. 12194 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramón Vecino Pose y José Lado Vázquez el comercio emplazado en Colonia Nº 1650. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 30 de Enero de 1965. — JOSE JUNCAL OTERO — EDUARDO PAREDES OTERO. — ISABEL CRUZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12195 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a la señorita Elida Rodríguez González el comercio emplazado en Cebollatí Nº 1339. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — JULIANA SAN MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12196 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Emilio Crespo Aguila el café y Bar de la calle Avenida Italia Nº 3748. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; piso 6to. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — JOSE LANDEIRA GESTO.
25) $ 320.00 20|pub. 13092 Ag.16.-v.set.13.

Con fecha 31 de Mayo de 1965, Ovidio Mario Russomanno Vanderlo, ha prometido en venta al señor Nelson Darío Moreira, el comercio que en el ramo de Taller de Reparaciones de Vehículos viene girando en Gral. Flores 3007.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Tacuarembó 1472.
25) $320.00 20 pub. 11891 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender a Casto Angel De León. el garage sito en Mercedes 777.
Acreedores en el mismo. — ALBERTO I. LANCHEZ — PABLO ALTAFULLA.
25) $160.00 20|pub. 11829 Ag.2.-v.ag.30.

Rescindimos la venta a Rosa Pereira da Fonseca, vendiendo a Leila González el comercio de Garzón 1365. Acreedores en Mussio Cay, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 9|1965. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $160.00 20|pub. 12098 Ag.4-v.set.1.

ZUNINO Y FERNANDEZ

A los efectos de la Ley 26 setbre. 1904 comunica que ha resuelto vender, con efecto al 31 de Julio de 1965 a los señores Camilo Florentino Fernández Suárez y Héctor W. Fernández Chabert, el negocio que, en el ramo de Ferretería y Bca. de Materiales de Construcción gira en Cno Cibils No. 4850. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Agosto 2 de 1965.
25) $480.00 20|pub. 12019 Ag.4.-v.set.1.

Con fecha treinta y uno de Julio de 1965, se declaró disuelta la Sociedad Colectiva "Barki Hnos. y Bella" que explotaba la zapatería sita en 18 de Julio No. 1709 de esta plaza habiendo simultáneamente los señores Salomon Barki y Chelle Bon Bells prometido vender al señor Isaac Barki las dos terceras partes que les correspondían en el patrimonio social, quedando a partir de esa fecha la explotación de dicho comercio de cargo exclusivo del señor Isaac Barki. Acreedores al Comercio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
25) $640.00 20|pub. 11990 Ag.4-v.set.1o.

(Ley 26 de setiembre de 1904). Prometimos vender a Ramón Nicomedes Alvarez Morantes y Elbia Elina González el comercio en el ramo de taller de reparaciones y alquiler de bicicletas, sito en la calle Rimac 1398. Acreedores en la misma. — ROBINSON MARTINEZ ALMENDROS. — NELLY ARESO FERRARO.
25) $ 320.00 20|pub. 12758 Ag.11-v.set.8.

Prometimos ceder a Celia María Porto de Cataldo, los derechos a la promesa de compraventa de la pensión sita en Maldonado 1281 de Montevideo. (Ley 26 de setiebre de 1904). Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, esc. 5. — RITA LALIA de FITIPALDO. — JUAN JORGE FITIPALDO.
25) $ 320.00 20|pub. 12689 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a Rúben Firpi y Miguel Yanuzzi la casa de venta de artículos eléctricos Scafati y Cía., sita en Rondeau 1519.
Acreedores presentarse en la misma. — ALFREDO SCAFATI.
25) $160.00 20|pub. 11644 Jul.29.-v.ag.26.

Por cese de actividad, la Empresa en el ramo de Almacén, sito en Suñer y Capdevila 3923 de LUIS ALBERTO CURBELO y MARIA JUANA CABRERA de CURBELO, llama a acreedores, presentarse en Juncal 1395 Esc. 64.
25) $ 320.00 20|pub. 13137 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Aquiles Turchi el comercio emplazado en Avenida Garzón Nº 256. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12203 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Angel Marino García Pérez, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Beb. Alcohólicas, sito en Paraguay 1326|28, capital. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de gaosto de 1965. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 12475 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Hércules Ruben Fortunato Ferrés Peretti, el comercio de almacén y bar sito en esta ciudad calle Juan Paullier 1850 Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.
25) $ 320.00 20|pub. 12446 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ernesto y Benita Cores Chaves el comercio emplazado en 20 de Febrero 2251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1964. — JUAN y MANUEL MEDRANO. — NELLY PALLAS. — NELIDA CASTRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13094 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Roberto Rodríguez Maciel el comercio de almacén sito en Santa Lucía 5829. Acreedores presentarse en el mismo. — NATALIO PERLAS.
25) $208.00 20.pub. 12580 Ag.18.-v.set.15.

Prometimos vender al señor Enrique Raúl Bardanca Calviño, la panadería, Deubaldo Hermanos, sita en Batlle y Ordóñez 939, ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía Amilivia. — W. Beltrán. — Minas, 9 de Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13285 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Fernández el comercio emplazado en Avda. Italia 5014. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — MANUEL MARTINEZ GREGORIO. — NELLY BALSAMO.
25) $320.00 20|pub. 13101 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo, Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Pena Castiñeiras el comercio de Almacén y Bar sito en Cno. Carrasco 150 bis. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833. 1er. piso — JESUSA PRADO VILLANUEBA. — FRANCISCO PRADO VILLANUEBA.
25) $ 320.00 20|pub. 12444 Ag.9-v set.6.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Walter Almada y Nelson Miraballes la Panadería "La Talense" de la ciudad de Tala. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, Agosto de 1965. — JESUS RAMIREZ. — — MARIA C. de RAMIREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12553 Ag.10.-v.set.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Francisco Vale López, el almacén y bar sito en la calle Juan B. Amorelli 3550 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARCELINO LADRA CASTELO. — MARIA HERBELLA de LADRA.
25) $320.00 20|pub. 12972 Ag.13-v.set.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén de comestible al señor Benjamín Barqui Palombo, sito en la calle Juan Blanes 901 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SAMUEL CAÑAS BONOMO. — ELIEZER CURIEL de CAÑAS.
25) $320.00 20|pub. 12974 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fausto Ojeda y Diego Román García el comercio de Bar ubicado en la calle Médanos 1400 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ RIVERO. — MARIA JOSEFA AMARELLI.
25) $ 320.00 20|pub 13058 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Alfonzo A. de Prada, José D. Lamoglia y Héctor C. Pederzoli el negocio de restorant ubicado en la Rambla Wilson 405 acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ALBANO MAYER. — ADELAIDA BOCHINO.
25) $ 320.00 20|pub 13057 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26|9|904. Prometí vender copropiedad Carnicería Tapes 1007 a Benjamín Nadjarian. Acreedores presentarse allí, lunes viernes 18 a 20 horas. — FRANCOIS NADJARIAN.
25) $160.00 20|pub. 13369 Ag.19.-v.set 16.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Antonio Bálsamo el Almacén de la calle Propios Nº 2238. Acreedores ley del 26|9|904. en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; P. 6to. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — CARLOS MENDEZ. — DOLORES JUSTO. — FLORENCIO MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12184 Ag.5.-v.set.2.

He prometido vender a Cosimo Zavaglia el comercio de Peluquería y Perfumería que gira con el nombre de "Peluquería Verdi" en Convención 1246. Acreedores: Escribanía Vergara. Rincón 625, escritorio 6. — EVIDELIA RODRIGUEZ DE NADDEO.
25) $ 320.00 20|pub. 12148 Ag.5.-v.set.2.

Ley 26|9 904. He prometido vender a Isaías Corbal y Manuel Cortiñas, el comercio en ramos de panadería, confitería, y venta de fiambres y bebidas fermentadas, instalado en Emilio Romero 1146.
Acreedores presentarse a Esc. J. F. Jaso Anchorena, Misiones 1475. Sucesión Nicomedes Dutra. — MARIA IRIS TRABA de DUTRA.
25) $320.00 20|pub. 14082 Ag.27-v.set.23.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a doña Blanca Esmeralda Guedez Mayora, comercio en ramo de Peluquería para Damas, calle Sierra 2177. Montevideo.
Acreedores: Juncal 1414. Esc. 1, Montevideo Escribano Guillermo F. Mazzoni. — ANGEL LINO NAVARRO y MARIA EMILIA GOMEZ.
25) $320.00 20 pub. 14078 Ag.27-v.set.23.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, cítase acreedores de Café y Bar "5 Esquinas", ubicado en César Piovene 951, Ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose sucedido las siguientes firmas: Gumersindo Bertora el 30|4|59 prometió vender a Alejandro González; con fecha 30|9|61, Alejandro González cedió la mitad indivisa de dicha promesa de compraventa a Héctor Parodi; González y Parodi cedieron sus derechos a Walter Borderre el 26|6|64; Walter Borderre cedió sus derechos a José Apud el 27,1|63 y José Apud el 29|7|65 cedió derechos a Cherif Fares. — GUMERSINDO LEONCIO BERTORA. — ALEJANDRO MARCELINO GONZALEZ. — HECTOR ALEJANDRO PARODI. — WALTER BORDERRE. — JOSE APUD.
25) $800.00 20 pub. 14006 Ag.27-v.set.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Wáshington Maccio el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Galicia No. 1097, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1965. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $480.00 20|pub. 12316 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a José Núñez Fidalgo el comercio de bar y horno de pizza sito en esta ciudad, calle Rivera 3206. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, 1er. piso — ANTONIO GENDRA FERNANDEZ. — JESUSA OTERO. — JOSE GENDRA FERNANDEZ. — RITA PICO.
25) $ 320.00 20|pub. 12445 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel Cancela y Bernabé Cancela, el negocio de Café y Bar, sito en la Rambla F. D. Roosevelt 226, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo 31 de Julio de 1965. — VENTURA CANCELA SOBRAL y CARMEN SARA CANCELA.
25) $480.00 20|pub. 12633 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender la firma que gira en esta plaza con la denominación de "FRANCO LIMITADA" con domicilio en la calle Colón N.o 1578 a la firma "SABELLA HNOS. S. A." con balance al 31 de Julio de 1965. Acreedores presentarse en plazo a la calle Misiones N.o 1486 escritorio 11 de esta ciudad.
25) $ 320.00 20 pub. 13917 Ag.26.-v.set.22.

Hago saber que se ha prometido vender el comercio de Almacén de comestibles y lechería sito en Martín García 1501 a la señora Blanca Castro de Lábraga. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — ESMERALDA RADIO de GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13497 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometí vender mi parte a mi socio Ramón Vicente Alonso del Café, Bar y Horno de pizza sito en Justicia 2297. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — NEMESIO LAGO NUÑEZ
25) $ 320.00 20|pub. 13499 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA promete vender al señor Ohannes Baghtchedilian, el comercio sito en la calle Barroso 3518 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20 pub. 13557 Ag.20-v.set.17.

Oasic Fco. Panzera, Soriano 1222 bis comunica que la señora Amalia Campos de Guisande ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Granaderos 4297 a la señora Laura Alemán de Camacho. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|904 — AMALIA CAMPOS DE GUISANDE. — LAURA ALEMAN DE CAMACHO.
25) $ 320.00 20|pub. 13265 Ag.18.-v.set.15.

ANDRES CHEMAVONIAN, prometió vender a Rodolfo Gómez, su comercio de Bar, Avda. Bolivia 1621.
Acreedores en 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $160.00 20 pub. 13730 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl Cas Meerof, el negocio de "Almacén de Comestibles, Fermentadas Embotelladas, Frutas, Verduras Pan y Leche", sito en la Avenida Rivera Nº 3322, de ésta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — CARLOS NELSON SABATTINO BATISTA y LILIA EDIT SANTOS.
25) $ 480.00 20|pub. 12632 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a Rubén Antonio Rodríguez y Manuel Balbino Velázquez, la tercera parte indivisa que nos corresponde en "Suárez y Cía.", que tiene por objeto la fábrica de pastas "La Nueva Italia", sita en Comercio 1442. Acreedores en 18 de Julio 948, Ap. 16. — MANUEL FLORENTINO SUAREZ. — ENILDA ESCALANTE de SUAREZ.
25) $ 320 00 20|pub. 11762 Jl.30-v.ag.27.

27 - Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Oye ofertas para la venta del inmueble ubicado en Avda. 18 de Julio 2266 - 2268 entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra, Padrones Nos. 21.520 y 21.521.
Superficie: 1.905 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados. Frente sobre 18 de Julio 32 metros 32.
Mejoras totalmente pagadas.
Fecha de recepción de ofertas hasta el 29 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Sección Administración de Propiedades del Banco, sexto piso. — La Gerencia General.
27) $72.00 3|pub. 14080 Ag.27-v.ag.31.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto de 12 de Mayo de 1964, se notifica a la funcionaria de este Instituto, LILA GERBER, que, por resolución, del 3 de Junio de 1965, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, dispuso la instrucción de un sumario administrativo, en relación con su ausencia del servicio a su cargo. — Montevideo, Agosto 2 de 1965.
27) (C.C.) 4|pub. 32165 Ag.27-v.set.1.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio E-2 ubicado entre las calles: Florencio Sánchez, Pública y Colonia. (Melo, Dpto. de Cerro Largo), que se halla abierto el registro de inscripción a partir del 23 del corriente mes, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 23 de Setiembre próximo.
Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11, de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.
El acto será autorizado por Escribano.
Por informes e inscripción. concurrir a la Oficina del Barrio E - 1, sita en la calle Colonia 1017, (Melo, Dpto. de Cerro Largo).
Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar, donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Departamento de Administración de la Vivienda.
27) (C.C.) 10|pub. 32096 Ag.20-v.set.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma Minerales y Moliendas S. A., denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Martín" situada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia, afectando parte del predio empadronado con el número 7 793.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $640.00 20|pub. 12471 Ag.9-v set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "I.P.A.S.A. Liquidación de Sociedad Anónima" (Libro 64, Folio 352), y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 de la Ley de 2 de Junio de 1893, se convoca a todos los acreedores, para la junta que tendrá lugar el 27 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3), previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 320.00 10|pub. 13354 Ag.19.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

SOLICITUD DE REHABILITACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don JULIO O. ISRAEL GORZICHANSKY, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $ 160.00 10|pub. 13129 Ag.16.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Wechsung Juan Roman. Posesión notoria". (Ficha: C 2126, 1964), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a todos los sucesores de Juan Greno López, hijo de Felipe Greno Bachini y de Catalina López Morales y a los que a título universal o particular lo hereden o lo representen y a toda persona que tenga o pueda tener interés en el precitado juicio y en él de auxiliatoria de pobreza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a deducir en forma sus derechos en la demanda instaurada por posesión notoria de estado civil por don Juan Román Wechung. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
27) Res. 20|4|55 30|pub. 31927 Ag.4-v.Set 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace hace saber que con esta fecha 15 de Marzo de 1955, se dispuso la liquidación judicial de "J. Jungeblut S A I U.", y en consecuencia se procede de acuerdo al Código de Comercio, a cuyo fin se previene; 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad bajo pena de las responsabilidades legales a quienes los hicieran 2.o) Intímese a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad la entrega de los mismos al Juzgado bajo pena de las responsabilidades como ocultadores de bienes y cómplices de falencia; 3.o) Que se han designados Síndicos provisorios a los señores Atilio Bianchi y Claudio Sapelli — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
27 $400.00 10 pub. 13435 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "VIRGILIO DANTE TOCCHETTO, Concordato preventivo judicial" (L.o 62 F.o 688), se cita a los acreedores del comerciante Virgilio Dante Tocchetto para la reunión que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Setiembre, a las 14 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el referido comerciante.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo, 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 27 del actual mes de Agosto; y 3.o) Que ha sido designado Contador don Marco Aurelio Viñas — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $560.00 10|pub. 13356 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRA-JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos caratulados "FRANCISCO ROCCO S. A. Concordato preventivo extrajudicial" (Libro 62, Folio 334), se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley Nº 2230 del 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte días, a contar desde la primera publicación, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al siguiente concordato celebrado por la referida Sociedad "Francisco Rocco S. A." con la mayoría legal de sus acreedores:

"Concordato Preventivo Extrajudicial. Entre por una parte FRANCISCO ROCCO S. A. representada por los señores Luis María Rocco y Federico Hill Acosta y Lara en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de la sociedad, constituyendo domicilio en la Avenida General Rondeau Nº 1774 y por la otra parte los acreedores quirografarios de la mencionada sociedad, se celebra un concordato preventivo extrajudicial de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 2230 del 2 de Junio de 1893 y a las cláusulas siguientes:

Primera. Quita. Los acreedores de Francisco Rocco S. A., que no tengan preferencia o privilegio conceden a la soicedad deudora una quita del cincuenta por ciento (50 o|o) de sus respectivos créditos sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta.

Segundo. Plazos. Francisco Rocco S. A. abonará el cincuenta por ciento de los créditos quirografarios antes del 30|IX|65. En el caso de plantearse oposiciones al concordato que no se resuelvan antes de esa fecha, este plazo quedará prorrogado automáticamente hasta 60 días después de la publicación de la sentencia homologatoria. En cualquier momento a partir de la fecha del auto de admisión del concordato, la Comisión Interventora Honoraria a que se refiere el artículo quinto de este concordato, previo estudio de la situación financiera de la sociedad, podrá decidir pagos a cuenta de los créditos, los cuales se efectuarán en proporción a los montos respectivos.

Tercera. Intereses. Los créditos contraídos sin plazo de vencimiento y los saldos de las cuentas corrientes devengarán intereses solamente hasta el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres. Los créditos contraídos con plazo devengarán intereses hasta su respectivo vencimiento.

Cuarta. Mientras la sociedad de cumplimiento a las cláusulas de este concordato, los acreedores se obligan a detener en la etapa en que actualmente se encuentren los trámites judiciales que hubieren iniciado contra la firma deudora y a dejar sin efecto las medidas de seguridad oportunamente obtenidas, para posibilitar la venta de los bienes de la firma. Con su producido se irán cumpliendo los términos del concordato.

Quinta. Comisión Interventora. Durante todos los trámites del presente concordato y durante el plazo establecido por las cláusulas segunda y sexta, la sociedad será administrada por una Comisión Interventora Honoraria integrada por los tres mayores acreedores no privilegiados. La comisión decidirá por mayoría de componentes y será presidida por el miembro que elijan sus propios componentes. Actuará con todas las facultades que corresponden a un administrador sin ninguna limitación, pudiendo ejercer sus funciones directamente o por intermedio de uno o más de sus miembros o de terceras personas a quien conferirá los cometidos que estime convenientes. La retribución de los terceros que la Comisión designe será de cargo de la sociedad concordataria. Las facultades de la Comisión Interventora Honoraria son sin perjuicio de las que corresponden al Directorio de la sociedad de acuerdo a los estatutos sociales y disposiciones legales pertinentes, pero toda resolución del Directorio que afecte intereses patrimoniales, deberá ser aprobada por la Comisión Interventora Honoraria.

Sexta. Revisión. La Comisión Interventora Honoraria dentro de los 60 días del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula segunda determinará en forma inapelable y definitiva, previa realización de un inventario y balance a esos efectos, si la sociedad puede abonar además del cincuenta por ciento a que se refieren las cláusulas primera y segunda de este concordato, un porcentaje complementario. En caso de que así lo resuelva, deberá determinar además, sobre el plazo y las demás condiciones de pago. El plazo del pago no excederá de 150 días a partir del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula segunda y el porcentaje complementario a pagar deberá dejar a Francisco Rocco S. A. un capital líquido real y efectivo no inferior a la tercera parte del actual capital integrado.

Séptima. Pasivo fiscal y privilegiado. La sociedad concordataria se obliga a atender puntualmente el pago de todos los créditos privilegiados y en especial del pasivo fiscal, de tal forma que no obste al normal cumplimiento de este concordato.

Octavo. Obligaciones en moneda extranjera. Las obligaciones en moneda extranjera originadas por operaciones de importación o por cualquier otra causa que tengan —a juicio de la Comisión Interventora Honoraria— carácter internacional serán convertidas a pesos uruguayos de tipo, de diecisiete pesos noventa centésimos por dólar americano o su equivalente en las demás monedas.

Noveno. Mora. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la sociedad concordataria en los plazos establecidos así como cualquier acto que obstaculice o impida el normal ejercicio de las funciones conferidas a la Comisión Interventora Honoraria, facultará a cualquier acreedor para solicitar la rescisión de este concordato.

Décima. Ninguna de las cláusulas de este concordato aprovechará a los codeudores, fiadores o avalistas de Francisco Rocco S. A.

Décimoprimera. Sellado. El impuesto de sellos será abonado una vez obtenida la sentencia homologatoria de acuerdo a lo que ordena el artículo N.o 217 de la ley N.o 12.804 del 30 de Noviembre de 1960. — Federico Hill Acosta Lara. — Luis María Rocco". — Siguen las firmas de los acreedores que suscribieron el Concordato.

Se hace saber asimismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado se encuentrán de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 3.280.00 10|pub. 13616 Ag.23.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Ventimiglia Verger, Salvador y Silveira, Teresa contra PIÑEYRO, ROBERTO y RODRIGUEZ MARUJA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 103". se cita, llama y emplaza a don Roberto Piñeyro y a doña Maruja Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 1º de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley Nº 13.209 30|pub. 32013 Ag.12.-v.set.23.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Segundino y Dura, María Carmela contra MOREIRA, ORESTES y PAIS, LEOCADIA MARCELINA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 119), se cita, llama y emplaza a don Orestes Moreira y a doña Leocadia Marcelina País, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolands, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32146 Ag.26.v.oct.6.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Antonio y Martínez, Florencia contra SERIS, CARLOS y FIGUEREDO, BLANCA NIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 109), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seris y a doña Blanca Nidia Figueredo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley No. 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32145 Ag.26.v.oct.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Juana Nelia Alvear, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez, Antonio Desiderio y Correa de Pérez, Antonia contra ALVEAR, JUANA NELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 201). dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32109 Ag.23-v.set.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Camarri y a doña Rosa Burgo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Naval, César y Bocchi de Naval, Blanca Rosa contra CAMARRI, JUAN FRANCISCO y BURGO, ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 218, Fo. 293), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32110 Ag.23-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Celia La Paz para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez, Marcelino Mauricio y Rodríguez, Lina contra LA PAZ, CELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 76), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32108 Ag.23-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS LEMA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Azeves René Teresa contra Lema Juan Carlos". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B No. 242, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) $240.00 10|pub. 13135 Ag.17.v.ag.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Magalí López, para que comparezca estar a derecho en los autos caratulados: "Quiroga, Anatolio y Arellano, Braulia contra LOPEZ, MAGALI. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 210) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 31964 Ag 9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gualberto González y a doña Blanca Leal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bracco, Bernardo y Falla de Bracco, Ilda Margarita contra GONZALEZ, GUALBERTO y LEAL, BLANCA. Pérdida Patria Potestad". (Lo 17, Fo 82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 12467 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CELEDONIA T. de DE PAULA. Contribución Inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza a Celedonia T. de De Paula y a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en esta sección, padrón 2.[illegible] lindando al Norte con la calle 6 de Abril; Sur, lote sobre la calle Charrúa, Este calle Dr. Chiazzaro y Oeste con frente a calle República Argentina, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de Julio de 1965.

27) (D.21|7|934) 15 pub. 31967 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BACQUE, RUBEN WALTER y BACHINI de BACQUE, ELBA c|CARRASCO, HUMBERTO GERMAN y otra. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 39, F.o 595), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés Larreches de Carrasco a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de desegnársele Defensor de Oficio. La presente publicación se hace a los efectos prescriptos por el Art. 2.o de la Ley 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia 28 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30 pub 31859 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jesús Antonio Ramírez y Román Emilio Ramírez contra ROSALINDA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Rosalinda Rodríguez de Fernández y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, a cual-

quier título, sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno y mejoras, sito en la primera sección judicial de Flores empadronada en mayor área con el N.o 1.469 solar 7 de la manzana 213 de Trinidad, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de setiembre de 1963, tiene un área de 307 metros 4 504 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Santa Lucía; Sur: solar 5, Este: calle Florida y Oeste: Fracción 1;

B) Fracción de terreno y mejoras, señaladas en el mismo plano con el N.o 1, con un área de 307 metros 2.537 centímetros cuadrados, lindando: Norte: calle Santa Lucía, Este: Fracción 2, Sur: solar N.o 5 y Oeste: Isidoro S. Fedreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

27) $2.160.00 30|pub. 12293 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "DIAZ RIJO, DANTE y otra c|.VILLEMUR LAIN, ELDA L.-Pérdida de P. Potestad, (L.o 14, F.o 71)", se cita, llama y emplaza a Elda Libertad Villemur Lain, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Pub. Gratuita Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963). — Maldonado, 4 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

27) (17|12'63) 10|pub. 32039 Ag.16.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de 1ra. Inst. de Primer Turno de Paysandú, en autos "Neris Pinto contra la sucesión de LEANDRO SILVA o DA SILVA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Libro 24. Folio 447. Nº 996), se cita, llama y emplaza a los herederos de Leandro Silva o Da Silva, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

27) $ 960.00 30|pub. 13251 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: Sucesión de DOMITILA ABRANTE de CABO, (L.o 26, F.o 279), se hace saber. Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado se mandó intimar a los herederos de esta sucesión señores: FRANCISCA EMMA CABO de PRESTES. PEDRO ILDEFONSO, JOSE PABLO, PEDRO RUPERTO y ALBERICO JULIAN CABO o a sus sucesores, por el término de noventa días, a presentarse en autos, y evacuar las vistas conferidas, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $ 1 200.00 30|pub. 12963 Ag.13-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo García y Docampo. AVELINO BELLO, rescinde la promesa de compra y venta con Domingo García y Francisco García por el bar y bebidas alcohólicas, sito en Rondeau N.o 1550 (Capital). Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 21|7|1965.

27) $160.00 20|pub. 12474 Ag.9-v.set.6.

RESCISION Y CLAUSURA

Rescindimos Compromiso compraventa del 23 de Noviembre de 1964, con relación al Almacén sito en Millán 4398 y se procede a su clausura. Acreedores Sebastián Rojas: Paysandú 1016 Ap. 7. — 30 de Abril de 1965 — ROGELIO RODRIGUEZ. — LUISA GIMENEZ. — SEBASTIAN ROJAS. — ALBA LEMA.

27) $ 320.00 20|pub. 12225 Ag.5.-v.set.2.

I.N.T.A.M. S. A. en cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, cita a todos los acreedores para que comparezcan dentro del plazo legal en la calle 25 de Mayo, 477 3er. piso escritorio 88, horario 16 a 18

27) $ 320.00 20'pub. 12556 Ag.10.-v.set.7.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por documento privado de 5 de agosto de 1965 el señor Santos Castiglia cedió a la señora Manuela Rega de Siccardi y señor Roberto Cardozo la totalidad de las cuotas que le pertenecían (2 cuotas de $ 500.00 c|u.) en la "Sociedad Importadora y Exportadora Limitada" (SOIMEX LTDA) quedando integrada la sociedad con los dos últimos, ejerciendo la administración la señora Manuela Rega de Siccardi. Dicha Cesión de Cuotas se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 171 folio 616 del libro 2 de Contratos a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1965

27) $ 320.00 10|pub. 13253 Ag.18.-v.set.19

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 21 de Julio de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Roberto Cristobo Troncoso, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 176 al F.o.636 del L.o N.o 2 de Contratos, ALEJANDRO ARTUCIO URIOSTE cedió a Flore De Paolis Franchetti y a Ramón Martínez Arijón, la cuota parte que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marpa Limitada". — Montevideo, 20 de Agosto de 1965.

27) $ 240.00 10|pub. 13780 Ag.24-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he clausurado el almacén de comestibles que giraba en Tesino 3403.

A todos los efectos legales fijo mi domicilio en Camino Maldonado Km. 19. — Lorenzo J. Sachetti.

27) $ 8.00 1|pub. 13997 Ag.26-v.ag.26.

INGENIO YERBATERO CAIGUA S. A.

Se da cuenta a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones por el importe de $ 80.000.00 valor nominal. efectuándose esta publicación a los efectos del artículo 8o. de los estatutos sociales.

27) $48.00 3|pub. 14053 Ag.27-v.ag.31.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados para elegir los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal por el período 1965|1967.

La elección se realizará el día 8 de Setiembre de 1965, en el horario de 14 a 18 horas.

La inscripción de las listas deberá efectuarse en la Secretaría de la Asociación con una anticipación mínima de tres días al de la fecha de la elección, debiendo los candidatos contar con una antigüedad ininterrumpida no menor de un año.

Local social: Cuareim 1215. — La Comisión Directiva.

27) $96.00 3|pub. 14051 Ag.27-v.ag.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 14175 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITKA LIPSCHIC de JUROWETZKI o JUROWIECKI o JUROVIESKI o JUROVIESKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 14182 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MUSSI DE LARTIGAU, (Lo. 61, Fo. 480. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 14136 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO RAFFAGLIO, (Lo. 66, Fo. 476), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 14105 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NAYA FELIPES ó FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10'pub. 14161 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROJAS, (60 - 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 2 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 14104 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIA SANZ DE SAN NICOLAS o PLACIDA SANZ DE SAN NICOLAS o BASILIA SANZ o PLACIDA SANZ (F - 282), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10'pub. 14117 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RIVA DARBON o AMALIA RIVAS DARBON o AMALIA RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 13970 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LORIETO ó RICARDO ANUNCIO VICENTE LORIETO, (Lo. 61, Fo. 531) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis E Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 14160 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHELE PEPE o MIGUEL PEPE, (215 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14174 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GORGA de INDICO o ROSA GORGA D'ANDRAYA de INDICO, (179 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14173 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PUGLIA de VENERI, (227 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14158 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ARTECONA PERCIANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 14178 Ag.30-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO COSTA SPIRITU. (1 - 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14103 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA BERRO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14172 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA o BALVINA BALOBA o BALBINA BALOVA NACIMIENTO de PIZANO, (Ficha A 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14162 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE o ROBERTO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14165 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUSSO MARTINO, (Ficha A 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14163 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEJA SENDAK de FRYDMAN o FRYDMAN, (A 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14164 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ANTONIO DE CAMILLI MARINI, (A 48|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14159 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCEL o MARCELO WEILL WEILL. (Ficha A 133). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13803 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIADA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14119 Ag.30-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FILUSMAN o FILOSMAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14120 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNASIA MARTINEZ o IGNASIA MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1965. — Héctor Raúl Venengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14186 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOJORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1965. — Esc. Mario Durañona. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14114 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TIMON ERROBIDART de VEZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1965. — Esc. Mario Durañona. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14113 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO DUARTE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14111 Ag.30-v.set.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL INTERIOR

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra del solar número 8, manzana B, padrón N.o 193748, Sección Judicial 8.a del Departamento de Montevideo, prometido en venta por Enrique Caffarel Armand Hugon, Vicente Lombardo, Ruben Lombardo y Pablo Lombardo a JOSE SICA DI MATEO, se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurrido quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco del Interior, San José 914, Montevideo.
2) $ 480.00 15|pub. 14139 Ag.30-v.set.17.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra del solar número 14, manzana 98, padrón N.o 6963 m|á., Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado, prometido en venta por Pinares de Maldonado S. A. a YOLANDA RINALDI ISOLA, se hace saber al promitente comprador, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco del Interior, San José 914, Montevideo.
2) $ 480.00 15|pub. 14138 Ag.30-v.set.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68|358), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los esposos TEOFILO AGUERRE y ZULMA FERNANDEZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro de los sesenta días haciéndose saber que el que no lo hiciere, sólo tendrá acción [illegible] deudor. (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Mayo 13 de 1965. [illegible] L. Lugan, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 14107 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE LUIS PRESNO HARAN y DELIA CARMEN LEVRERO, (Ficha E 135|965)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 14166 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por HEISNER JOSE y ZIPORA KELMANZON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 14176 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FACELLI de BIRRIEL, DELIA c|BIRRIEL, EXEQUIEL DANIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 2, F.o 444)", se hace saber que por resolución del día 25 de Noviembre de 1963, se

decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Exequiel Daniel Birriel y Delia Facelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Febrero 12 de 1964. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 600.00 20|pub. 14110 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, Dr. Juan José Schiaffino, dictado en los autos: "ALEJADRINA GENOVEVA AQUINO y ELADIO GERONIMO PINEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L o 3, F.o 282, N.o 411)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejandrina Genoveva Aquino y Eladio Gerónimo Pineda, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Pando, Mayo 17 de 1965. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 14109 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DELIA PADILLA de RODRIGUEZ c|ADEMAR RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Delia Padilla de Rodríguez y Ademar Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Agosto 13 de 1965. — Elío E. Bessonart, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 14112 Ag.30-v.set.24.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA
Citación

De acuerdo a la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de fecha 3|8|965, en autos caratulados préstamo Ley N.o 13.311, Art. 5.o, se cita a don DESIDERIO DIAZ SORIA, para que comparezca a dicho Instituto, Departamento Seguro de Paro, calle Zabala 1561 a notificarse de un asunto de su interés, dentro de un plazo de 3 días, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos que le asisten en dicho problema. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 1|pub. 32182 Ag.30-v.ag.30.

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 29 de Julio de 1965 ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 35.510, propiedad de la Suc. Ovidio García. (7 Hás. 8250 m2.).

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (Av. Agraciada esquina Paysandú, 5.o piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32186 Ag.30-v.set.8.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el B. I. D. en el Departamento de Paysandú (ciudad de Paysandú).

Paysandú: 42 viviendas.
Fecha de apertura: 19|10|65.

Las carpetas completas, conteniendo: pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y especificaciones modificativas, pliego complementario de condiciones particulares, memoria constructiva particular, memoria constructiva particular complementaria y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay, (Colonia 1920) o en la Sucursal Paysandú a partir del día 1.o de Setiembre de 1965, previo pago del importe de la carpeta, fijado en $ 300.00, (trescientos pesos) en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, (Sarandí 570, Planta Baja) o en la Sucursal, (18 de Julio 990, Paysandú).

La apertura de las propuestas se realizará en la fecha indicada y a la hora 15.30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, Sarandí 570, 3er. piso, recibiéndose a partir de las 14.30 horas los certificados a que hace referencia el Art. 3-1 del pliego de condiciones particulares. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 6|pub. 32171 Ag.30-v.set.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 744
Confección y suministro del Almanaque del Banco — Edición 1966

Apertura de las propuestas: 7 de Setiembre de 1965 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — La Gerencia General.
12) $ 160.00 5|pub. 14184 Ag.30-v.set.3.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para lo siguiente: N.o 8|39. — Máquinas elaboradoras de café express. (Plaza). Apertura: 17 de Setiembre de 1965 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, (Palacio Legislativo, Planta Baja). — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32178 Ag.30-v.set.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 58|65
(Segundo llamado)

Elaboración de café crudo. — Apertura: 10 de Setiembre de 1965, a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Depto. Comercial, (Sección Licitaciones) del Consejo, calle Cerro Largo 753.

Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en el lugar citado, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32187 Ag.30-v.set.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
(Primer llamado)

Objeto: Recubrimiento Aerofotográfico del país.

Se comunica a los interesados que la fecha de recepción y apertura de propuestas de esta licitación ha sido aplazada hasta el día 27 de Setiembre de 1965 a la hora 15.
12) (C.C.) 3|pub. 32185 Ag.30-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 773
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del muelle de atraque a bajo nivel (2.a etapa) Pasarela "C" y construcción de la escala de lanzamiento para la lancha de ADES en el Puerto del Buceo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones, $ 250.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 27 de Setiembre de 1965 a las 15 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 29 de Setiembre de 1965 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32180 Ag.30-v.set.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 30 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 6.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

CARLOS ISIDRO PIÑEYRO, 54 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Buenos Aires 225 y CLARA ORMINOGUEZ, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 225.

5a. Sección

JUAN ROBERTO JAKAB, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Canelones 1119 y NORMA MARIA ROSA PUIGVERT, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Canelones 1119.

EDUARDO ROBERTO SCIAKY, 30 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado San José 1337 y VIRGINIA BEATRIZ DE CARLO, 25 años, divorciada, argentina, domiciliada San José 1337.

7a. Sección

CARLOS MAISONNAVE, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Constituyente 1680, 5o. piso y MARIA DELIA MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1680, 5o. piso

11a. Sección

CARLOS MEDINA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Salcedo 5422 y TERESA DILMA SEPAROVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10, 3344.

JUAN RAMON BERGES, 33 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Gronardo 3378 bis y ALICIA IVONE ALVES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3483.

HEBER ANGEL QUIROGA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3165 y DELIA ANDRADE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3078.

SANTIAGO CURBELO, 58 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado G. Piccioli 3189 y ESTRELLA LORENZA SOUTO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada G. Piccioli 3189.

ENRIQUE QUIROGA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piccioli 2895 y ENILDA TOMASA CASTRO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Piccioli 3154.

12.a Sección

ERNESTO ROBLEDO, 25 años, soltero, instalador, oriental, domiciliado Rivadavia 2188 ap. 1 y NILDA MARGOT MIRANDA, 26 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Garibaldi 2244.

ANGEL MONZON, 40 años, divorciado, mecánico dentista, oriental, domiciliado San Martín 2542 y BERTA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2048.

HECTOR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2733 apto. 1 y LIDIA ELVIRA CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2936 bis

OMAR SERBULO BERNADET, 32 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2742 y JOSEFINA OLIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2742.

JULIO EDUARDO TESTON, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2762 y OLGA FILGUEIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2762.

FRANCISCO PAZOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3167 apto. 7 y MARY ELIZABETH SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3167 apto. 7.

ELISEO MIGUEL GONZALEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Catalá 2370 y JULIA ENILDA BOTTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Catalá 2370.

13a. Sección

ROBERTO EIJO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3331 y LEONOR

PALADINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3331.

LUIS GRAZIOLI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3836 y MARTHA AGUIRRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2220.

LUIS ALBERTO GALVAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bajo Valencia Pasaje 1 e ISABEL CABALLERO, 56 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bajo Valencia Pasaje 1.

16.a Sección

LUIS ALBERTO MAZZA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Córdoba 552 y LIDIA MIRCIA LECUNA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5826.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Fortín 2215 y SUSANA ISABEL GHIGLIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 8253.

RAMON FERMIN BALTRONS, 54 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado 2o. Sanguinetti 1062 e IRENEA TORT, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Sanguinetti 2801.

17.a Sección

ALEXIS EMILIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avda. I. 5372 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Tula 5117.

JOSE CID, 43 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Juan Deasta 4744 bis y VALENTINA CONDE, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Deasta 4744 bis.

18.a Sección

CLAUDIONOR DA ROCHA SILVA, 21 años, soltero, electricista, brasileño, domiciliado Br. España 2865 y AMANDA OLMOS, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Brito del Pino 1196.

MARCELO COSTA LECOUR, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1005 y SILVIA ELENA COSTANZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 540.

RAFAEL AMILCAR RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 889 y LUISA GORI BARUSSO, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. de la Torre 889.

ANTONIO FLORENTINO PEREZ, 43 años, divorciado, radio telegrafista, oriental, domiciliado S. Bolívar 1467 apto. 2 y SARA EDITH ALVAREZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1467 apto. 1.

JUAN JOSE DUMICH, 26 años, soltero, universitario, oriental, domiciliado Bompland 643 y MARIA ELENA SEIJAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 550.

JUAN FRANCISCO BALDOMIR, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2444 y JULIA HELENA FERNANDEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Baldomir 2444.

RUDI PUNZO WILLIAMS, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Sarmiento 2257 y ANA MARIA MOREY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2257.

19a Sección

JULIO CESAR ESTEVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2130 y MARIA GRACIELA RAMA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2130.

20a Sección

JUAN CARLOS CAVALIERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4270 y LILIAN CORINA PALADINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 163.

JUAN ALBERICO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4136 y SELVA PORTELA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 723.

22.a Sección

ERISCO RODRIGUEZ CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 3974 y MIRTHA NIDIA MARTIN PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3974.

JOAQUIN VALERIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3740 apto. 3 y MARIA ANGELA RIVERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3740 apto. 3.

MANUEL JESUS LODEIRO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3933 y LORENZA BRITO, 53 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3933

23.a Sección

FRANCISCO SUCCO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2914 y JUANA GALLICCHIO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Monte Caseros 2914.

RODOLFO LUCIO FREIRE BURZACO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2682 y MARIA GRACIELA CABOY D'ANTUONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2682.

WILLIAN HERMES CARRASCO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2714 y GLORIA BRENILDA CUARSI CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2714.

GASPAR FLORES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2240 apto. 2 y ELVIRA SUSANA DERENEDETTI, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada La Paz 2240 apto. 2.

24.a Sección

MANUEL MARIO GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3658 y ZULEMA BONINI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3742.

14) $ 6.00 3|pub. v.set. 1o.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Florida, dictada en autos: "SOBA MAMERTO. Prescripción treintenaria (Lo. 6, Fo. 11, No. 51)", se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don Mamerto Soba, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la manzana No. 32 de Pueblo La Cruz, Tercera Sección del Departamento de Florida, empadronado, con el No. 230 y que según plano levantado por el Agr. Julián Peluffo Fortunato con fecha 5 de marzo de 1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de 2717 mts. 50 dm. que linda: al N.O. calle "T", al N.E. con padrones Nos. 231 y 232, al S.E. con Julio Etcheverry y al S.O. con padrones 228 y 229. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituido, para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose expresa constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza pertinente. — La Cruz, 21 de julio de 1965. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.

16) ([illegible]|55) 30|pub. 32173 Ag.30-v.oct.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO RIFON solicita la inscripción del dibujo distintivo denominado "Antonio Rifón" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14167 Ag.30-v.set.10.

ERNESTO E. KUNN, solicita la inscripción de los modelos de silla metálica en alambre y hierro redondo y mesa metálica en hierro redondo y hierro planchuela de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14140 Ag.30-v.set.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MILICEVICH, NELIDA ALICIA. Rectificación de Partida" (Ficha F-718|962), se hace saber que Nélida Alicia Milicevich ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde dice su apellido paterno figura como "Milicivich" debe decir Milicevich. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32181 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor don Eduardo Bolani Alves, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SANTIAGO LAMBOGLIA CANTISANI, en el sentido de que donde se menciona al padre, al abuelo paterno, a la madre y al abuelo materno del inscripto como Antonio y Santiago Lambolio y María y Mateo Contesano debe decir Antonio y Santiago Lamboglia y María y Mateo Cantisani, respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 14177 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "ROCCHI, PEDRO JUAN RINALDO. Rectificación de partida", se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Roque", debe decir "Rocchi". — Montevideo, agosto 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 14106 Ag.3[illegible].set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 55, Fo. 403), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS ALBERTO MERELLES y ANA ISMERIA MOREIRA de MERELLES, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Eladio, Elisema Nair, Dardo Alcides y Ana Nyra, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y la madre del mismo, figura con el apellido Meireles, debe decir Merelles. En las de nacimiento de Eladio, Elisema Nair y Dardo Alcides, donde el padre y la abuela paterna de los inscriptos, figuran con el apellido Meireles, debe decir Merelles. Y en la de nacimiento de Ana Nyra, donde el padre y la abuela paterna de la inscripta, figuran respectivamente, con los apellidos Mereles y Mereiez debe decir Merelles. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32177 Ag.30-v.set.17.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osvaldo Falco y otros contra ROBERTO BENITO GIRO HORTA y Otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-402 año 1965), se hace saber que el día 27 de octubre de 1965, comenzando con el primer bien a las 16 horas y terminado el mismo con el siguiente, se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, en su local de la calle San José 872, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Una fracción de campo con sus plantaciones, construcciones y demás mejoras, situada en la 1a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el No. 117, compuesta de una extensión superficial de 85 Há. 5.000 mts. y linda: por el Norte y al Sur con sucesión de Carola Horta de B. de Peñafort; al Oeste con Rosa Horta de Sierra y al Este con ejido de la ciudad de Paysandú. Acto continuo: un solar de terreno y sus edificios, situados en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio Cantegril de Punta del Este, empadronado con el No. 4216, derivado del Padrón No. 2662, señalado con el No. 16 en el plano del Agrim. Antonio Azuaga inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de marzo de 1946, con el No. 51, compuesto de 804 mts. 6 dmts. que se deslindan así: 27 mts. de frente al N.O. a la calle Buenos Aires; 29 mts. 56 cmts. al S.O. con frente a la calle Selva Negra pues forma esquina; 27 mts. al S. E. con el solar No. 15 y 30 mts. al N.E. con el solar No. 17 todos del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador. 3o.) Que los títulos del bien: Padrón No. 117 se encuentran depositados en el archivo del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta rural No. 74, Serie B|1951) y los títulos del bien Padrón No. 4216 se encuentran también en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana No. 1103 serie A|1951), donde pueden ser examinados. 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 5.168.00 34|pub. 14137 Ag.30-v.oct.15.

RUBEN ARTIGAS BEVEGNI
Juzgado Paz de la Primera Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Piacenza Harriague, Jorge contra ABRINIS JULIO A. Juicio Ejecutivo", (Lo 60, Fo 566), el día 30 de setiembre del corriente año a las 14 horas y en el local de Liebig 1270, se procederá por el martillero Ruben Artigas Bevegni, al remate con la base de las dos terceras partes de la tasación y al mejor postor de una máquina registradora marca "Sweda" eléctrica y una máquina de escribir marca "Continental" encontrándose el expediente arriba mencionado a disposición de los interesados Se hace constar que la máquina registradora fue tasada en nueve mil pesos y la de escribir en ochocientos pesos. — Fray Bentos, agosto 16 de 1965. — Federico Helguera García. Juez de Paz.
20) $ 400.00 10|pub. 14115 Ag.30-v.set.10.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1963. TEOFILO BANKA. Sucesión yacente (Lo. 21. No. 111; Fo. 140), se hace saber al público que el día 16 de setiembre de 1965 a las 14 horas y en la calle Italia s|n. esquina Las Piedras, de esta Ciudad, se procederá por el martillero Liber A. González, asistido del señor Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública de los bienes muebles inventariados y tasados a fojas 11 a 17 y 46 a 51, sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 19 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
20) $ 400.00 10|pub. 14116 Ag.30-v.set.10.

21 — Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "AZOR. ETELVINA. Prescripción treintenaria" (1o.|100), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a José García y a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble lindero, empadronado con el No. 127.792 o No. 127.712, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 109.430, el cual según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de junio de 1953, se compone de una superficie de 224 metros y tiene su frente al Sur, a la calle Charcas, entre las de Bogotá y Río de Janeiro. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $ 1.680.00 30|pub. 14108 Ag.30-v.oct.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INGAU LTDA.

Constituida por documento privado de fecha 30 de junio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 29, al Fo. 127 del Lo. 4 de Contratos, el 29 de julio de 1965. Socios: Félix Gardiol, Javier Armand Ugon, Roberto Gardiol y Luis Cuenca. Objeto: Industria y comercio avícolas. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Capital: $ 120.000, aportado por partes iguales. Domicilio: Montevideo Administración: a cargo de todos los socios indistintamente, frente a terceros estará representada por dos socios. Balance: 31 de diciembre. Pérdidas y Ganancias: partes iguales.
22) $ 320 00 10|pub. 14187 Ag.30-v.set.10.

NOVONYL LIMITADA.

Contrato privado 13 de agosto de 1965, inscripto registro respectivo: 18 de agosto de 1965. No. 396 al Fo. 1392 Lo. 1 de Contratos. Domicilio: Montevideo Plazo: 3 años con prórroga automática. Objeto: fabricación y comercialización de prendas de vestir y afines Importación y|o comercialización de materias primas para dicha industrialización y exportación de todo tipo de prendas de vestir. Socios: Conrado o Kurt Werner Goldinger y Curt Marcelo Geisinger. Capital: $ 300.000.00 integrado $ 150 000.00 por K. Werner y $ 150.000 por C. Geisinger. Administración: indistintamente ambos socios. Ganancias y Pérdidas: por partes iguales.
22) $ 320.00 10|pub. 14142 Ag.30-v.set.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.245. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Mansfeld S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "MARTE ATACA" para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14169 Ag.30-v.set.16.

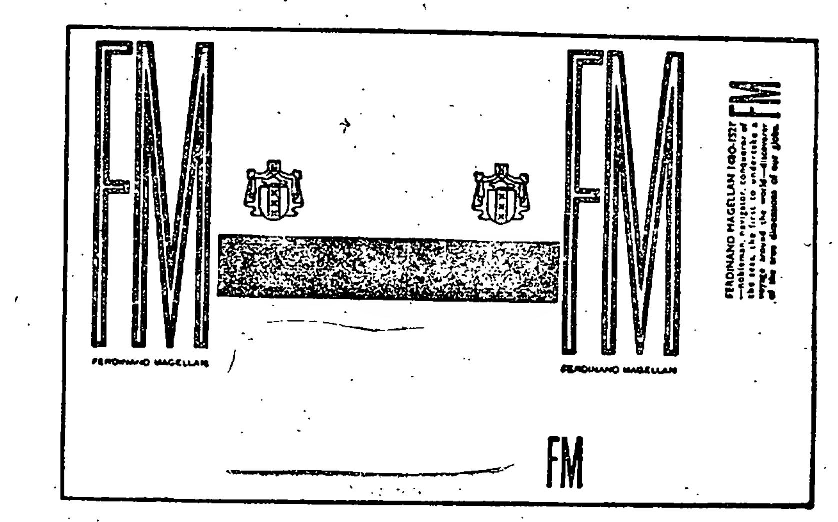
ACTA N.o 107.298. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Algorta S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FESTIVAL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14132 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.313. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por la República Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EDEN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14131 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.312. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por la Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SAN JORGE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14128 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.311. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Casasnovas, Cat Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ESTUDIANTINA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 14129 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.300. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American-Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechttenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.360.00 10|pub. 14133 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.310. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Campomar y Soulás S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CAMPOTEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 14130 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.299. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 14127 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.315. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, Compañía Salus S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "POM-POM" para distinguir artículos de la clase 2, (bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14134 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.321. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Silberberg y Pelta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYAMIDE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14135 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.327. — Montevideo, Agosto 24 de 1965 — Con esta fecha, José M. Roo y Angel C. Arroga (Uruguay), solicita registrar la marca "FERNANDO VALDIVIA" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14168 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 107.288. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wm. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440 00 10|pub. 13957 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 107.290. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "HENELEIGH", para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13959 Ag.30-v.set.10.

24—Tramites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.534. — Montevideo, Agosto 24 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por E. I. Du Pont De Nemours And Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de una poliamida que es especialmente útil para formar artículos configurados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No.

10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 14126 Ag.30-v.set.10.

ACTA No. 15.533. — Montevideo, Agosto 23 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por E. I. Du Pont De Nemours And Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Películas, Filamentos y Fibras de Poliamida y su Preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 14125 Ag.30-v.set.10.

ACTA No. 15.532. — Montevideo Agosto 23 de 1965, con esta fecha E. I. Du Pont De Nemours And Company, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un procedimiento para la manufactura de unas nuevas y útiles poliamidas especialmente adecuadas para el moldeo extrusión e hilado de filamentos y fibras, y a los productos obtenidos con ellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $240.00 10|pub. 14124 Ag.30-v.set.10.

ACTA No. 15.530. — Montevideo Agosto 23 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Ltd. Canadá ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14123 Ag.30-v.set.10.

ACTA No. 15.529. — Montevideo, Agosto 23 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Ltd. Canadá ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 14122 Ag.30-v.set.10.

ACTA No. 15.316. — Montevideo, Marzo 16 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monsanto Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas de N-Formil Alfa Halogenoscetanilida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14121 Ag.30-v.set.10.

25—Comercio

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Juan C. Prado el salón de Peluquería sito en la calle Florida 1294. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — JUAN JOSE LEMOS.
25) $160.00 10|pub. 14118 Ag.30-v.set.24.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez, (P. de María 1447), ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta suscrito por los señores Herminio Ponte Blanco y los señores José Conde Puig y Ramiro Vilouta Otero, referente al comercio ramo Café y Bar, sito en calle Fernando Otorgués 1201 de esta ciudad, habiendo el señor Ponte Blanco tomado nuevamente a su cargo dicho comercio con fecha 30 de Agosto de 1965. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1965. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE CONDE PUIG. — RAMIRO VOLOUTA OTERO.
25) $640.00 20|pub. 14152 Ag.30-v.set.24.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE CONCURSOS
Concurso Anual de Pedagogía

Se comunica a los interesados, que por resolución de fecha 24|8|965, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, fijó los siguientes temas para el Concurso Anual de Pedagogía, correspondiente al año 1965.

"La educación rural en el país", (Para Maestros y Profesores Normalistas).

"Deserción, Ausentismo y Rezago en la Escuela Primaria", (Para alumnos normalistas que cursen 7o. año, (Plan 1939, o tercer año Profesional, (Plan 1955).

"Comentario de la ley de Educación Común de 1877"; (Para los alumnos normalistas que cursen 6o. año, (Plan 1939) o 2o. año Profesional, (Plan 1955).

La recepción de trabajos estará abierta en la Oficina de Concursos, Andes 1273, hasta el 15 de Marzo de 1966.

Las bases pueden retirarse en la misma Sección, en horario habitual. — Montevideo, Agosto 24 de 1965.
27) (C.C.) 1|pub. 32184 Ag.30-v.ag.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS

En el período comprendido entre el 1o. y el 15 de Mayo de 1965, han sido sancionados por la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, dependencia del Departamento de Higiene del Concejo Departamental de Montevideo, los siguientes infractores: Por resistir en sus carnicerías la acción inspectiva:

(Multas de $ 500.00) Juan W. Corti, Blandengues 1762 y Antonio Pollero, F. Susviela Guarch 2963.

Multas de $ 400.00, José Taibo, E. Acevedo 838, Enrique Formaggio, A. Muñoz 4311, Salvador Pérez Trías, Argerich 4340 y José Míguez y Cía., Brandsen 1945.

Por venta de carne no procedente del Frigorífico Nacional:

Multa de $ 400.00, Nelson Soriano, Avda. Gral. Paz 1404.

Por venta de carne en local no habilitado:

Multa de $ 400.00, Eduardo Gorgoroso, Dunant 3933.
27) (C.C.) 1|pub. 32183 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a la Dra. Susana Grezzi de Puppo de la Resolución del Consejo de Facultad de fecha 5|8|65 que dictó: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el Llamado a Aspirantes para Asistente del Curso de Fundamentos de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería (Encargado de Fisiopatología), (Esc. 6, Gr. 3, 3 horas semanales, 6 meses pesos 940.00 mensuales), designar al Br. Carlos Casacuberta para ocupar el cargo de referencia, con carácter de contratado. — Montevideo, Agosto 26 de 1965.
27) (C.C.) 1|pub. 32179 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a la Q. F. Amanda Vallone del fallo del Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo No. 1.744 de Ayudante de Laboratorio del Servicio de Laboratorio Central.

El Tribunal por unanimidad resuelve dar el siguiente puntaje:

Q. F. Amanda Vallone 5 (cinco) puntos.
Br. José G. Barredo 2 (dos) puntos. — Montevideo, Agosto 26 de 1965.
27) (C.C.) 1|pub. 32175 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Dr. Ricardo J. Caritat de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 5|8|65 que dictó: "Designar el siguiente Tribunal para entender en la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Ricardo J. Caritat, titulada: "Sobre algunos aspectos terapéuticos del shock": Prof.: Abel Chifflet (Pte.), Profs. Adjs. Julio C. Priario, Raúl Mezzera, Luis M. Bosch, del Marco y Lorenzo Mérola". — Montevideo, Agosto 26 de 1965.
27) (C.C.) 1|pub. 32176 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 19 de Agosto de 1965, Exp. 651.963, llámase a concurso de méritos para la provisión titular del cargo:

No. cargo: 193. Asistente del Departamento de Odontología, 2o. llamado, (Plan A, 24 horas, $ 4.990.00), (Denom. anterior: Asistente).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u., acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado), en formularios que facilita la Sección Concursos, y de todos, los comprobantes correspondientes.

Se hará const[illegible] Nombre, domicilio, teléfono, carnet de i[illegible]dad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día jueves 23 de Setiembre de 1965. — Montevideo, Agosto 25 de 1965.
27) (C.C.) 1 pub. 32174 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de fecha 24|8|65, se llama a aspiraciones para contratar un cargo de Secretario Técnico del Consejo, con 36 horas semanales.

Plazo de presentación: 9 de Setiembre 11 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32172 Ag.30-v.set.1.

Dagro S. A., comunica al comercio y al público, que llama a sus acreedores, los que deben presentarse con sus comprobantes al Dr. Nelson de Vida. Avda. 18 de Julio 1735, Esc. 22, dentro del plazo de treinta días a contar de la primera publicación.
27 $160.00 10 pub. 14141 Ag.30-v.set.10.

EXTRAVIO

Extravié libreta de ahorros No. 4089 del Banco del Comercio Minorista y Agrario a nombre de ERASMO DI DOMENICO.

Domicilio: calle Gral. Baldomir 2456.
27) $160.00 10 pub. 14141 Ag.30-v.set.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EKON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "EKON S. A. Estatutos y Matrícula" (Lo. 66, Fo. 393, No. 718), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "EKON SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus Estatutos y Matrícula en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

y Estatutos de

"EKON SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, los abajo firmados, reunidos en la Avda. 18 de Julio novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento diez y siete, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1o. Bajo la denominación de EKON SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente, por las leyes de la República.

Art. 2o. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías, o plantas elaboradoras en cualquier parte del país o del extranjero, cuando a juicio del Directorio así convenga a los fines de la misma.

Art. 3o. La duración de la Sociedad será de cien años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de comercio, y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4o. La Sociedad tiene por objeto: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho institución. b) Realizar operaciones financieras con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, compra venta, de títulos, valores o especies, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. c) Importar y Exportar, comprar y vender materias primas, productos elaborados, semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, textiles, cueros, metalúrgicas, químicas, mecánicas, ferretería, bazar, maderas, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general de la vestimenta, caucho

carpintería, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, extractivas, minerarias, marítimas, transporte de personas y noticias, prensa, propaganda, publicidad, servicios profesionales, del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. d) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados; manufacturados, referentes a las actividades contenidas en el inciso c) de este artículo 10. e) Aceptar y rechazar legados, constituir enfiteusis. f) Dar y tomar dinero en préstamo; realizar toda clase de negocios, sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales. g) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales. h) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación, y en general realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar, por cualquier de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamos o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros, y en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las Leyes. La Sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley No. 11073, de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5o. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. Los aumentos de capital podrán realizarse: a) Capitalizándose previa aprobación de la Asamblea la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado; b) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados. El producido de esta revaluación se distribuirá únicamente entre los poseedores de acciones ordinarias, salvo resoluciones contrarias del Directorio. c) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones. d) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la Sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 6o. El capital social está representado por acciones de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y títulos representativos, serán firmados por el Presidente y un director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 7o. Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la Sociedad más de un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso, se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio, y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo; el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción del número de acciones que posean dentro de cada clase de acciones.

Art. 8o. Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o/o del capital autorizado, estableciéndose en cada emisión las condiciones a las que deberán encuadrarse dentro de las siguientes bases fundamentales: a) El dividendo preferencial será establecido por el Directorio en el acto de la emisión de la serie respectiva, no pudiendo ser mayor del doce por ciento anual, pagadero dentro de los ciento veinte días contados a partir de la fecha de la Asamblea que apruebe la Memoria, el balance, etc., de cada ejercicio económico. B) El dividendo preferencial podrá ser acumulativo para plazo limitado o ilimitado. C) Se podrá establecer una participación adicional en las utilidades hasta un máximo de un 10 por ciento de la diferencia que existe entre dividendos que se adignen a las acciones ordinarias y el dividendo preferencial de las acciones preferidas. D) Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la asamblea general, con un preaviso de 90 días, y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas, la que no podrá exeder de un 15 por ciento de su valor nominal, más los dividendos atrasados. E) Las acciones preferidas tendrán derecho a participar y derecho a voto en las asambleas que se celebren durante el tiempo en que se encuentren impagos sus dividendos vencidos. En tales casos cada veinte acciones preferidas darán derecho a un voto. F) Los derechos de las acciones preferidas, en caso de liquidación de la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo 32 de estos estatutos. G) Las acciones preferidas tendrán prioridad en el cobro de dividendos ante las acciones ordinarias. B) Emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

Art. 9o. La suscripción y posesión de acciones o certificados implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias legales.

CAPITULO III

Dirección, administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de dos a nueve miembros, elegidos por períodos de uno a cinco años por la asamblea pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Dentro de los límites establecidos, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia, temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea ordinaria.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar, por persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el tiempo que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante, cuando lo deseare. La persona jurídica titular responderá solidariamente con sus representantes por los actos de éstos, en el desempeño del cargo de Director. La asamblea en su sesión ordinaria anual, podrá, si lo estima conveniente, establecer el valor nominal que en acciones al portador de esta sociedad, deberá poseer cada Director, las que permanecerán en depósito en la caja de la sociedad, hasta tanto la asamblea haya aprobado la gestión del Directorio. En el caso de retiro definitivo del titular, el suplente deberá efectuar un depósito igual al que hubiere realizado el Director que sustituya.

Art. 12. Si el Directorio así lo resuelve, podrá nombrar, además del Presidente, Vicepresidente y Secretario, los demás dignatarios que estime del caso. Las resoluciones del Directorio se asentarán en el libro de actas que firmarán Presidente y Secretario. Se reunirá con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales y será convocado por el Presidente o cuando lo solicite por escrito uno de los miembros. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma, telegrama colacionado o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. Cuando en cualquier acto o contrato comparezcan personalmente el Presidente y el Secretario titulares, se admitirá sin necesidad de otra formalidad que ejecutan debidamente autorizados resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente y en ausencia de ambos. El Directorio, estando en quórum designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que corresponden al Presidente, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para remplazarlo.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro rentado o no, dentro de la sociedad, con excepción del Síndico. En caso de que un Director, sea designado para desempeñar otro cargo rentado, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que se le hubiere asignado. Los Directores podrán delegar en terceros aceptables para la mayoría del Directorio, su capital de tales por el plazo que deseaen dentro de su mandato, pero serán responsables los Directores sustituidos solidariamente por la actuación del sustituto debiendo el Directorio poner en conocimiento de la primera asamblea ordinaria que se celebre las resoluciones adoptadas.

Art. 15. Los Directores y apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades en las cuales desempeñan cargos similares.

Art. 16. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes; en caso de empate, resolverá el Presidente. Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar, en cualquier caso, con dos miembros. Si los Directores presentes fuesen sólo dos, en caso de empate resolverá el Presidente o quien desempeñe el cargo según lo establecido en el artículo décimotercero.

Art. 17. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin excepción de los fines sociales correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiere mandato expreso. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía o explotar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Dar y recibir en préstamos a y de particulares, Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente; quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, o administrativas cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social. D) Realizar todos los actos y contratos administrados que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales, renovándolos cuando lo creyere conveniente. E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo agregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil. G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales. H) Llevar la dirección de la sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes, e interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de componentes, en los casos no previstos en los mismos o las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva lo contrario. I) Fijar y autorizar los gastos generales de la empresa, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones, ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos, el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa. J) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y estando legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad legal. Sus decisiones, siendo conforme a la ley y a los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas asistente o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad y exigir el reembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado en los casos que establece la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 19. La asamblea se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad y se considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará, cuando corresponda, los Directores titulares y suplentes en su caso.

Art. 20. La asamblea extraordinaria será

convocada siempre que el Directorio lo crea conveniente o necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico, si lo hubiera o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con expresión del orden del día y lugar y hora de la reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la convocatoria en el caso de que estén representadas la totalidad de acciones emitidas con derecho a voto y siempre que la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas, haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipasión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas con derecho a voto, en cuyo caso podrá considerarse cualquier punto con o sin orden del día, debiéndose constatar dicho quórum ya sea por un representante de la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas o por un certificado emitido por un contador público o un escribano público.

Art. 22. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración, del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 23. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, requerirá el voto conforme de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados, en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que ha motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 24. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez acciones ordinarias y un voto por cada veinte acciones preferidas, con las limitaciones del artículo 8.o inciso E) Podrán hacerse representar mediante carta poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los Directores, administradores, Síndicos o empleados de la misma sociedad.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos. Por ausencia del Presidente presidirá el Vicepresidente y a falta de ambos, por el accionista que designen los presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida y por uno a tres accionistas concurrentes designados por la asamblea en cada caso.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 26. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico y su correspondiente suplente, los que podrán ser relectos indefinidamente, en las condiciones y con las facultades y remuneración que ella establezca. El nombramiento del Síndico podrá recaer en una firma de contadores o auditores.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades y fondo de reserva

Artículo 27. Los ejercicios económicos de la sociedad se terminarán el día treinta de Abril de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas.

Art. 28. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en un inventario detallado y completo, el que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico, si lo hubiera someterá a la consideración de la asamblea. La propuesta de distribución de utilidades líquidas, previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesaria para amortizaciones, previsiones, castigos, etc., podrá destinar parte de estas a retribuir los servicios de los Directores, del Síndico y de empleados o administradores indicando la conveniencia de efectuar el pago de dividendo y las retribuciones de los Directores y Síndico en efectivo y|o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 29. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. El Directorio podrá adjudicar un dividendo provisorio, finalizado el primer semestre del ejercicio, según las utilidades comprobadas resultantes del balance pertinente.

Art. 30. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados por la asamblea, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva. No devengarán interés los dividendos impagos mientras estén en poder de la sociedad.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 31. La fusión con otra sociedad será resuelta en asamblea extraordinaria convocada al efecto y se requerirá que se halle representado más del cincuenta por ciento del capital integrado, rigiendo en lo demás lo que dispone el artículo 23 en cuanto sea aplicable.

Art. 32. La sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además, en cualquier momento aún antes del vencimiento del plazo establecido, la asamblea extraordinaria podrá resolver la disolución y liquidación de la sociedad con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En los casos de disolución, la asamblea designará el o los liquidadores de la sociedad que podrán ser o no Directores y actuarán conforme a derecho y determinará la forma, plazo y demás condiciones en que han de realizarse los bienes sociales. El excedente favorable de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá a los accionistas en el orden siguiente: A) Cada acción preferida recibirá el valor nominal. B) Del excedente que quedare se pagarán todos los dividendos acumulativos de las acciones preferidas. C) Luego, cada acción ordinaria recibirá su valor nominal. D) Luego, el excedente que quedare se dividirá entre las acciones ordinarias.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 33. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 34. Los fundadores, la señorita María del Rosario González, Miguel Bagalciague y el señor Milton Sans, quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos obtener la Patente de Giro y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Rosario Viana — O Tiscornia. Salvador Zuluaga. Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden, puestos al pie del acta de constitución y estatutos de "EKON SOCIEDAD ANONIMA" son auténticas y pertenecen a los señores: Carlos Tiscornia, soltero y domiciliado en la finca N.o 1433, Ap. 1 de la calle 14 de Julio, Rosario Viana, soltera domiciliada en la finca N.o 3266 de la calle 26 de Marzo todos uruguayos, mayores de edad personas de mi conocimiento y domiciliadas en esta Ciudad. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente documento que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo. — Salvador Zuluaga. — Un sello que dice: Salvador Zuluaga, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "EKON S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — F. Gargaglioni, — Un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Milton Sans, constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avenida 18 de Julio 948, piso 9.o Ap. 17, al señor Juez se presenta y dice: 1º) Que viene a solicitar; la inscripción de los estatutos de "EKON S. A." en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyos efectos acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2º) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes para lo cual consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. A) La sociedad se denomina "EKON S. A.". B) Su objeto surge del artículo 1 o de los estatutos de la sociedad. C) El domicilio de la sociedad estará en la Ciudad de Montevideo. D) La sociedad no tiene actualmente gerente o factor. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1º) Que previos los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. 2.o) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 34 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Milton Sans. — Ismael E. Magariños. — Un sello que dice: Ismael E. Magariños, Abogado.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 1336. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — (EKON S. A. Est. y Matr.). — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — Raúl Abraham.

03303. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas; de los estatutos, y en la matrícula de comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales, y justificadas éstas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. Sin otro trámite. — Rafael Abdiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, a las dieciséis y 10 horas e inscripta en este Registro con el número 245 al folio 1173 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo N.o 28.567 de fecha 28|7|65 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 3.753.00. — 1|pub. — 13636.

"RICARSON SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "RICARSON SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales y matrícula en el Registro Público y de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"Acta de constitución. — En Montevideo, reunidos los señores Misak Topalian Ohanian y Sirvart Doganian Djimbachian, en la calle Juan de Dios Peza N.o 2050, resuelven aprobar el siguiente Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Objeto, Plazo

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima, con la denominación de "Ricarson Sociedad Anónima".

Art. 2.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Art. 3. La Sociedad tendrá por objeto: A) la explotación de los negocios de fabricación y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y

anexos de: cuero, ferretería, bazar, joyerías, calzados, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar, en general, vestimenta, textil, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, alimentación, plásticos, bebidas en general, tabaco, carne, y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiario, minería, extractivas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas a escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, e higiene; B) Comprar, vender, importar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones que exija en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores, mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 4. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5o. El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), representados por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones.

Art. 6o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7o. La simple posesión implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8o. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto hasta por nueve miembros, personas, físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la Asamblea, dentro de los límites establecidos el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los nuevos cargos.

Art. 9o. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. En caso de vacancia en los puestos de directores podrá el directorio llenar o no las vacantes, en caso de quedar con un único miembro también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10.) Los Directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o po un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

También podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentado o no.

Art. 11.) El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente de otros de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12.) La sociedad estará representada en todos los casos por el presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, quedando el directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación.

Art. 13. Compete al Directorio de la sociedad ejercer su dirección y administración, teniendo para ello los más amplios poderes, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma, tales como las que solo a vía de ejemplo, a continuación se enuncian: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar y/o tomar dinero y valores en préstamo con o sin garantías reales y personales incluso con el Banco de la República y el Banco de Seguros del Estado; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Resolver sobre todo lo relativo a la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; E) Crear y suprimir cargos, nombrar y destituir empleado de la sociedad, fijando sus tareas, atribuciones y remuneraciones; F) Otorgar y revocar poderes generales y especiales a personas físicas o jurídicas; G) Intervenir en juicios, como actora, demandada o tercerista, haciendo uso a estos efectos de las facultades generales de derecho y de las especiales de procedimientos judiciales y administrativos, entre ellas expresamente, los del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se dan por reproducidas aquí, quedando facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieron mandato expreso; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

CAPITULO IV

Asamblea

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyen en la orden del día, la memoria, el balance de situación y resultado que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria será convocada por resolución del Directorio o a pedido del Síndico si lo hubiere, o a petición de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, disponiendo el Directorio de un plazo de quince días a partir de la solicitud, para realizar la asamblea. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días. Cuando reúna la totalidad del capital integrado, no serán necesarias las publicaciones. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. La presentación de las acciones podrá suplirse, por un certificado de depósito de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará válidamente con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, los accionistas tendrán derecho a voz y voto, cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos, los que los sustituyan completarán el período anterior; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, la forma de convocatoria, de sesiones y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley 3.545 de Julio de 1909, serán necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizadas indistintamente, los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado. Leída y aprobada se firma la presente a veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sirvart D. de Topalian. — Misak Topalian.

Washington J. Gutiérrez, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por el señor Misak Topalian Ohanian Libanes y la señora Sirvart Doganian Djimbachian, brasileña, casados, ambos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Washington J. Gutiérrez, Escribano.

Hay un sello dice: Washington J. Gutiérrez, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el da de la fecha, se aprobó el estatuto de RICARSON SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones efectuadas a Fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose en plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino". —

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda. — Misak Topalian Ohanian, en su carácter de fundador de RICARSON SOCIEDAD ANONIMA (carpeta 1116 del año 1964), evacuando la vista conferida al señor Ministro expresa: 1.o) Que en virtud de la observación formulada por la Inspección de Hacienda aceptamos modificar el artículo 3 que quedara redactado con los incisos A, B, C y D, excluyendo el inciso E; 2.o) Para gestionar la aprobación del presente, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizadas indistintamente los fundadores, el contador Benjamín Koyounian y la señorita Ana Koyounian, o las personas que ellos designen por mandato privado. Saluda a usted muy atte. — Misak Topalian, C. I. 561.653.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — F. Gargaglioni.

Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Benjamín Koyounian, constituyendo domicilio en Andes 1260 al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo en fecha diez de Diciembre de 1964, aprobó los estatutos de RICARSON SOCIEDAD ANONIMA lo que confirma con los documentos que acompaño. Que facultado por el artículo 22 de los estatutos viene a promover la inscripción de la sociedad anónima se denomina RICARSON SOCIEDAD ANONIMA. Su objeto surge del artículo 3 de los estatutos siendo su domicilio en Cuñapirú 1794. La sociedad no tiene Gerente, su capital autorizado es de pesos 500.000.00.

Por lo expuesto solicito: 1.o) Se tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil y liquidados y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 3.o) Se autorice la agregación de las publicaciones sin la presentación de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — B. Koyounian.

Un sello dice: Benjamín Koyounian, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 162. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

1355. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — Con el señor Fiscal inscríbase, expídase edictos y publíquese. — Dante Sabini. — Real.

Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Al Registro Público y de Comercio bajo conocimiento. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Recibido hoy conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 4 al folio 23 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, 30 de Marzo de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 94 al folio 39 vuelto del Lo. 3 de matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804, según recibo 12233 de fecha 18 de Marzo de 1965, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Act.

$1.667.00 1|pub. 13637.

MACRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MACRO SOCIEDAD ANONIMA", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MACRO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales y Matrícula en el Registro Público y de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los señores Misak Topalián Ohanián y el señor José Marcarián Rogunián, en la calle Juan de Dios Peza número 2050, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y plazo

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "MACRO SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Art. 3.o La sociedad tendrá por objeto: A) La explotación de los negocios de fabricación y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: cuero, ferretería, bazar, joyería, calzados, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, alimentación, plásticos, bebidas en general, tabaco, carne, y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiario, minería, extractivas, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones con bienes inmuebles, inclusO contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 4.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) representado por acciones al portador de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones.

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o La sociedad será administrada por un Directorio compuesto hasta por nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, dentro de los límites establecidos, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los nuevos cargos.

Art. 9.o Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. En caso de vacancia en los puestos de Directores podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar con un único miembro también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de otros de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. La sociedad estará representada en todos los casos por el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimdiad, la forma de representación.

Art. 13. Compete al Directorio de la sociedad ejercer su dirección y administración, teniendo para ello los más amplios poderes, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma, tales como las que sólo a vía de ejemplo, a continuación se enuncian: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar y/o tomar dinero y valores en préstamo con o sin garantías reales y personales incluso con el Banco de la República y el Banco de Seguros del Estado; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Resolver sobre todo lo relativo a la emisión de acciones y obligaciones estableciéndose las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; E) Crear y suprimir cargos, nombrar y destituir empleado de la sociedad, fijando sus tareas, atribuciones y remuneraciones; F) Otorgar y revocar poderes generales y especiales a personas físicas o jurídicas; G) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, haciendo uso a estos efectos de las facultades generales de derecho y de las especiales de procedimientos judiciales, y administrativos, entre ellas expresamente, los del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se dan por reproducidas aquí, quedando facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieren mandato expreso; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

CAPITULO IV

Asamblea

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyen en la orden del día, la memoria, el balance general de situación y resultado que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria será convocada por resolución del Directorio o a pedido del Síndico —si lo hubiere— o a petición de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, disponiendo el Directorio de un plazo de quince días a partir de la solicitud, para realizar la asamblea. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no serán necesarias las publicaciones. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. La presentación de las acciones podrá suplirse por un certificado de depósito de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará válidamente con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas tendrán derecho a voz y voto, cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos, los que los sustituyan completarán el período anterior; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, la forma de convocatoria, de sesiones y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley 3.545 de julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizadas indistintamente los fundadores o las personas que ellos designan por mandato privado. Leída y aprobada se firma la presente a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Marcarián. — Misak Aopalián.

Wáshington J. Gutiérrez, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por el señor Misak Topolián Ohanián, libanés, casado y el señor José Marcarián Rognián, oriental, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente, sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Wáshington J. Gutiérrez, Escribano.

Un sello dice: Wáshington Gutiérrez, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "MACRO SOCIEDAD ANONIMA" con las modificaciones efectuadas a Fs. 7 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda. — Misak Topolián Ohanián, en su carácter de fundador de "MACRO SOCIEDAD ANONIMA", (Carpeta 1115 del año 1964), evacuando la vista conferida al señor Ministro expreso: 1.o) Que en virtud de la observación formulada por la Inspección de Hacienda aceptamos modificar el artículo tercero, que quedará redactado con los incisos A), B, C) y D), excluyendo el inciso E); 2.o Que el artículo 22 quedará redactado así: "Artículo 22. Para gestionar la aprobación del presente, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizadas indistintamente los fundadores, el Contador Benjamín Koyounián y la señorita Ana Koyounián, o las personas que ellos designen por mandato privado". Saluda a usted muy atentamente. — Misak Topolián (C. I. 561.653).

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Benjamín Koyounián, constituyendo domicilio en Andes N.o 1260, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo con fecha diez de Diciembre de 1964, aprobó los estatutos de "MACRO S. A.", lo que confirma con los documentos que acompaña. Que facultado por el artículo 22 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "MACRO S. A.". Su objeto surge del artículo tercero de los estatutos, siendo su domicilio en Avda. 8 de Octubre 3670. La sociedad no tiene Gerente. Su capital autorizado es de $ 500.000.00. Por lo expuesto, solicito: 1.o) Se tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil y pagado los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 3.o) Se autorice la agregación de las publicaciones sin la presentación de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — B. Koyounián. — Un sello dice: Benjamín Koyounián Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 159. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

1299. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — Con el señor Fiscal, inscríbase, expídase edictos y publíquese. — Dante Sabini. — Real.

Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Recibido Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 3 al Folio 18 del Libro N.o 7 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, 30 de Marzo de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 95 al Folio N.o 40 del Libro N.o 3 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804, según recibo N.o 12.167 de fecha 18 de Marzo de 1965, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$1.667.00 1|pub. — 13638.

RAFFI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: RAFFI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Juan de Dios Peza N.o 2050, resolvemos aprobar el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y plazo

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de RAFFI SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Art. 3.o. La sociedad tendrá por objeto: A) La explotación de los negocios de fabricación y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: cuero, ferretería, bazar, joyería, calzados, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, alimentación, plásticos, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiario, minería, extractivas, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propagandas, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art 4.o. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

CAPITULO II.

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) representado por acciones al portador de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en título de una o más acciones.

Art. 6.o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto hasta por nueve miembros, personas físicas, o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, dentro de los límites establecidos el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designa las personas que ocuparán los nuevos cargos.

Art. 9.o. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. En caso de vacancia en los puestos de Directores podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telégrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de otros de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. La sociedad estará representada en todos los casos por el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

Art. 13. Compete al Directorio de la sociedad ejercer su dirección y administración, teniendo para ello los más amplios poderes, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma, tales como las que solo a vía de ejemplo, a continuación se enuncian: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar y|o tomar dinero y valores en préstamo con o sin garantías reales y personales incluso con el Banco de la República y el Banco de Seguros del Estado; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Resolver sobre todo lo relativo a la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; E) Crear y suprimir cargos, nombrar y destituir empleados de la sociedad, fijando sus tareas, atribuciones y remuneraciones; F) Otorgar y revocar poderes generales y especiales a personas físicas o jurídicas; G) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, haciendo uso a estos efectos de las facultades generales de derecho y de las especiales de procedimientos judiciales y administrativos, entre ellas expresamente los del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se dan por reproducidas aquí, quedando facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieren mandato expreso; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

CAPITULO IV

Asamblea

vocada para realizarse dentro de los seis me-
vocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyen en la orden del día, la memoria, el balance general, de situación y resultado que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria será convocada por resolución del Directorio o a pedido del Síndico si lo hubiere, o a petición de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, disponiendo el Directorio de un plazo de quince días a partir de la solicitud, para realizar la asamblea. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no serán necesarias las publicaciones. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. La presentación de las acciones podrá suplirse por un certificado de depósito de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará válidamente con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, los accionistas tendrán derecho a voz y voto, cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos, los que los sustituyan completarán el período anterior; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, la forma de convocatoria, de sesiones y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representan más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizadas indistintamente los fundadores o las personas que ellos designan por mandato privado. Leído y aprobada se firma la presente a 25 de Mayo de 1964. — (Firmado): B. Koyounian. — Ana Koyounian.

Wáshington J. Gutiérrez, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por el Contador Benjamín Koyounian, ciudadano legal uruguayo, soltero y la señorita Ana Koyounian, oriental, soltera, ambos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente, sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo — Firmado: Wáshington J. Gutiérrez, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RAFFI S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Benjamín Koyounian constituyendo domicilio en Andes 1260 al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Octubre de 1964, aprobó los estatutos de "RAFFI S. A.", lo que confirma con los documentos que acompaña Que facultado por el artículo 22 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la matrícula de comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio, Que la sociedad anónima se denomina RAFFI S. A. Su objeto surge del artículo 3.o de los estatutos, siendo su domicilio en Martín C. Martínez 2710. La sociedad no tiene Gerente, su capital autorizado es de $ 200.000. Por lo expuesto solicito: 1.o) Se tenga por presentado y constituído el domicilio. 2.o) Previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, y pagado los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. 3.o) Se autorice la agregación de las publicaciones sin la presentación de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Firmado: B. Koyounian.

Presentado con dos recaudos, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando registrado con el número 5229 al folio 89 del libro 62 de Conocimiento. — Llorens.

Montevideo, Octubre 23 de 1964. — De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiese de conformidad, liquidados y repuestos los tributos, pónganse los autos al despacho. — Raúl Llorens

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 5040. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — Firmado: Carlos Sienra Castellanos.

20.000. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjanse honorarios en $ 100.00. — Pereira. — G. Pereda de Campalans.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 21 al folio 122 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta Ciudad.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.593.00. — 1|pub. — 13639.

WILMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "WILMA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la reforma de sus estatutos que a continuación se transcriben:

Testimonio:

Acta de Asamblea Extraordinaria

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, en el local de la calle Río Negro 1354, escritorio cuarenta y seis, se reúnen los accionistas de "WILMA SOCIEDAD ANONIMA", en asamblea Extraordinaria para considerar el siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos: Asisten a esta asamblea según firmas que lucen al Fo. 3 del Libro Registro de Accionistas certificado el 26 de Enero de 1961, dos accionistas que representan cien mil pesos de capital o sea la totalidad del capital integrado a la fecha con derecho a siete votos de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Rómulo Bogliolo, capital $ 99.000.00, seis votos y señor Leonel Jourdan, con $ 1.000.00 de capital y un voto. En representación de la Oficina de Impuestos a la Renta asiste el Inspector doctro Eduardo Piaggio. Una vez realizado los contralores reglamentarios previos a la asamblea por parte del Inspector actuante, se pasa a considerar el único punto objeto de la reunión El doctor R. Bogliolo informa a los señores accionistas que como es de conocimiento de todos, actualmente se encuentra en trámite la reforma del artículo 3.o de los estatutos para llevar el capital social de cien mil pesos a cuatrocientos mil pesos. En este momento ya resulta insuficiente esa última cifra por las operaciones realizadas y otras que pudieran sobrevenir. En consecuencia estima conveniente reconsiderar lo aprobado por la asamblea general extraordinaria del 22 de Enero de el capital autorizado sea elevado a la suma de 1962 y propone en su calidad de accionista, que $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos m|n.). Luego de breve cambio de ideas se aprueba por unanimidad aumentar el capital de la sociedad a la cantidad propuesta. En consecuencia el artículo 3.o quedará en lo sucesivo redactado así:

"Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos)."

De inmediato se resuelve encomendar al señor Leonel Jourdan para que realice, personalmente o por intermedio de las personas que designe por mandato privado, todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para lograr este fin. El acto se inició a la hora 11. y 30, dándose por finalizado a las 12 horas. A continuación hay tres firmas ilegibles y un sello que dice: "Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. División Inspección. 8 Enero 1964". — Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce al folio cinco del libro Copiador de Actas de Asambleas de la sociedad denominada "WILMA S. A." debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello, y para "WILMA SOCIEDAD ANONIMA", expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan E. Morasso Valle, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó la reforma estatutaria de "WILMA SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de Fs. 19|20 fijando su capital autorizado en la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Enero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Leonel Jourdan, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre N.o 1356, segundo piso, al señor Juez, dice: 1.o) Que como surge de la documentación que agrega, el Poder Ejecutivo aprobó, con fecha 10 de Diciembre de 1964, la reforma de Estatutos y Aumento de Capital de "WILMA SOCIEDAD ANONIMA" a $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos m|n.); 2.o) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 417 del Código de Comercio, procede la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público y General de Comercio.

Por lo expuesto solicita: I) Se decrete la inscripción gestionada, se ordenen las publicaciones legales, se expidan los testimonios de estilo y se devuelvan los recaudos acompañados. Primer otrosí dice: Que está facultado para realizar esta gestión en virtud de lo dispuesta por la disposición final del "Acta de Asamblea Extraordinaria" cuyo testimonio obra a Fs. 19 vuelta. Segundo otrosí dice: Que autoriza a la señorita Mireya Solé a recibirse de los edictos a librarse, así como de los testimonios que se expidan y de la documentación que se desglose. Tercer otrosí dice: Que se autorice la agregación de los diarios sin necesidad de escrito. — Leonel Jourdan. — Fernando Urioste Braga, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1833. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. (E.a. "WILMA SOCIEDAD ANONIMA". — Aumento de Capital Civil 9.o). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 3942. — Montevideo, Mayo 26 de 1963. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 1.000.00, expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente, archívese. — Aguirre de Vega, — C. Colombo.

Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Montevideo, 25 de Junio de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 130 al folio 594 del Libro N.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$1.759.00 1|pub. — 13640.

FUERTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FUERTE S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de la asamblea general extraordinaria de

FUERTE S. A.

En Montevideo, a los 30 días del mes de Julio de 1964, se reúne la asamblea general de FUERTE S. A. extraordinaria. Asisten los siguientes accionistas:

Nombre, capital, votos

Eduardo Ponce de León, 5.000. 6. Herminia Fernández, 70.000 6. Emilio Etchart, 25.000 6. Naon Dickstein (por poder de José López Mauriz) 10.000. 6 Rodolfo Ponce de León, 50.000 6. Martha Outerelo, 50.000. 6. Noville Castillo, 50.000. 6. Evaristo Novoa 20.000. 6. Total: 280.000, por capital y 48 votos. Son en total 8 accionistas representando la totalidad del capital integrado con derecho a 48 votos. No asistió inspector de la Inspección General de Hacienda. Se pasa a considerar la orden del día:

1) Ampliación del capital. Se aprueba por unanimidad aumentar el capital de la sociedad a $ 1.000.000 (un millón de pesos).

2) Modificación del artículo 10 de los estatutos. Se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 10 de los estatutos el que quedará redactado como sigue: "El Directorio una vez constituído designará un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá su voto, y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad: el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, el Directorio podrá resolver que esa representación sea desempeñada por cualquiera de sus miembros que en consecuencia quedará facultado para actuar en su nombre. en todas las gestiones, civiles o judiciales y administrativas, pudiendo también cumplir cualquier gestión ante organismos públicos o privados firmando todos los contratos escritos, y documentos que impliquen obligaciones, así como retirar fondos sociales de Bancos del Estado o privados firmando cheques o cualquiera órdenes de pago. Asimismo el Directorio podrá otorgar poderes generales o especiales, a cualquiera de sus miembros o a terceros, a efectos de agilizar el desarrollo de la sociedad.

3) Se designa por unanimidad al Contador Naon Dickstein o a quien este designe, para que realicen todos los trámites necesarios para la tramitación, aprobación e inscripción de la modificación de los estatutos, así como para aceptar las observaciones que pudieran formularse a la misma. Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la asamblea. — Eduardo Ponce de León. — Hay un sello de la Inspección General de Hacienda.

Concuerda con el original de su tenor que obra a fojas ocho a nueve del libro de actas de asambleas de "FUERTE S. A." inscripto con el número ocho mil trescientos setenta y ocho del libro once. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Margarita Fogl, Escribana.

Exp. 894|64. — Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — Sin observaciones que formular al aumento del capital social a $ 1.000.000 y al proyecto de reforma del artículo 10 de los estatutos de FUERTE SOCIEDAD ANONIMA, pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno como está dispuesto precedentemente. — Rinaldo Vierci. Inspector. — Contador Carlos Zarazola, Inspector. Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Int.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Dictamen N.o 14.965. — Exp. N.o 2051-964. — Señor Ministro: Puede el Poder Ejecutivo, aprobar el proyecto de modificación estatutaria en vista, declarando en el mismo acto que la empresa "FUERTE S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fuere reconocida por Resolución de 23 de Marzo de 1961, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 7 de 1965. — V. Mora Rodríguez.

Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Señor Juez: Naon Dickstein, debidamente autorizado por el testimonio de f. 24, fijando domicilio a efectos de esta gestión de la calle Buenos Aires 484, escritorio 13, de esta ciudad. Al señor Juez digo: 1) Que con fecha treinta de Julio de 1964 se realizó la asamblea general ordinaria de FUERTE S. A. aprobando el aumento de su capital a $ 1.000.000 (un millón) y la reforma del artículo 10 de sus estatutos (fo. 24). 2) Que con fecha veintitrés de Diciembre de 1964 se expidió la Inspección General de Hacienda sin formular observaciones (Fo. 29). 3) Que con fecha siete de Enero de 1965 se expidió el señor Fiscal de Turno sin formular observaciones (Fo. 29 v.). 4) Que el Ministerio de Hacienda procedió a la devolución del expediente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 208 y siguientes de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Se ordene la inscripción de la reforma de estatutos de FUERTE S. A. en el Registro Público de Comercio. 2) Se expidan los edictos de ley y se presenten publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: De acuerdo con las facultades que me otorga el tratamiento de fs. 24 autorizó a la señorita Gabriela Mezsaros para que continúe estas gestiones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — Naon Dickstein, Contador Público.

Ficha 181. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 1699. — Señor Juez: La Fiscalía no se opone que ordene usted la aprobación e inscripción de la reforma en vista. Otrosí dice: el Fiscal con respecto a la resolución de fs. 35, la Fiscalía comprende el fundamento de la misma frente a un vacío de la ley, pero, sin haber cuestión fundamental de ello, sigue considerando que el punto de vista expuesto en el dictamen anterior. también interpretativo, tiene apoyo en estrictas razones técnicas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Raúl Abraham.

Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. — Número 2032. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, autorízase la reforma de estatutos. y aumento de capital a $ 1.000.000 de FUERTE S. A. Expídase edictos y publíquese e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Oportunamente, previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Germán Cabezas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Con esta fecha y con el número 11 al folio 55 del libro 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 833.00 — 1|pub. — 13721.

DALCOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. don Germán Cabezas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DALCOR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben en el Registro Público y General de Comercio.

DALCOR SOCIEDAD ANONIMA

Acta. — Reunidos los firmantes en Ejido N.o 1415, escritorio 504, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DALCOR SOCIEDAD ANONIMA

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías; arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para ofi-

cina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cinc, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión y adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer, otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros; personas físicas o jurídicas accionistas o no, electos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán, hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o el Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser siempre representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer las vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocará en plazo, podrá hacerlo los peticionantes.

Art. 15 Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales o reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras, los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndo y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos; cada cinco acciones darán derecho a voto, con el límite legal. En los casos de la Ley número 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autorizará indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y Graciela Burgueño. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum y Jaime Sasson, uruguayos, mayores de edad, soltero y casado, domiciliados en Ejido N.o 1415, de esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de Mayo de mil novecientos sesetna y tres. — Wolf Strawozynski Brajtman, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de DALCOR SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimieuto de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones

Montevideo, Junio 7 de 1965. — Recibido hoy con los estatutos. — Orellano.

Ficha 291. — Orellano.

Montevideo, Junio 7 de 1965. — Al despacho. — Orellano.

Montevideo, Junio 7 de 1965. — Vista al Ministerio Público. — Bonilla.

Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Julio Techera.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2351. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — (E.a: DALCOR SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto. Civil Cuarto). — Carlos Siegra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Recibido hoy. — Orellano.

Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Al despacho del señor Juez. — Orellano.

Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, hágase la inscripción solicitada; expídase edictos y publíquese. Oportunamente liquidados y pagados los tributos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Germán Cabezas. — María del C. Orellano.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco a las 14 y 45 horas e inscripta en este registro con el N.o 147 al Fo. 652 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 155 al folio 63 vuelto del Lo. 3 de Matrículas se efectúa la inscripción. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Act.

$1.111.00 1|pub. 13779.

ANGIER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "ANGIER SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"ANGIER S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

— Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1. Con el nombre de: "ANGIER SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgica, química, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, hotelero, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematográfica, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones; C) Continuar los negocios que en el ramo de venta de artculos para sastres gira en la calle Justicia 2309 de la ciudad de Montevideo bajo la razón social "ANGIER HNOS.", haciéndose cargo del activo y pasivo de acuerdo al inventario practicado al día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres; D) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcciones, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, cuyo objeto tenga relación con las actividades enumeradas en el presente artículo, inclusive el derecho de su adquisición; E) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; F) Arrendamiento de obra ley servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también, las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3. El capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirán un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueren propias.

Art. 7. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación por la primera asamblea que se realice en forma ordinaria.

Art. 8. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por

cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales, recibir y otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que asistan accionista que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud, si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas, peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas bancarias o financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán váli-

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el directorio fije, se distribuirán como sigue: A) la suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del directorio; B) el porcentaje que la asamblea desee fijar para el directorio y Síndico, si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos, podrá solicitarla el directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Carlos Angier y Matys Angier así como los señores Contador Simón Lazovski y Yolanda Zunín, para que conjunta o separadamente realicen los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Carlos Angier. M. Angier. Rafael Stawsky, Escribano Público.

Certifica: que las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a los señores: I) Carlos Angier, polaco, soltero y mayor de edad, domiciliado en la calle Guaviyú 2532; y II) Matys Angier, polaco, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Guaviyú 2532, Apto. 9, quienes firmaron ante mí. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Rafael Stawski.

COPIA: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el Sr. Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ANGIER SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Simón Lazovski, constituyendo domicilio en la calle Andes 1181 escritorio 2, al señor Juez digo: 1) Que según surge del documento acompañado, se ha constituido una sociedad anónima denominada ANGIER SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; 2) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 18 de los estatutos sociales adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Cod. de Comercio, Art. 82 y 407); 3) A los efectos pertinentes manifiesto: A) que la sociedad se denomina ANGIER SOCIEDAD ANONIMA; B) que el domicilio de la sociedad es Justicia 2.309 de esta ciudad; C) que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; D) que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) que me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2) que previo los trámites de estilo se ordene: A) la inscripción en el Registro Público de Comercio y B) se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3) que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Simón Lazovski. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, No. 4.561. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo. Octubre 13|964. Carlos Sienra Castellanos 15.053. Montevideo, Octubre 16 de 1964. Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 7 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes, Cumplido y previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. Mier Nadal. Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio Montevideo. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964. Con esta fecha y con el No. 261 al folio 1.185 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Artecona. — Montevideo, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Curi Zagia. Actuario.

$1.833.00 — 1|pub. — 13781.

CIMEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "CIMEX SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, únicos fundadores, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1o. Con el nombre de CIMEX SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2o. Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, valores mobiliarios, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Operaciones de cambio, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3o. Será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta dos millones de pesos.

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más

Directores, en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4o. y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el 15 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios; IV) Transferir parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Se considerarán constituidas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley No. 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 4 de abril de 1964. — León Buka. — Jesús García.

Certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a los señores Cr. León Buka y Jesús García Corelo, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, a 4 de abril de 1964. — José M. Vilaboa, Escribano.

COPIA: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CIMEX SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Dr. LUIS ALBERTO HELGUERA. Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de junio de 1965. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 4 de agosto de 1965. — Con esta fecha y con el No. 160 al Fo. 726 del Lo. No. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 925.00 1|pub 13787.

ILEBELL S. A.

Balance General al 31 de marzo 1964

Activo —

Caja y bancos	$	11.045.77
Inmuebles	"	789.018 50
Varios deudores	"	684.777.93
Dif. de cotización	"	61 552 12
	$	1:546.894.22

Cuenta de orden:

Prom. compradores del Frac. Villa Carmen.	"	1:271.489.20
	$	2:820.883.52

Pasivo —

Varios acreedores	$	584.167.98
Bco. Hipotecario del U.	"	280.287.91
Capital integrado	"	585.000.00
Ganancias y pérdidas	"	96.938.43
	$	1:546.394.32

Cuentas de orden

Terr. Prom. en venta Frac. Villa Carmen.	"	1:274.489.20
	$	2.820.883.52

Cuenta Ganancias y Pérdidas 31 marzo de 1964

Ganancias —

Rentas Edif. Ilebell	$	77.220.00
Util. realiz. c|terrenos.	"	63.353.82
Reembolso gastos	"	9.890.66
	$	150.464.48

Pérdidas —

Gastos e int. hipotecar.	$	38.345.93
Gastos Edif. Ilebell	"	5.349.60
Gastos generales	"	6.326.50
Imp. Sus. herencia	"	12.191.81
Of. Imp. a la Renta	"	1.253.00
Amortizaciones	"	7.965.44
Utilidad del ejercicio (que pasa a nuevo ejercicio)	"	79.022.20
	$	150.464.48

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 31 de agosto de 1964

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1951.

$ 536.00 — 1|pub. — 12437.

Luján S. A.

Balance general al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	$	18.511.89
Inmuebles	"	200.904.81
Reconstrucción de propiedades	"	30.330.71
Diferencia de cotización	"	6.466.98
Ganancias y pérdidas.	"	4.246.08
	$	260.460.47

Pasivo —

Banco	$	66.500.97
Varios acreedores	"	3.959.50
Impuestos a pagar	"	15.000.00
Capital integrado	"	175.000.00
	$	260.460.47

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1964.

Ganancias —

Arrendamientos	$	60.844.31
Pérdida del ejercicio	"	6.102.85
	$	66.947.16

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.627.80
Gastos hipotecarios	"	5.602.97
Contribución y sobretasa inmob.	"	15.000.00
Leyes sociales	"	304.70
Reparación de propiedades	"	22.573.75
Gastos de propiedades.	"	18.773.45
Oficina de Ganancias Elevadas	"	3.064.49
	$	66.947.16

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28|1|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 26 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1952.

$ 416.00 — 1|pub. — 12440.

SEA INTERNATIONAL S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	13.788.20
Dólares	"	583.690.00
Saldos a liquidar	"	190.01
Deudores del Exterior	"	152.550.00
Accionistas	"	250.000.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	1.600.000.00
	$	2.602.218.21

Pasivo —

Capital suscrito	$	250.000.00
Cuenta nueva	"	4.202.73
Utilidad del ejercicio	"	598.015.48
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado	"	1.600.000.00
	$	2.602.218.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (1|1|64 — 31|12|64)

Debe —

A amortizaciones:

Gastos de constitución	$	2.000.00
Gastos generales	"	1.459.50
Impuestos	"	1.402.11
Utilidad del ejercicio	"	598.015.48
	$	602.877.09

Haber —

Diferencias de cambio	$	19.187.09
Operaciones en participación	"	583.690.09
	$	602.877.09

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fué aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro copiador de Cartas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|4|960 y anotado con el número 1333 a Fo. 183 del Lo. 10.

$ 424.00 — 1|pub. — 12258.

ILEBELL S. A.

Balance General al 31 de marzo 1963

Activo —

Inmuebles	$	796.983.94
Varios deudores	"	568.702.97
Bancos	"	12.682.06
Dif. de cotización	"	61.552.12
	$	1:439.921.09

Cuentas de orden:

Prom. compradores del frac. Villa Carmen .	"	1:446.000.87
	$	2:885.921.96

Pasivo —

Varios acreedores	$	364.690.52
Banco	"	290.816.16
Créditos diferidos ...	"	311.498.18
Capital integrado	"	350.000.00
Ganancias y pérdidas.	"	122.916.23
	$	1:439.921.09

Cuentas de orden:

Terre. prom. en venta del frac. V. Carmen	"	1:446.000.87
	$	2:885.921.96

Cuenta Ganancias y Pérdidas 31 de marzo de 1963

Ganancias —

Renta Edif. Ilebell ..	$	77.220.00
Util. realizada c|terrenos prom. en venta	"	45.322.72
	$	122.542.72

Pérdidas —

Gastos frac. V. Carmen	$	5.769.97
Contrib. inmobiliaria.	"	300.30
Gastos Edif. Ilebell ..	"	34.526.80
Int. y gastos hipoteca.	"	12.284.27
Amortizaciones	"	7.957.46
Dif. cotización	"	915.14
Ganancia líquida (a nuevo ejercicio) ...	"	60.788.78
	$	122.542.72

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1954.

$ 544.00 — 1|pub. 12438.

NATT OCH DAG S. A.

Estado de situación al 31|12|64

Activo —

Caja y bancos	$	46.566.19
Deudores	"	97.600.29
Mercaderías	"	112.897.04
Títulos	"	1.280.00
Gtos. constitución, etc.	"	7.032.00
Muebles y útiles	"	10.196.32
Resultado ej. 63 y 64.	"	22.304.31
	$	297.876.15

Pasivo —

Acreedores	$	10.304.12
Caja Asignaciones ..	"	771.66
Documentos a pagar .	"	63.930.00
Acreedores fiscales .	"	88.519.21
Import. para terceros.	"	71.351.16
Capital y reserva ...	"	63.000.00
	$	297.876.15

El presente estado fue aprobado en asamblea realizada el día 7|4|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a folio 48 del libro Copiador de Cartas certificado el 5|12|60.

Estado de resultados al 31|12|64

Pérdidas —

Mercaderías	$	346.695.94
Impuestos	"	37.003.46
Sueldos y cargas sociales	"	19.312.39
Intereses	"	25.679.42
Alquileres y otros ...	"	25.816.07
	$	454.507.28

Ganancias —

Comisiones varias ..	$	24.151.32
Diferencias de cambio.	"	5.818.89
Ventas	"	408.451.75
Resultado ej. 64 ...	"	16.085.32
	$	454.507.28

El presente estado fue aprobado en asamblea realizada el día 7|4|65.

Inspección General de Hacienda. Dirección Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a f.o 49 del libro Copiador de Cartas certificado el 5|12|60.

$ 440.00 — 1|pub. — 12430.

RAUCA S. A.

Estado de situación al 31|5|65

Activo —

Caja y bancos	$	26.589.88
Inmuebles	"	600.236.04
Mobiliarios	"	82.621.26
Plantaciones	"	13.800.00
Material rodante ...	"	41.519.48
Gastos constitución .	"	8.000.00
Resultados ej. anteriores	"	42.585.98
	$	815.352.64

Pasivo —

Acreedores	$	5.000.00
Capital y utilidades .	"	810.352.64
	$	815.352.64

El presente estado fue aprobado en asamblea realizada el 29|7|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a f.o 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 21|4|61.

Estado de resultados ej 64|65

Pérdidas —

Mantenimiento inmuebles	$	23.407.97
Impuestos s|inmuebles.	"	13.149.67
Gastos generales ...	"	46.328.23
Intereses	"	57.00
Dirección Impositiva .	"	13.045.62
Pérdida venta inmuebles	"	12.180.00
	$	108.168.49

Ganancias —

Arrendamientos	$	102.925.00
Resultado ej. 64|65 ..	"	5.243.49
	$	108.168.49

El presente estado fue aprobado en asamblea realizada el 29|7|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a folio 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 21|4|61.

$ 400.00 — 1|pub. — 12432.

ILEBELL S. A

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo —

Inmuebles	$	804.941.40
Varios deudores	"	488.125.09
Bancos	"	12.286.78
Difer. cotización	"	62.467.20
	$	1:367.820.58

Cuenta de orden:

Promitentes compradores frac. "Villa Carmen"	"	1:559.871.26
	$	2:927.691.79

Pasivo —

Varios acreedores	$	430.603.02
Banco	"	294.058.37
Créditos diferidos	"	231.031.69
Capital integrado	"	250.000.00
Fondo amp. capital ..	"	100.000.00
Ganancias y pérdidas.	"	62.127.45
	$	1:367.820.53

Cuenta de orden:

Terrenos prometidos en venta fraccio. "Villa Carmen"	"	1:559.871.26
	$	2:927.691.79

Cuenta Ganancias y Pérdidas
31 marzo 1962

Ganancias —

Renta 'Ed. Ilebell' ..	$	77.220.00
Util. realizadas c|terr. prometidos en venta	"	103.076.15
	$	180.296.15

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	1.965.33
Diferencia cotización .	"	915.14
Intr. y gastos hipot. ..	"	24.723.70
Contrigución inmobil..	"	1.384.50
Gastos edificio Ilebell	"	19.156.25
Gastos Frac. V. Carmen	"	53.513.50
Imp. Sust. herencia ..	"	3.501.92
Amortizaciones	"	7.957.46
Ganancia líquida (a nuevo ejercicio) ...	"	67.178.[illegible]
	$	180.296.15

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General Comercio, el 7 de abril de 1954.

$ 600.00 — 1|pub. — 12439.

MARFE[illegible] S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	5.500.78
Materias primas	"	133.315.81
Muebles útiles e instal.	"	144.747.89
Máquinas	"	90.500.00
Llave, etc.	"	459.934 20
Accionistas	"	90.000.00
	$	923.998.68

Pasivo —

Acreedores varios	$	480.791.65
Cajas Jub. y Asign. ..	"	22.709.71
Dirección impositiva .	"	5.346.01
Capital, etc.	"	325.151.31
Capital suscrito	"	90.000.00
	$	923.998.68

Estado de Resultados
Ejercicio 1964|65

Pérdidas —

Mat. primas y envases	$	744.874.70
Productos elaborados .	"	63.131.22
Impuestos	"	37.019 99
Sueldos y cargas soc..	"	317.737.65
Varios	"	109.381.80
Utilidades	"	75.810.51
	$	1:347.955 87

Ganancias —

Ventas	$	1:347.955.87
	$	1:347.955.87

No hubo distribución de Utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea realizada el 27 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de abril de 1962

$ 400.00 — 1|pub. — 12431

DIXA S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	12.235.07
Banco Palestino	"	29.461.05
Banco Caja Obrera ..	"	8.390.75
Bco. Francés e Italiano	"	15.13
Banco República	"	1.284.50
Deudores varios	"	121.655.50
Efectos a cobrar	"	363.100 00
Maier Targownik, Cta. particular	"	25.861.34
Mercaderías	"	15.423.43
Materia prima	"	69.266.04
Mercaderías elaboradas	"	112.500.00
Merc. semielaboradas .	"	745 300.00
Materiales	"	25.494.11
Muebles útiles	"	16.088.23
Herramientas	"	731.30
Maquinarias	"	239.853.28
Instalaciones	"	30.255.00
Vehículos	"	26.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
	$	1:852.965.66

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	141.980.12
Efectos a pagar	"	32.175.00
Préstamos	"	20.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	156.407.49
Caja de Asignaciones .	"	5.135.51
Oficina Imp. a la Renta Consolidación ...	"	46.369.66
Of. Imp. a la Renta .	"	36.474.50
Amor. muebles y útiles	"	3.217.66
Amort., herramientas .	"	336.78
Amort. maquinarias ..	"	90.361.32
Amort. instalaciones .	"	5.901.00
Amort. vehículos	"	10.400.00
Amort. gtos. de constit.	"	2.100.00
Ac. para integ. capital	"	580.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad a distribuir .	"	91.391.55
Utilidad del ejercicio.	"	129.215.07
	$	1:852.965.66

Estado de Pérdidas y Ganancias
1.o enero 1964 al 31 diciembre 1964

Pérdidas —

Mercaderías	$	16.239.13
Amor. muebles y útiles	"	1.608.83
Amort. herramientas .	"	234.39
Amort. maquinarias .	"	45.430.66
Amort. instalaciones ..	"	3.025.50
Amort. vehículos	"	5.200.00
Amort. gastos de const.	"	1.400.00
Intereses y descuentos	"	8.663.04
Repuestos y reparac. .	"	[illegible]
Gastos generales	"	72.920.17
Gastos fábrica ...	"	16.473.77
Gastos vehículos	"	15.668.80
Aportes jubilatorios ..	"	86.562.87
Asi. Familiares	"	24.043.07
Impuesto a las ventas.	"	85.009.40
Seguros	"	34.791.91
Alquileres	"	35.576.00
Descuentos concedidos	"	11.049.58
Costo ventas	"	839.689.00
Utilidad del ejercicio.	"	129.215.07
	$	1:439.005.42

Ganancias —

Ventas fabricación	$	1:408.481.00
Ventas exentas	"	29.632.18
Descuentos obtenidos .	"	892.24
	$	1:439.005.42

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio.	$	129.215.07
A Fondo de Reserva .	$	129.215.07

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11 de diciembre de 1961.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 12464.

JOCOPER S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 196[illegible]

Activo —

Caja	$	5.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.105.20
	$	22.105.20

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	2.105.20
Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
	$	22.105.20

Cuentas de Ganancias y Pérdidas
31 diciembre de 1962

Pérdidas —

Imp. Sust. del de Herencia	$	42.50
Gastos generales	"	2.067.70
	$	2.105.20

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de agosto de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 10.873, a fo. 180 del Lo. 13.

$ 288. — 1|pub. — 12441.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Fijo:		
Terrenos	$ 23.828.122.46	
Muebles	" 1.671.873.10	
Edificios	" 58.374.297.80	
Usina - Dique	" 41.526.034.29	
Maquinarias	" 315.322.025.40	
Equipos de Centrales	" 19.710.962.86	
Redes y Accesorios	" 294.026.322.68	
Embalses Represas y Canales	" 70.704.356.60	
Caminos Vías Férreas y Puentes	" 13.141.836.37	
Planta General	" 8.202.302.15	
Medios de Locomoción	" 562.017.75	
Gastos de Instalación. Estudios y Proyectos	" 131.051.57	
Parque de Vacaciones	" 4.450.286.80	$ 851.651.989.88
Inventarios y Trabajos en Proceso:		
Materiales Generales	$ 125.[illegible]3.959.05	
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	" 129.652.567.87	
Ampliaciones	" 26.086.953.94	
Talleres, trabajos en Ejecución al 31|12|963	" 7.104.968.35	
Plan Telefónico Montevideo Ley 29|10|959	" 54.400.531.56	
Plan de Obras Ley 13 023	" 4.457.588.95	
Plan de Obras 1961-1968	" 10.077.949.46	
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	" 129.770.490.17	
Materiales Contratados en el Exterior	" 16.908.974.84	
Divisas Compradas para Importación de Materiales	" 923.748.26	
Sistema Microondas Montevideo - Buenos Aires	" 1.240.829.63	" 506.208.562.08
Disponible:		
Cajas	$ 7.027.532.85	
Banco República. Cuentas Corrientes	" 86.856.244.91	
Banco República. Fondos Disponibles I B R D.	" 2.372.115.53	
The Manufacturers Hanover Trust Company	" 403.421.97	" 96.659.315.26
Exigible:		
Varios Deudores — Particulares	$ 129.916.618.52	
" " — Oficiales	" 122.950.609.26	
" " — Concejos Departamentales	" 45.739.693.14	
" " — Cuentas Especiales	" 245.070.13	
Ministerio de Hacienda. — Decretos 3|2|960 y 23|11|961	" 10.433.102.78	" 309.285.093 83
Diferido:		
P Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 - Decreto 25|4|951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	" 34.759.705.77	
Consal	" 4.855.773.62	" 46.303.380.41
Nominal:		
Geología y Minas	$ 835.005.44	
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	" 20.136.964.92	
Regularización por Diferencia de Cambio Deudas Externas	" 260.454.007.83	" 281.425.978.19
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas	$ 215.623.63	
Sub-Comisión Apro Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	" 3.734.339.58	
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	" 127.775.53	
Banco República - Cuenta Valores en Caución	" 33.450.000.00	
Valores en caución — Decreto 31|10|962	" 24.492.500.00	
Valores — Propiedad de la U.T.E. en custodia	" 422.500.00	" 62.785.016 80
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	$ 45.392.327.96	
Contribuciones por Leyes	" 3.248.700.72	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 453.426.686.58	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 107.149.825.95	
Servicio de Amortizaciones de Deudas Externas, Cuenta Diferencia	" 228.053.77	" 609.445.591.98
		$ 2.763.764.931.38
Cuentas de Orden		" 205.182.107.90
		$ 2.968.947.039.28

PASIVO

Patrimonial:			
Capital	$	272.606.945.11	
Fondo de Reserva	"	22.698.891.48	$ 295.305.836.59
Nominal:			
Amortización Deuda Ob. Hid. del Rio Negro - Efectuadas por el Estado			" 23.347.819.49
Exigible a Largo Plazo:			
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$	26.750.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Rio Negro en Circulación	"	89.700.00	
Deuda Usinas y Teléfonos - Amp. Capital	"	25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 - Serie "A"	"	34.174.100.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "A"	"	1.781.280.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	"	65.469.445.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "C"	"	65.834.185.00	
Deuda Consolidada Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o|o 1956	"	9.122.882.53	
Export-Import Bank	"	19.802.475.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	"	272.250.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	"	63.000.435.47	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	"	375.420.875.11	
Eximbank Ley U.S.A. 480	"	29.926.856.86	
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	"	121.814.629.57	" 1.058.738.914.54
Exigible:			
Bancos Cuentas Corrientes	$	6.750.629.96	
Varios Acreedores Generales	"	72.214.587.57	
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	"	163.057.547.36	
Letras a Pagar	"	18.757.512.53	
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	"	935.000.25	
Ministerio de Salud Pública. Ley 17|1|946	"	6.324.56	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio Cta. Préstamo	"	9.500.000.00	
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	"	607.005.03	
Intereses devengados a pagar	"	2.351.805.56	
Administración Nacional de Puertos - Cta. Especial	"	5.000.000.00	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Cuenta Préstamo	"	12.000.000.00	
Banco República Cuenta Financiación, Embarques Créditos pendientes al 31|3|964.	"	13.533.412.54	" 304.613.825.86
Diferido:			
P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$	18.092.911.90	
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	"	283.616.66	
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	"	48.430.00	
Contribución al Ministerio del Interior	"	58.333.34	
Rentas Generales - Decreto Ley 4|12|942	"	5.795.833.32	
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 4.o	"	950.000.07	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	"	177.508.32	
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	"	151.053.484.55	
Ministerio de Salud Pública	"	9.299.783.42	
Rentas Generales - Ley 30|11|960	"	12.000.000.00	
Varios Acreedores Siemens y Halske. A.G.	"	379.966.15	
Garantías (en efectivo)	"	2.577.195.17	
Créditos Abiertos en el Exterior	"	11.640.618.30	
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex-Rione	"	247.100.64	" 212.604.781.84
Transitorio:			
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$	437.278.89	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	"	125.492.57	
Subsidios por Fallecimientos	"	15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	"	272.633.14	
Fondos Destinados	"	120.564.11	
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	"	3.713.592.94	
Poder Ejecutivo. Cuenta Préstamo Títulos Decreto 31|10|962	"	24.492.500.00	" 29.177.539.98
Cuentas de Resultados:			
Créditos de Ejercicio de Usinas	$	623.337.109.52	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	"	216.605.883.06	
Servicio de Amortizaciones de Deudas, cuenta diferencia	"	33.221.00	" 839.976.213.58
			$ 2.763.764.931.88
Cuentas de orden			" 205.182.107.90
			$ 2.968.947.039.28

Carlos M. Garat, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Alfredo Fressia, Subgerente Contador General. — Contador Pedro Rivero, Gerente División Hacienda.

(Cuenta corriente). 32139. — 1 pub.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO—			
Disponible:			
Encaje metálico: Vellón		$ 3.971.96	
Encaje fiduciario		" 8.827.575.48	$ 3.831.547.44
Exigible a la vista:			
Banco de la República — Cuenta corriente		$ 10.733.426.99	
Banco de la República — Cámara Compensadora		" 2.129.713.27	" 12.863.140.26
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 123.550.00)		$ 80.132.00	
Letras de Tesorería		" 103.000.00	" 183.132.00
Suma del Encaje			$ 16.877.819.70
Realizable:			
Acciones y valores	$ 11.837.053.28		
Deuda Pública (valor nominal $ 271.200.00)	" 182.937.00	$ 12.019.990.28	
Edificos para renta	$ 4.139.001.10		
Inmuebles para la venta	" 1.877.331.00	" 6.016.332.10	
Inmuebles prometidos en venta		" 3.084.779.25	" 21.121.101.63
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 30.719.350.94	
Valores descontados		" 27.496.822.45	
Deudores en gestión		" 2.674.848.96	
Préstamos en Moneda Extranjera		" 18.535.064.64	
Otras colocaciones		" 8.844.248.34	" 88.270.335.33
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 50.183.603.84
Inmovilizado:			
Muebles, útiles y equipos mecánicos		$ 1.268.172.29	
Edificos para uso del Banco		" 1.828.479.57	" 3.096.651.86
Varias cuentas deudoras:			
Cuentas Internas			" 941.015.63
Total del Activo			$ 180.490.527.99
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 34.902.212.20	
Valores depositados		" 177.082.805.08	" 211.085.017.28
			$ 392.475.545.27
PASIVO—			
Patrimonial:			
Capital		$ 20.000.000.00	
Fondo de reserva		" 1.037.522.23	
Otras reservas de previsión		" 1.524.066.91	$ 22.561.[illegible]39.14
Exigible a la vista:			
Cuentas corientes		$ 17.842.592.71	
Exigible a plazo:			
Cajas de Ahorros y Alcancías	$ 19.992.865.94		
Otros depósitos a plazo fijo	" 27.925.851.19	" 47.918.717.13	
Depósitos en moneda extranjera		" 33.924.766.66	" 93.68[illegible] 076.50
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 46.76[illegible].156.40
Exigible:			
Varios acreedores			" 6.060.578.83

Varias cuentas acreedoras:

Cuentas internas		" 3.045.794.09
Utilidades del ejercicio		" 2.375.333.03
Total del Pasivo		$ 180.490.527 99

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$ 34.902.212.20	
Depositantes de vaolres	" 177.082.805.08	" 211.985.017.28
		$ 3929.475.545.27

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

DEBITOS—

Gastos de Administración			$ 4.363.687.66
Impuestos Fiscales			" 2.177.512.00
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares			" 1.034.866.20
Amortizaciones, castigos y previsiones			" 453.562.34
			$ 8.029.628 20
Utilidades del ejercicio, que según los Estatutos se distribuyen así:			
A Fondo de Reserva		$ 237.533.30	
A Obras de Beneficencia	$ 23.753.33		
A Accionistas	" 2.000.000.00	" 2.023.753.33	
A cuenta nueva		" 114.046.40	" 2.375.333.03
			$ 10.404.961.23

CREDITOS—

Intereses y descuentos	$ 3.875.468.86
Comisiones y corretajes	" 3.152.849.95
Utilidades varias	" 3.376.642 42
	$ 10.404.961.23

Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Joaquín Secco García, Secretario. — José Pedro Castro Requena, Gerente. — Alfredo Zanetta, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Ban cos. — Deja constancia que los presentes Estados aún no han sido sometidos a la consideración de la Asam blea General Ordinaria de Accionistas y se hallan copiados a fojas 356 al 358 inclusive del libro certifica do Copiador de Inventarios Generales y Balances.

$ 2.136.00. — 13776. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL